BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 26 de mayo de 2017 **Año CXXV Número 33.632**

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1

Sociedades de Responsabilidad Limitada 8

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS 16

ANTERIORES 52

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES 57

Avisos Comerciales

NUEVOS 19

ANTERIORES 57

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS 33

ANTERIORES 58

Sucesiones

NUEVOS 37

ANTERIORES 69

Remates Judiciales

NUEVOS 38

ANTERIORES 70

Partidos Políticos

NUEVOS 39

ANTERIORES 72

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

ADS AGROPECUARIA S.A.

Constitución. Escritura 48 del 22/05/17, Fº 134 Registro 1417 CABA. Accionistas: Agustín Andrés AGOSTONI, DNI 24.882.116, 09/09/75 contador público, domicilio Av Santa Fe 1425 piso 6º CABA, y Magdalena GIACCIO IDOYAGA MOLINA, DNI 29.150.531, 28/10/81, abogada, domicilio Arenales Nº 1446 piso 3º, CABA, ambos argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, y establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Compra, venta, distribución, importación y exportación, acopio, ensilaje, depósito, mezcla, fraccionamiento y envasado de cereales, semillas, legumbres, oleaginosas; hacienda, carnes frescas, cocidas o congeladas, conservas, aceites, harinas y sus derivados. Proyectar, planear, diseñar, organizar, estudiar y asesorar explotaciones agropecuarias, organizar la dirección técnica y administración de establecimientos rurales y de transformación primaria de sus productos. Capital: $ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes mandato: 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.
Fiscalización: Sin Sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Presidente: Agustín Andrés Agostoni y Director Suplente: Magdalena Giaccio Indoyaga Molina. Sede social y domicilio especial de los Directores: Av. Santa Fe Nº 1425 piso 6º CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1417
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35603/17 v. 26/05/2017

AG WARRANTS S.A.

Se comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/12/2016 se resolvió aumentar el capital social a $ 2.250.000 y modificar el artículo quinto del estatuto social. Darío H. De León, autorizado por instrumento privado del 20/12/2016. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 20/12/2016.
DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35667/17 v. 26/05/2017

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

AGROTORIBIA S.A.

Rectificando el aviso publicado el 20/12/16 t.i. 96292/16 la Asamblea Extraordinaria del 31/10/16 aumentó el capital a $ 2.573.057 Autorizado según instrumento público Esc. N° 2335 de fecha 15/12/2017 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35525/17 v. 26/05/2017

AIMI GROUP S.A.

ESCRITURA Nº 75 en Bs. As, 17-5-17 Damián Osvaldo AIMI, nacido el 29/6/78 DNI Nº 26.622.099, domiciliado en la calle Necochea 2935, Lomas del Mirador, Pdp. de La Matanza, Prov. Bs. As. y Cynthia Carolina HIGUERAS, nacida el 5/10/79 DNI Nº 27.691.009, domiciliada en la calle Carrasco 427, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., ambos Argentinos, Solteros y Comerciantes.- La Sociedad se denomina "AIMI GROUP S.A." y tiene domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. La Sociedad tendrá una duración de 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en la IGJ. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, la compraventa, comercialización, importación, exportación, fabricación, impresión, corte, laminación y confección de materiales flexibles, máquinas gráficas y afines, la confección de envases y fraccionamiento de bobinas y hojas de materiales tales como papel, celofán, polietileno, aluminio, películas plásticas, cartón, polipropileno, P.V.C y similares en cualquiera de sus formas, corte, tratado, confección, laminación y reobra; comercialización de tintas y barnices para impresión gráfica, imprenta y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto.- El Capital social es de CIEN MIL PESOS $ 100.000. Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. La administración estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por la asamblea de 1 o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su mandato es de 3 (Tres) ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente. El ejercicio social cierra el día 31/12 de cada año. El capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de la siguiente forma: Damián Osvaldo AIMI suscribe 90.000 acciones; y Cynthia Carolina HIGUERAS suscribe 10.000 acciones.- El Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Damián Osvaldo AIMI.- Director Suplente: Cynthia Carolina HIGUERAS.- La Sede Social se fija en la calle Víctor Hugo Nº2228 de CABA. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Víctor Hugo 2228, de CABA. Juan Carlos D'Aloi Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 1078.

Juan Carlos D' aloi - Habilitado D.N.R.O. N° 4034

e. 26/05/2017 N° 35672/17 v. 26/05/2017

ARPRY S.A.

Se hace saber: 1) Socios: Marcos CABALLERO MORA, paraguayo, nacido el 03/07/82, D.N.I. 94.191.000, CUIT 23-94191000-9, domicilio Bolivar 1332, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; y Hugo Federico CAÑETE, argentino, nacido el 02/12/80, D.N.I. 28.507.420, CUIT 20-28507420-8, domicilio Paisandu 567, Piso 3°, Departamento "E", CABA; ambos solteros y comerciantes. 2) Constitución: 08/05/17. 3) Domicilio: Paisandu 567, Piso 3°, Departamento "E", CABA. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Montaje industriales de todo tipo, reparación y venta de instalaciones metálicas, fabricación e instalación de cañerías de acero inoxidable y/o hierro fundido y otras para la industria alimenticia y cualquier otra actividad relacionada con la industria metalúrgica o de la construcción. Comercial: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, acondicionamiento, industrialización y almacenaje de todo tipo de productos y maquinarias para la industria de la construcción, metalúrgica y de la administración. Las actividades se realizarán por profesionales habilitados. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 100.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Hugo Federico Cañete; y Director Suplente: Marcos Caballero Mora, quienes constituyen domicilio especial en Paisandu 567, Piso 3°, Departamento "E", CABA. 8) Representación legal: Al Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 89 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 47 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires

Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35472/17 v. 26/05/2017

AYARAS S.A.

1) Rusmel CHUNCHO CHAMPI, peruano, nacido el 25/11/1984, soltero, DNI 95.126.935, C.U.I.L. 20-95126935-3, domiciliado en Magallanes 5453, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; Rusvan CHUNCHO CHAMPI, peruano, nacido el 07/02/1987, soltero, DNI 94.848.467, C.U.I.L. 20-94848467-7, domiciliado en Los Fresnos 68, Villa Celina, La Matanza, Prov. Bs. As.; Santos Aniceto AYMARA QUIRQUIHUNA, peruano, nacido el 17/04/1968, soltero, DNI 94.665.535, C.U.I.L. 20-94665535-0, domiciliado en Puerto Madryn 1222, Villa Celina, La Matanza, Prov. Bs. As.; Pablo Antonio KNEZEVICH, argentino, nacido el 01/12/1981, casado, DNI 29.229.914, C.U.I.L. 20-29229914-2, domiciliado en Olleros 2739, piso tercero, departamento "E" CABA; Sergio Alberto IBARGUENGOITIA TORIZ, mexicano, nacido el 10/11/1960, casado, DNI 94.004.267, C.U.I.L. 20-94004267-5, domiciliado en Pareja 4483 CABA; Juan Carlos AYALA LOPEZ, boliviano, nacido el 29/05/1969, soltero, DNI 93.970.006, C.U.I.L. 20-93970006-5, domiciliado en La Bajada 1286, Villa Eduardo Madero, La Matanza, Prov. Bs. As.; David William MOGOLLON BAÑEZ, peruano, nacido el 10/11/1980, soltero, DNI 94.021.488, C.U.I.L. 20-94021488-3, domiciliado en Gualeguaychu 731, Villa Celina, La Matanza, Prov. Bs. As.; Richard VELASQUEZ OROPEZA, boliviano, nacido el 08/10/1981, casado, DNI 94.444.347, C.U.I.L. 23-94444347-9, domiciliado en Manzana 3, Casa A 100, Villa Celina, La Matanza, Prov. Bs. As.; Yuri FLORES CONZA, peruano, nacido el 17/03/1984, soltero, DNI 94.823.997, C.U.I.L. 20-94823997-4, domiciliado en Los Fresnos 67, Villa Celina, La Matanza, Prov. Bs. As.; Ángel QUIÑONES ALEJOS, peruano, nacido el 02/03/1977, soltero, DNI 93.996.990, C.U.I.L. 24-93996990-6, domiciliado en José Antonio Cortejarena 3030, departamento "B" CABA; José Antonio AYALA LOPEZ, boliviano, nacido el 06/08/1972, soltero, DNI 94.624.202, C.U.I.L. 20-94624202-1, domiciliado en Colon 4685, La Tablada, La Matanza, Prov. Bs. As.; y Brian Eduardo CHOQUE, argentino, nacido el 09/01/1992, soltero, DNI 36.598.524, C.U.I.L. 20-36598524-4, domiciliado en Pieres 1525 CABA.. Todos de profesión comerciantes. 2) Escritura Pública de fecha 18/05/2017 ante el Registro Notarial 1397 de CABA. 3) AYARAS S.A. 4) Sede social Ventura Bosch 7115, Planta Alta, departamento "5", CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: A) FINANCIERA: Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, con fondos propios, de terceros y/o asociada a terceros; realizar financiaciones y operaciones de créditos garantizadas o no, mediante hipotecas, prendas, fianzas, cauciones y avales; compraventa y/o transferencia de títulos, acciones debentures, y demás valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. B) INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. C) CONSTRUCCIÓN: Construcción de edificios en general; estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales, hidráulicas y desagües, pavimentación, movimientos de suelos, demoliciones, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos eléctricos y mecánicos; fabricación de puentes y grúas, tanques y cañerías, calderas y hornos industriales; y la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. D) ESPECTÁCULOS: La producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propias, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y el esparcimiento del público en general A tales fines, podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos. Y E) TEXTIL: Fabricación, producción, transformación, tintura, confección, estampado, teñido, compraventa,

consignación, representación, importación, exportación y distribución de hilados y fibras textiles, telas, naturales y/o artificiales, productos y subproductos de hilo, lana, algodón, poliéster, poliamida, lycra, y demás fibras y tejidos; incluyendo la comercialización de maquinarias, equipos e instrumentos de utilización en la industria textil, así como también la comercialización de productos finalizados. La sociedad podrá tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero. Asimismo podrá realizar cualquier otra actividad que se relacione o vincule con cada una de las actividades descriptas precedentemente. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse a licitaciones, inclusive del Estado Nacional y demás reparticiones estatales, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde la inscripción en IGJ. 7) $ 4.200.000. 8) Directorio: Presidente: Santos Aniceto AYMARA QUIRQUIHUNA; Vicepresidente: Pablo Antonio KNEZEVICH; Directores Titulares: Juan Carlos AYALA LOPEZ; Brian Eduardo CHOQUE; Director Suplente: David William MOGOLLON BAÑEZ; por el plazo de 3 ejercicios; constituyen domicilio legal en sede social. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 71 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1397

Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35444/17 v. 26/05/2017

CALTA CONSTRUCTORA S.A.

Edicto rectificatorio. TI 28958/17 del 05/05/2017. Donde dice “Capio Maria Elena” debe decir “Caprio Maria Elena”. Autorizado según instrumento privado asamblea Extraordinaria Nº 15 de fecha 23/09/2016

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35459/17 v. 26/05/2017

CED HOLDINGS S.A.

Constitución: Escritura 96 del 22/05/2017. SOCIOS: Andrés Patricio META CUIT 20-26096328-8, DNI 26.096.328, casado, nacido 9/07/1977, argentino, empresario, domicilio real Jerónimo Salguero 2829, Planta Baja CABA; y Carlota Evelina DURST CUIT 27-06038788-0 DNI 6.038.788, viuda, nacida 22/01/1949, argentina, empresaria, domicilio real Av. Del Libertador 3172, 4° piso, CABA. SEDE SOCIAL: Sarmiento 530, 2º Piso CABA. PLAZO 99 años. CAPITAL: $ 100.000. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, o a través de sociedades en las que participa o invierta, de las siguientes actividades financieras (i) Préstamos Personales: otorgar préstamos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes -pagaderos en cuotas o a término- y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. (ii) Préstamos a Particulares y a Empresas: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. (iii) Préstamos a la Industria: mediante aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica visible, participando como socio industrial, comanditario, comanditado, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. (iv) Inversiones en general: Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones y realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general en sociedades constituidas, tanto en el país como en el extranjero y otorgar garantías a favor de sociedades controladas, participadas y/o terceros; participar en entidades de cualquier naturaleza, en especial bancos, entidades financieras, compañías prestadoras de servicios de tarjetas de crédito, sociedades proveedoras no financieras de crédito, agentes de mercados de capitales de cualquier tipo, compañías de seguro y reaseguros y compañías cuya actividad sea afín, conexa y complementaria a los mismos; participar en la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Asimismo, podrá realizar las demás actividades complementarias, relacionadas y de servicios propios derivados de su actividad de inversión en sociedades en la que participe o invierta. Sin perjuicio de que la sociedad participe en o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y la demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la ley de entidades financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa de Mercado de Valores del país o del extranjero. La resolución pertinente es competencia del directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiares, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. El objeto se establece conforme el Artículo 156 del Código Civil y Comercial de la Nación y a la Resolución General 8/2016 de la Inspección General de Justicia. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Presidente: Carlota Evelina DURST; Director Suplente: Andrés Patricio META, ambos con domicilio especial en sede social. Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1446

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35553/17 v. 26/05/2017

CONDUCOM S.A.

Por Asamblea Ordinaria y acta de directorio del 6/1/2017 cesaron como Presidente: Martin Julián MANTIÑAN, y como Director Suplente Jorge Alberto MANTIÑAN. Se designo Presidente: Martin Julián MANTIÑAN y Director Suplente: Jorge Alberto MANTIÑAN, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes N° 1585 piso 3° oficina 11, Cap. Fed. Por Asamblea del 18/3/16 ratificada por asamblea del 16/1/2017 se resolvió el cambio de la fecha de cierre del ejercicio social al 31/5. Se reformo articulo 13°. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 1852

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35556/17 v. 26/05/2017

COSMETICOS ANGOSTURA S.A.

Informa que por actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/3/2011 y 28/12/2016 se aumentó el Capital Social en $ 2.788.000, quedando en $ 2.800.000. Se reformó artículo cuarto.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 16/03/2017 Reg. Nº 55

Ramón Tabare Canicoba - Habilitado D.N.R.O. N° 4039

e. 26/05/2017 N° 35628/17 v. 26/05/2017

DOTCOM S.A.

1) Nahuel Alfredo POPPI, argentino, casado, 39 años, empresario, DNI 26165889, José Ingenieros 319, Ezeiza, Provincia de Bs. As. y Sebastián MARTORELL, argentino, casado, 45 años, despachante de aduanas, DNI 22818774 Vallejos 4261 Caba. 2) Escritura 22/5/2017, Fº 187 Escribana Mónica Descalzo Reg 2111. 3) DOTCOM S.A. 4) Sede social Tacuarí 469 Caba. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a realizar todas las actividades alcanzadas por el artículo 4º del Decreto Nº187/93 a saber: actividad del mercado postal, a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta Cincuenta(50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina u desde o hacia el exterior. Incluye la actividad desarrollada por los llamados “courriers”,

o empresas de "courriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable. Incluyen, en especial la prestación de servicios internacionales, en especial los regulados por la RG Afip N° 3916/2016, y régimen de las RG Afip 3253/12 y Res. ANA 2436/96. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales matriculados. 6) 99 años. 7) $ 300000. 8) A cargo de Directorio de 1 a 5 miembros. 9) Representación: Presidente. 10) Presidente: Nahuel Alfredo POPPI, Director Suplente Sebastian MARTORELL aceptaron cargo y fijaron domicilio especial sede social. 11) 31 de octubre. 12) Prescinde sindicatura Firma Escribana Mónica Descalzo.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 22/05/2017 Reg. N° 2111
Mónica Beatriz Descalzo - Matrícula: 4404 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35547/17 v. 26/05/2017

EL TREBOL AGRO S.A.

Constitución: Esc. 104 del 11/5/17 Registro 856 CABA. Socios: Fernando Javier Turri, divorciado, nacido el 14 de marzo de 1971, contador público, DNI 22.099.184, domiciliado en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2281 piso 2 depto. A, CABA; Luis Guillermo Villagra, casado, nacido el 20 de diciembre de 1975, administrador agrario, DNI 24.873.515, domiciliado en Av. Santa Fe 1624 piso 3, CABA; y Diego Guillermo Turri, soltero, nacido el 17 de mayo de 1983, empresario, DNI 30.335.308, domiciliado en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2281 piso 2 depto. A, CABA; todos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el extranjero a la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícola, forestal, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, a la comercialización, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, para la preparación del suelo, la siembra, recolección de ganadería, o la ejecución, de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como a la comercialización, importación, y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Además podrá comprar, vender, permutar, arrendar, locar, y administrar, construir, y explotar bienes inmuebles, rurales y/o urbanos, urbanizaciones, fraccionamiento, loteos. Capital: $ 120.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente al Señor Diego Guillermo Turri. Vicepresidente: Luis Guillermo Villagra. Director Suplente: Fernando Javier Turri. Sede social y domicilio especial de los directores: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2281 piso 2 depto. A, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de mayo.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 856
Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35545/17 v. 26/05/2017

ENDLESS WAVES S.A.

CONSTITUCION SA: 9/03/2017: Socios: Nicolás NERVI, argentino, 01/11/1972, DNI 22993120, empresario, casado, domicilio José Ingenieros 2872, piso 2, CABA; Ignacio Miguel CORLETO, argentino, 21/6/1978, DNI 26420652, casado, empresario, domicilio Av. Juan Domingo Perón 4175, Benavidez, Tigre, Pcia Bs As; Ignacio Martín SOLER, argentino, 30/11/1970, DNI 21925171, casado, empresario, domicilio Libertad 1245, piso 4, unidad A, CABA; Guillermo Martín IPARRAGUIRRE, argentino, 1/07/1971, DNI 22001496, Licenciado en Sistemas, casado, domicilio Acceso Bancalari 3901, Lote 2010, Barrio Cerrado Santa Bárbara, General Pacheco, Tigre, Pcia Bs As; Agustín BENEDIT, argentino, 01/3/1976, DNI 25227105, Licenciado en Administración de Empresas, casado, domicilio Uriburu 1252, piso 1, unidad D, CABA; Miguel SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, argentino, 14/11/1967, DNI 18463879, empresario, casado, domicilio Av. Del Golf 1785, Barrio Nordelta Golf, Tigre, Pcia Bs As; Federico Daniel CORLETO, uruguayo, 24/5/1967, DNI 92554543, empresario, casado, domicilio Del Puente 29, La Isla, Tigre, Pcia Bs As; y Pablo Gastón BELLINI SALA, argentino, 20/6/1974, DNI 24061694, Licenciado en Comercio Exterior, divorciado, domicilio Diego Palma 1869, Lomas de San Isidro, San Isidro, Pcia Bs As. SEDE: Montevideo 1958, piso 4, unidad "B", CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: a) INMOBILIARIAS: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, locación, intermediación, permutas, construcción y explotación de Inmuebles, sean urbanos o rurales sitos en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos, etc. b) ADMINISTRACION y GESTION: La administración y la gestión de proyectos y emprendimientos inmobiliarios, comerciales, desarrollos urbanísticos; la planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, gestión, organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con los bienes raíces y actividades comerciales en general, sean estos propios de la Sociedad o de terceros, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos, etc; c) FINANCIERA: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos valores en general, nacionales y/o extranjeros, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo; la participación en sociedades creadas o a crearse, ya sea mediante la adquisición y/o la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de Sociedades; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cuando las actividades lo requieren serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. CAPITAL: $ 100.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. Presidente Nicolás NERVI; VICEPRESIDENTE: Ignacio Miguel CORLETO; DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Martín SOLER, todos domicilio especial en Sede Social. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 09/03/2017 Reg. N° 2177
FANNY LEA MIJALEVICH - T°: 27 F°: 72 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35590/17 v. 26/05/2017

ESTANCIA LAS CINCO MARIAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del del 28/04/2017, se Prorrogó el Plazo de la sociedad y la consecuente modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social con la siguiente redacción "ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en la Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de julio de 1969 bajo el número 2994 folio 394 del Libro 68 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse". También se modificaron los artículo séptimo, octavo y noveno del Estatuto social, con las siguientes redacciones "ARTÍCULO SÉPTIMO: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de uno a tres titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes los que se incorporarán al Directorio a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su designación, por el mismo plazo que los titulares. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primera reunión designará un Presidente y en su caso un Vicepresidente. En garantía de sus funciones conforme a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades y las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control, cada Director Titular constituirá la garantía requerida a favor de la Sociedad, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil por la suma o el porcentual que se establez-

ca en relación a su capital social. "ARTÍCULO OCTAVO El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de su objeto, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta". ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el artículo 299, inciso 2º) de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes" cesan en sus cargos por renuncia: Presidente Cristina Alejandra Raposo, Vicepresidente Miguel Ángel Merlo, Directora Titular María Holanda Raposo, Síndico Titular Cecilia Edith Viegas y Síndico Suplente Roberto Dídimo Parada. Elección de autoridades presidente Cristina Alejandra Raposo, vicepresidente Miguel Ángel Merlo, director titular María Holanda Raposo, director suplente Félix Ángel Merlo, (todos com domicilio especial en Arenales, Piso 9º, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1456

margarita leticia sued dayan - Matrícula: 5213 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35572/17 v. 26/05/2017

FABRIL INDUMENTARIA S.A.

Escritura Nº 91 del 22/05/2017, folio 312, Registro 342, Cap. Fed.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- REFORMA Y TEXTO ORDENADO DE ESTATUTOS SOCIALES: "FABRIL INDUMENTARIA S.A.".- Fecha de Resolución Social: LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 1, rubricado en la IGJ el 13/07/1967 bajo el N° A16111, en el cual, a fojas 135, 136 y 137 se encuentra labrada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/05/2017, mediante la cual se trata: la prórroga del plazo de duración por otros 50 años mas, reforma de los artículos 2, 5, 8 y 9 de los estatutos sociales y texto ordenado de los mismos, con adecuación a la ley 19.550.- Reforma de los Artículos: "SEGUNDO: Su plazo de duración es de cien años contados desde el 9 de junio de 1967, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio".- "QUINTO: Las acciones de los futuros aumentos de capital pueden ser nominativas no endosables o escriturales, o al portador y nominativas endosables, si futuras disposiciones legislativas lo admitieren, ordinarias o preferidas, según se disponga al emitirlas.-" "OCTAVO: La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el orden de designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración.- El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente y podrá designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento".- Y "NOVENO: Los Directores Titulares deben constituir, cada uno de ellos, una garantía del tipo, modalidades y de los montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- Los Directores suplentes solamente deberán constituir la garantía aludida en caso de asumir como titulares en reemplazo de un director titular saliente para completar el período o períodos que correspondan, conforme a las disposiciones de la resolución de IGJ 7/2015, artículos 76 y 77.- " Publica el Escribana María Cecilia Parral, autorizada en la escritura 91 del 22/05/2017, pasada al folio 312 del Registro 342 de su adscripción.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 342

María Cecilia Parral - Matrícula: 5235 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35503/17 v. 26/05/2017

GIRARG S.A.

Constituida Por Esc. Nº: 117 del 22/05/2017 por ante el registro 1934 de C.A.B.A.; Socios: Sebastián ROJAS DUARTE, colombiano, nacido el 23/12/1994, D.N.I.: 94.973.533, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 2306, Piso 1º, Depto. "C", de C.A.B.A. y Carlos Andrés BERROCAL HERNANDEZ, colombiano, nacido el 13/08/1984, D.N.I.: 95.294.083, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en Anchorena 1205, Piso 1º, Depto. "B", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "GIRARG S.A.".- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: realizar servicios de envío y recepción de fondos desde y hasta el exterior. No comprendidos en ley de entidades financieras.- 4) Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un peso ($ 1) valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción.- 5) Dirección y administración: de 1 a 3 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en su ausencia.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Carlos Andrés BERROCAL HERNANDEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián ROJAS DUARTE, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Avda. Santa Fe 1556, Local "16", de C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 117 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1934

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35679/17 v. 26/05/2017

GRUCKI TEXTIL S.A.

Por asamblea del 3/04/2017 se designó presidente a Jorge Daniel Grucki, vicepresidente a Analía Grucki y director suplente a Ariel Gustavo Grucki, todos con domicilio especial en la calle Mcal. Francisco Solano López 3520 Piso 1° C.A.B.A., se aumentó el capital a $ 960.000 y se reformaron los artículos cuarto y octavo del estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta asamblea de fecha 03/04/2017

Enrique Manuel Skiarski - T°: 61 F°: 89 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35699/17 v. 26/05/2017

GRUPO BIND S.A.

Constitución: Escritura 95 del 22/05/2017. SOCIOS: Andrés Patricio META CUIT 20-26096328-8 DNI 26.096.328, casado, nacido 9/07/1977 y Victoria Mayra Dora MENALLED CUIT 27-31652265-9 DNI 31.652.265, casada, nacida 17/04/1985, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Jerónimo Salguero 2829, Planta Baja, CABA. SEDE SOCIAL: Sarmiento 530, 2º Piso CABA. PLAZO 99 años. CAPITAL: $ 100.000. OBJETO: Por lo tanto, tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, o a través de sociedades en las que participa o invierta, de las siguientes actividades financieras: (i) Préstamos Personales: otorgar préstamos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes -pagaderos en cuotas o a término- y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. (ii) Préstamos a Particulares y a Empresas: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. (iii) Préstamos a la Industria: mediante aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica visible, participando como socio industrial, comanditario, comanditado, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. (iv) Inversiones en general: Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones y realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos

hipotecarios o crédito en general en sociedades constituidas, tanto en el país como en el extranjero y otorgar garantías a favor de sociedades controladas, participadas y/o terceros; participar en entidades de cualquier naturaleza, en especial bancos, entidades financieras, compañías prestadoras de servicios de tarjetas de crédito, sociedades proveedoras no financieras de crédito, agentes de mercados de capitales de cualquier tipo, compañías de seguro y reaseguros y compañías cuya actividad sea afín, conexa y complementaria a los mismos; participar en la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Asimismo, podrá realizar las demás actividades complementarias, relacionadas y de servicios propios derivados de su actividad de inversión en sociedades en la que participe o invierta. Sin perjuicio de que la sociedad participe en o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y la demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la ley de entidades financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa de Mercado de Valores del país o del extranjero. La resolución pertinente es competencia del directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiares, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. El objeto se establece conforme el Artículo 156 del Código Civil y Comercial de la Nación y a la Resolución General 8/2016 de la Inspección General de Justicia. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Presidente: Andres Patricio META; Director Suplente: Ramon Dario MENALLED, ambos con domicilio especial en sede social. Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 95 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1446

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35554/17 v. 26/05/2017

HEREDEROS CON VISION INTEGRAL S.A.

Instrumento público HEREDEROS CON VISIÓN INTEGRAL SA, escritura 70 del 24/4/17, 1) Ramiro PAZ JIMENEZ, boliviano, nacido el 25/4/79, DNI 94.506.091, domicilio en Bolivia 2463, Barrio Dos Mil, Moreno, Prov. de Bs As; Hermes Nelson MARTÍNEZ TACURI, argentino, nacido el 8/3/97, DNI 40.239.834, domiciliado en Manzana 13, Casa 88 s/n Villa 1.11.14, CABA; Eder SOTO CORONACIÓN, peruano, nacido el 8/7/87, DNI 94.919.774, domiciliado en Martin Ugarte 1108, Villa Celina, La Matanza, Prov. de Bs As; Ricardo Félix CRUZ, argentino, nacido el 9/8/75, DNI 18.795.547, domiciliado en Ruta 1003 y Eva Perón s/n Barrio la Campinilla, Merlo, Prov. de Bs As; Eugenia QUISPE MAMANI, boliviana, nacida el 2/8/85, DNI 94.438.575, domiciliado en Av. San Pedrito 883, CABA; Orlando PAZ JIMÉNEZ, boliviano, nacido el 8/8/71, DNI 93.062.841, domiciliado en Mozart 2021, CABA; Wilder GARCIA ANDRADE, boliviano, nacido el 18/6/75, DNI 93.913.046, domiciliado en Moltalvo 1024, Merlo, Prov. de Bs As, Ricardo Fabian Manuel ZAMBRANA TORRICO, argentino, nacido el 20/1/62, DNI 16.125.574, domiciliado en Miller 765, Libertad, Merlo, Prov. de Bs As y Severina SUYO TORRES, boliviana, nacida el 1/1/92, DNI 94.650.503, domiciliada en Muñiz 940, CABA 2) Iraola 7290, piso 1, CABA; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto realizar todo tipo de cursos, charlas, seminarios, conferencias y/o cualquier otra modalidad de reunión de contenidos a nivel empresarial y/o individual. Asimismo actuar como consultoría comercial de negocios de estudio de mercado, publicidad, marketing, comercio electrónico, recursos humanos. Podrá contratar profesionales con título habilitante cuando así se requiera; 5) $ 100.000; 6) 31/3; 7) Presidente: Ramiro PAZ JIMENEZ; Director Suplente: Orlando PAZ JIMENEZ, ambos constituyen domicilio especial es la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 24/04/2017 Reg. Nº 482.

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35669/17 v. 26/05/2017

ITECSA INTERNET TECHNOLOGIES S.A.

1) Enrique Marcelo EMANUELE, DNI Nº 18.389.805, 50 años, divorciado, CUIT Nº 20-18389805-2 y Laura Rosana BENITEZ, DNI Nº 25.819.852, 40 años, soltera, CUIT Nº 27-25819852-8; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Sargento Cabral 748, Ramos Mejia, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) 10/05/2017.- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, leasing, locación, consignación, comercialización, distribución, armado de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, hardware; así como sus piezas, repuestos accesorios, periféricos, suministros e insumos, de programas y sistema de todo aquello comprendido dentro del término comercial de software; dictar y organizar cursos o seminarios de capacitación orientados a las funciones del área de consultoría organizacional, administración de empresas, sistema de información y otras relaciones con la actividad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provinciales, municipales, entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas; b) prestar servicios en materia de relevamiento, diseño, diseño de sistemas, diseño gráfico e industrial, programación, implementación, mantenimiento y asesoramiento en sistemas informáticos, contables, administrativos, educativos, incluidos sistemas de automatización industrial y/o diseño, ya sea con equipos propios o de terceros; brindar servicios de computación a terceros mediante equipos propios o alquilados o de otro modo adquiridos temporal o permanentemente; prestar servicios de informática, electrónica y telecomunicaciones y medios de comunicación en general, proyectos y desarrollo de nano tecnología; servicios de proyectos, instalación, exploración y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros; servicios de internet, hosting, servidores, cloud, multimedia, procesamiento de información, imágenes virtuales, tecnología de la información y de la comunicación; organizar, dictar o editar cursos de entrenamiento relacionados con sistemas informáticos y/o diseños, publicidad, imágenes virtuales y/o tridimensionales, comunicación, fotografía y video, desarrollo de proyectos, auditoría y estudios de mercado, servicios educativo, docencia y difusión y capacitación; implementar nuevos modelos tecnológicos para la innovación de modelos empresariales; prestar servicios a las empresas relacionadas con proyectos de I+D (innovación más desarrollo), asesoramiento y asistencia técnica, difusión tecnológica, normalización, certificación y calidad industrial; información, formación, cooperación internacional, colaboración en la creación y desarrollo de nuevas actividades industriales que prioricen características de inmersión, existencia de un punto de observación o referencia, navegación, manipulación, velocidad de respuesta, calidad de las imágenes proyectadas, números de sentidos, calidad con que se simulan, calidad con que se logran los efectos de inmersión y manipulación del ambiente virtual dentro de la informática u otros medios similares; c) Diseño y creación de páginas web y sistemas de procesamientos online. La prestación de los servicios de publicidad, mercadeo, y promoción en todas sus formas, incluyendo, pero no limitado a el marketing directo, email marketing, de relacionamiento y digital, mediante cualquier medio de comunicación social, creado o por crearse, incluyendo, pero no limitando a, espacios de internet, sistemas interactivos y/o cualquier herramienta y/o plataforma digital y/o mecanismos o plataformas de comercio electrónico para lo que la sociedad podrá brindar sus servicios; d) ejercer representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudio de mercado y desarrollo de programación de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera; y e) realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; emitir bonos de goce, bonos de participación y bonos de participación para el personal conforme la disposición de la Ley General de Sociedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Miranda 4402 Piso 4 Departamento D Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) $ 100.000. 6) Presidente: Laura Rosana BENITEZ y Director Suplente: Enrique Marcelo EMANUELE, quienes constituyen domicilios especiales en la calle Miranda 4402 Piso 4 Departamento D Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) 31/12 de cada año. 8) 99 años. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 142 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 530 CABA

Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35528/17 v. 26/05/2017

LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Por Esc. 91 del 31/3/17 Registro 1092 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/10/11 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 106.916.584 y

reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; b) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/12 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 165.334.532 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; c) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/14 que resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, a la suma de $ 259.480.227; d) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/4/16 que resolvió: 1. Rectificar el error formal del punto 9 de la Asamblea del 28/10/2011 en el sentido de que donde dice "106.916.584" debe decir "$ 104.602.689"; 2. Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social; 3. Rectificar el error formal del punto 8 de la Asamblea del 26/10/2012 en el sentido de que donde dice "$ 106.916.584" debe decir "$ 104.602.689 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 31/01/2017 Reg. Nº 1092.
Emanuel Irala - Matrícula: 4934 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35652/17 v. 26/05/2017

LOW COST RENT A CAR S.A.

Constitucion de sociedad. 1) LOW COST RENT A CAR S.A. 2) Escritura nº 165 del 17-05-2017. 3) Alejandro Darío FAYA, argentino, divorciado, nacido el 21-05-1976, empresario, DNI 25171342, CUIT 20-25171342-2, con domicilio real y especial en Martin De Gainza 68, Piso 9°, Departamento 19, CABA; y Mariano César DAVID, argentino, soltero, nacido el 14-03-1988, empresario, DNI 33597490, CUIT 20-33597490-6, con domicilio real y especial en Avenida Francisco Beiró 3368, Piso 10°, Departamento A, CABA. 4) Objeto: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alquiler y/o permuta de todo tipo de rodados o cualquier otro medio de locomoción terrestre, a los fines de su locación a terceros por un periodo determinado de tiempo, dentro o fuera del territorio de la Republica Argentina y para su utilización con fines particulares, turísticos o comerciales. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital $ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Marcos Sastre 3282, Piso 2°, Departamento 7, CABA. El primer directorio: Presidente: Alejandro Darío FAYA; Director suplente: Mariano César DAVID.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 175 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 26/05/2017 N° 35567/17 v. 26/05/2017

MALMAR S.A.

por asamblea del 27/4/17 se resolvio prescindier de la sindicatura y reformar el artículo 9. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 27/04/2017
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35571/17 v. 26/05/2017

OCTOBER S.A.

Por acta de directorio del 19/08/2016, asambleas del 31/08/2016 y escritura N° 110 del 19/05/2017 F° 350 Reg. 581 CABA, se resolvió: 1) Modificar art. 8°: ADMINISTRACIÓN: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplente con mandato por 3 ejercicios. 2) Modificar art. 9° por adecuación garantía de directores. 3) Modificar art. 11°: prescindencia de sindicatura. 4) Designar como DIRECTOR SUPLENTE a Alina Fanny BITBOL (DNI 3.613.779), con domicilio especial en la sede social. Autorizada en escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35682/17 v. 26/05/2017

PRO SMART ARGENTINA S.A.

Por Escritura Nº 579 Fº 1184 Reg. 553 de 22/5/2017, Byung Koo KANG, coreano, casado, nacido el 20/4/1960, DNI 92.704.166, comerciante, domiciliado en Bogota 2963, Piso 6, Depto, CABA; Sung Woo PARK, coreano, casado, nacido el 1/6/1959, Pasaporte M31932863, comerciante, domiciliado en Bogota 2963, Piso 6, CABA. OBJETO: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta en los términos de la ley 24.441. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital $ 100.000. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Byung Koo KANG, Director Suplente: Jae Wook CHA, coreano, casado, nacido el 10/3/1986, DNI 93.918.168, comerciante, domiciliado en Bogota 2963, Piso 6, Depto, CABA; ambos con domicilio especial y sede social en Bogota 2963, Piso 6, Depto, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 579 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 553
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35637/17 v. 26/05/2017

QUIMICA BORDEN ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 15/5/2017 se aumenta el capital a la suma de $ 16.062.311. Se reforma el artículo cuarto del estatuto Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/05/2017
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35505/17 v. 26/05/2017

SANSEVAL S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/12/16 aumentó el capital a $ 9.800.000 reformando el art. 5 del Estatuto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1031 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35384/17 v. 26/05/2017

SID JOY S.A.

Constitucion de sociedad. 1) SID JOY S.A.- 2) Escritura nº 163 del 17-05-2017.- 3) Luis Alberto DE LUCA, argentino, soltero, nacido el 29-01-1986, comerciante, DNI 32195397, CUIT 20-32195397-3, con domicilio real y especial en Pergamino 819, Sarandí, Pcia. de Bs. As.; Ana Maria FEDERICO, argentina, viuda, nacida el 17-02-1946, comerciante, DNI 5301122, CUIT 27-05301122-0, con domicilio real y especial en Baliña 1896, Banfield, Pcia. de Bs. As.; y Gabriel Federico SALVI, argentino, soltero, nacido el 09-12-1985, comerciante, DNI 32022124, CUIT 20-32022124-3, con domicilio real y especial en Jose Maria Penna 1651, Banfield, Pcia. de Bs. As.- 4) Objeto: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por los medios de difusión usuales para tal fin. Explotación de empresas de publicidad y marketing en todos los ámbitos. Compra, venta, arrendamiento y concesión de espacios de publicidad. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra medio a crearse. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital $ 102.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 2 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-04 de cada año.- 10) Hipólito Yrigoyen 710, Piso 2°, Departamento 5, CABA. El primer directorio: Presidente: Gabriel Federico SALVI; Director suplente: Ana Maria FEDERICO.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 163 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 26/05/2017 N° 35566/17 v. 26/05/2017

TCMP S.A.

Rectifica Publicacion 33831/17 del 19/5/17 por Constitución: Sede: Ciudad de La Paz 311 de CABA.. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 117 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 1122
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35959/17 v. 26/05/2017

TECNOTRAVEL S.A.

ESCRITURA Nº 76 Bs. As, 22/5/17 Joaquín Alejandro NAVASAL MUÑOZ, chileno, nacido el 8/2/66 DNI Nº 92.504.913, casado en 2das. nupcias, empresario, y Marie France ONABEHERE, argentina, nacida el 16/7/67 DNI Nº18.635.281, casada en 1ra. Nupcias, Ambos empresarios y domiciliados en Paraguay Nº 866, 6º Piso, Dto. "A", CABA. TECNOTRAVEL S.A." y tiene domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en la IGJ. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a todo tipo de actividades relacionadas con el turismo nacional o internacional, viajes por tierra, aire y mar, pudiendo a tal fin contratar servicios de transportes de barcos, aviones, ferrocarriles, coches de turismo en general, vender pasajes y organizar en carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero, instalar agencias, contratar representaciones, actuar como agentes de viajes y comisionistas; recepcionar y asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestar servicios de guías turísticos; explotar o contratar hoteles y todo tipo de establecimientos relacionados con los fines expresados, realizando actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. La sociedad podrá desarrollar, diseñar y/o comercializar sitio web o sistemas de computación o tecnología para plataformas móviles. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que cumplan tales requisitos. Asimismo realizará operaciones financieras que tiendan a la prosecución de su objeto principal; consecuentemente podrá recepcionar y otorgar créditos en general, sean o no garantidos y toda otra operación permitida por las leyes con excepción de aquellas previstas por la Ley de Entidades Financieras y de todas aquellas que requieran el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- El Capital social es de $ 100.000, representado por Cien mil Acciones Ordinarias, nominativas no endosables de 1 v/n c/u, con derecho a UN voto por acción. La administración estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Sociedad prescinda de Sindicatura. El término de su mandato es de 3 ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente. El ejercicio social cierra el día 31/12 de cada año. El capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de la siguiente forma: Joaquín Alejandro NAVASAL MUÑOZ suscribe 50.000 acciones; y Marie France ONABEHERE suscribe 50.000 acciones.- El Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Joaquín Alejandro NAVASAL MUÑOZ.- Director Suplente: Marie France ONABEHERE.- La Sede Social se fija en la calle Paraguay 866, 8º Piso, Dto. "D", CABA. EL domicilio especial de los directores es Paraguay 866, 8°, Depto. "D", CABA. Autorizado Juan Carlos D'Aloi por escritura Nº 76 22/5/17 Escribano Javier Esteban Magnoni Registro 1078 CABA.
Juan Carlos D' aloi - Habilitado D.N.R.O. N° 4034

e. 26/05/2017 N° 35671/17 v. 26/05/2017

TENAGRA S.A.

Rectificando el aviso publicado el 20/12/16 t.i. 96291/16 la Asamblea Extraordinaria del 31/10/16 aumentó el capital a $ 2.573.057 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2335 de fecha 15/12/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35526/17 v. 26/05/2017

TRADE SEEDING S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10-03-17, se resolvió: 1) Modificar la denominación por "RESOLIO DISTRIBUIDORA S.A." y en consecuencia la redacción del artículo 1º del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 166 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 109
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 26/05/2017 N° 35851/17 v. 26/05/2017

V4 S.A.

Por Acta de Directorio Nº22 del 02/08/2016, Asambleas Ordinaria Nº10 y Extraordinaria N° 1, ambas del 12/08/2016 y escritura Nº101 del 15/05/2017 Fº314 Reg. 581 se resolvió: 1) Designar al Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Néstor Martín ACEVEDO (DNI 27.792.521); Directores Titulares: Tomás Gonzalo CABEZÓN (DNI 27.401.453) y Diego Ariel COHEN (DNI 28.169.603) y Director Suplente: Soledad Raquel ZAMBRANO (DNI 27.727.814). Todos con domicilio especial en Gral. Enrique Martínez 699 CABA. 2) Ampliar el objeto y modificar art. 3°: Realización de toda clase de diseños en general, gráficos, industriales, multimedia o en internet, fabricación, importación y exportación, de toda clase de diseños, también de armazones y anteojos y productos relacionados a la moda, incluido textiles, de productos y sus materias primas, patentamientos y licenciamientos de los mismos, intermediación, distribución y comercio al por mayor y menor. Autorizada por escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35681/17 v. 26/05/2017

ZONABAR S.A.

Constitucion: 23/5/2017; Socios: Gabriel Fernando Sapienza, casado, DNI: 26056531, 15/1/1978, Garay 602, Mar del Plata, Pcia. Bs. As; Leonardo Pablo Sarno, soltero, DNI: 29462787, 15/5/1982, Alem 430, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Carla Ignacia Sainz, soltera, DNI: 28972416, 19/11/1981, Moreno 452, Gral. Madariaga, Pcia. Bs. As., todos argentinos, empresarios; Capital: $ 100000; Cierre ejercicio: 31/12; Duración: 99 años; Sede: Av. Olazabal 4823, Piso 8, Depto. A, CABA; Objeto: A) Venta, comercialización, exportación, consignación y distribución de carpetas porta-diarios, dentro de los cuales podrá ofrecer la venta de espacios publicitarios; B) Servicios de Marketing y publicidad, realización de eventos publicitarios y promocionales, actividades de programación de marketing digital, venta de merchandising, venta de regalos empresariales, comercialización, compra o venta, locación, importación, exportación, logística, transporte y distribución relacionados con fines publicitarios; C) Asesoramiento, consultoría, servicios informáticos, promociones y relaciones públicas relacionadas a gestiones publicitarias y D) Organización, producción, realización y comercialización de todo tipo de eventos sociales y empresariales. Presidente: Leonardo Pablo Sarno; Directora Suplente: Carla Ignacia Sainz, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 584 de fecha 23/05/2017 Reg. Nº 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35507/17 v. 26/05/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

APAHIE S.R.L.

Socios: Mariano Javier Scippo, DNI 30639919, CUIT 20306399196, con domicilio en la calle Jorge Luis Borges 2367, piso 4, departamento A, CABA, comerciante, nacido el 09/01/84, casado; María Sofía Stariha, DNI 31695923, CUIT 27316959232, comerciante, con domicilio en Casimira Castro 38, Rio Gallegos Santa Cruz, nacida el 20/07/85, casada. Denominación: "APAHIE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: compraventa e intermediación al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, mobiliarios, materiales de librería, la organización de servicios comerciales, de almacenaje, embalaje y envase, fletes y maniobras; servicios de vigilancia y de lavandería, limpieza, higiene y fumigación y de servicios administrativos programando y organizando recursos humanos destinados a comerciantes, empresas, sociedades, organismos y reparticiones públicas o privadas, al Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, en todo aquello mencionado anteriormente. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir y/o ser parte de otras sociedades comerciales, participar en licitaciones públicas y privadas ante personas jurídicas privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos desconcentrados y autárquicos. Podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 30.000. Gerencia y Representación Legal: Mariano Javier Scippo, por término de duración de la sociedad, acepta cargo en el mismo acto, constituye domicilio en Jorge Luis Borges

2367, 4° A, CABA. Cierre Ejercicio: 30 de Junio. Sede social: Jorge Luis Borges 2367, piso 4, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado de ESTATUTO SOCIAL de fecha 08 de mayo de 2017. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO SOCIAL- CONSTITUCIÓN DE SRL de fecha 08/05/2017.
ERNESTO TOMAS IBARRA - T°: 111 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35619/17 v. 26/05/2017

ARREQUEVITE S.R.L.

Acto Privado de fecha 09/05/2017; Socios: Emiliano Nuñez, 31 años, argentino, soltero, Comerciante, DNI: 31.723.559, Gral. Guido 1.526, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Federico Nicolás Díaz, 24 años, argentino, soltero, Comerciante, DNI: 35.538.293, Colón 1.675, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Hernán Pérez Conde, 32 años, argentino, soltero, Comerciante, DNI: 31.075.997, Pilcomayo 3.380, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Fernando Alberto Díaz, 31 años, argentino, soltero, Comerciante, DNI: 32.047.123, Colón 1.675, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Matías Alejandro Videtta, 29 años, argentino, soltero, Comerciante, DNI: 33.180.725, Murature 4.942, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "ARREQUEVITÉ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, pub, cervecería, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier servicio y actividad vinculada, derivada, anexa, complementaria y conexa con el rubro gastronómico; la fabricación, procesamiento, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 30.000. Administración: Fernando Alberto Díaz y Matías Alejandro Videtta, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Honduras 5.275, Ciudad Autónoma De Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 09/05/2017.
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35641/17 v. 26/05/2017

BECHAR S.R.L.

Por reunión de socios del 22/05/2017 se resolvió modificar el objeto el que queda redactado de la siguiente manera "TERCERA: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos para el hogar; de bazar; de juguetería; mueblería; electrodomésticos; y artículos electrónicos.". Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 22/05/2017.
Adrian Uriel Cohen - T°: 110 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35683/17 v. 26/05/2017

BERKU S.R.L.

Por Esc. 65, F° 221, del 22/05/2017, Registro 2048, C.A.B.A, se constituyó: "BERKU SRL." Socios: Elena PAK, argentina, comerciante, soltera, 18/10/79, DNI 27.660.752, CUIT 27-27660752-4, domicilio en Felipe Vallese 3057 CABA y Daniel Esteban SHIN, argentino, comerciante, soltero; 14/11/91, DNI 36.596.435, CUIT 20-36596435-2, domicilio Cnel. Ramón L. Falcón 1585, Piso 3º CABA. Objeto: 1) Comerciales: compra, venta, importación por mayor y/o menor, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, gorros, bufandas, medias, bijouterie, guantes y todo tipo de accesorios similares, fibras tejidos, hilados y las materias primas que lo componen; 2) Industriales: Fabricación, elaboración y confección de ropa, prendas de vestir, gorros, bufandas y todo tipo de accesorios similares y 3) Importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia.- Plazo 99 años.- Capital: $ 800.000. Órgano de administración: uno o más gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta. Duración: término de duración de la sociedad. Gerente: Elena PAK, con domicilio especial en sede social: Helguera 588, Local "B" CABA. Cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año. Esc. Daniela Pelizza, autorizada por escritura 65 del 22/05/2017, Registro Notarial 2048.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 2048
Daniela Pelizza - Matrícula: 4451 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35601/17 v. 26/05/2017

CAPUF S.R.L.

Se hace saber: 1) Socios: Fernández Matías Sebastián, argentino, DNI 30.493.377, casado, nacido el 04/09/1983, domicilio Carhue 1347 CABA, comerciante; Fernández Pablo Ariel, argentino, DNI 34.423.888, soltero, nacido el 15/02/1989, domicilio Carhue 1347 CABA, comerciante; Micieli German Darío, argentino, DNI 30.651.704, soltero, nacido el 11/11/1983, domicilio Timoteo Gordillo 829 CABA, comerciante y Micieli Rodrigo Fernando, argentino, DNI 29.974.790, nacido el 01/09/1983, domicilio Guamini 1305 CABA, comerciante. 2) Constitución: Acto privado 10/05/2017. 3) Domicilio: Carhue 1347 CABA. 4) Objeto: Dedicarse al Comercio Gastronómico Cervecería Restaurante. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 30.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de un socio, quien revestirá el carácter de gerente. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Fernandez Pablo Ariel con domicilio especial en Carhue 1347 CABA. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Designado según instrumento privado contrato social de fecha 10/5/2017 pablo ariel fernandez - Socio Gerente

e. 26/05/2017 N° 35335/17 v. 26/05/2017

COAMERZZO S.R.L.

Por Esc. 62, F° 210, del 19/05/2017, Registro 2048, C.A.B.A, se constituyó: "COAMERZZO S.R.L." Socios: Kyoung Il KIM, coreano, comerciante, soltero, 10/04/63, DNI 92.758.586, CUIT. 20-92758586-4, domicilio Lafuente 287 7º "C", CABA y Agustina Lucía KYE, argentina, comerciante, soltera; 2/02/96, DNI 39.403.515, CUIL 27-39403515-2, domicilio Mercedes 1092 PB CABA. Objeto: 1) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, telas, hilados y tejidos, fabricación de ropas y prendas de vestir de todo tipo, lencería, uso interior y demás accesorios de indumentaria, medias y soquetes en todas sus formas; 2) COMERCIALES: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de prendas de vestir, accesorios de indumentaria y toda clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón, medias y soquetes, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen y telas en general de cualquier tipo, cosméticos, maquillajes y productos de estética, envases, cajas y/o materiales para packaging de los artículos enunciados precedentemente y 3) IMPORTACION y EXPORTACION: de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización.- Plazo 99 años.- Capital: $ 600.000. Órgano de administración: uno o más gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta. Duración: término de duración de la sociedad. Gerente: Kyoung Il KIM, con domicilio especial en sede social: Av. Belgrano 3928 CABA. Cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año. Esc. Daniela Pelizza, autorizada por escritura 62 del 19/05/2017, Registro Notarial 2048. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 2048
Daniela Pelizza - Matrícula: 4451 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35602/17 v. 26/05/2017

COPLEY BA S.R.L.

Escritura 39, 22/5/17 1) Santiago BATTILANA, nacido 25/08/91, DNI 36.159.365 CUIL 20-36159365-1; Sebastián BATTILANA, nacido 15/04/93, DNI 37.481.625, CUIL 20-37481625-0; Natalia BATTILANA, nacida 4/04/97, DNI 40.392.996 CUIL 23-40392996-4; todos argentinos, comerciantes, solteros, domiciliados en la Avenida Santa Fe 3344, cuarto piso, departamento 11, CABA.- 2) 99 años. 3) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, importación y/o exportación de ruedas y/o de sus partes componentes para todo tipo de vehículos, cámaras de aire, neumáticos, llantas, aros y todo tipo de componentes de ruedas; diseño, fabricación, armado, mantenimiento, reparación, y modificación de ruedas; compra, venta, importación y exportación de válvulas, picos, solapas, acoples, parches, compresores, artículos de reparación de cubiertas, herramientas para el armado y/o desarmado de neumáticos y de todos tipo de accesorios para gomería.- MANDATARIA: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios relacionados con el ítem anterior.- 4) $ 50.001.- 5) 31/12. 6) GERENTE Sebastián BATTILANA, con datos ya consignados, y domicilio especial en sede social. 7) Avenida Santa Fe 3344, cuarto piso, departamento 11, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1038
Marina Perla Fernandez Villanueva - Matrícula: 4616 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35502/17 v. 26/05/2017

DGL CONSULTORA S.R.L.

Comunica que a modo complementario y rectificativo al aviso de constitución publicado el 4.4.2017, factura N° 0005-00044491, T.I. 20690/17, según vista cursada por la Inspección General de Justicia, por medio de Instrumento Complementario al Contrato Social del 18.5.2017 se modifica lo siguiente: (i) Socios: Santiago Matías Ibarra, argentino, nacido el 30.11.1984, abogado, DNI 31.337.991, CUIT 20-31337991-5, con domicilio en Av. Las Heras 3888 Planta Baja, Departamento B, CABA, y Matías Dibetto Ladoux, argentino, nacido el 16.5.1984, soltero, abogado, DNI 30.979.890, CUIT 20-30979890-3, domiciliado en Av. Pueyrredón 1741, Piso 5 Departamento A, CABA; (ii) Objeto Social: TERCERO: La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que les son propias por su título universitario habilitante de abogado. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios, conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer los servicios profesionales propios de las carreras universitarias de las que todos los socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en abogacía, que además deberán encontrarse debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la Jurisdicción donde vayan a actuar ya sea para brindar representación judicial o por asesoramiento legal ante Organismos Públicos Nacionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 57 de la Resolución IGJ 7/2015, queda expresamente excluida de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social "Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda obligación o responsabilidad individual asumida en el ejercicio de la profesión de los socios; (iii) Capital: $ 100.000 representado por 100.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas: Santiago Matías Ibarra 85% y Matías Dibetto Ladoux 15%; y (iv) se reformó el Art. 5º previendo que los miembros de la administración deben ser exclusivamente profesionales con título habilitante vigente de abogado, y el Art. 7º estableciendo que en caso de que algún socio transfiera cuotas a un tercero, este deberá poseer título habilitante vigente de abogado para incorporarse como socio. Autorizado según instrumento privado Instrumento complementario al contrato social de fecha 18/05/2017.
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35673/17 v. 26/05/2017

DISTRIBUIDORA DUX S.R.L.

Por esc. 39 del 22/5/2017 Fº113 Adscripta al Registro Nº2125 CABA. Se protocolizo el Acta Nº42 del 18/5/2017 y la Cesion de Cuotas de la sociedad DISTRIBUIDORA DUX S.R.L. por la cual Alberto Ernesto LIPPA renuncia a su cargo de gerente y CEDE Y TRANSFIERE a favor de Jorge Luis SANTESTEBAN, argentino, nacido 28/9/1940 DNI 4.315.379, divorciado, empresario domicilio Arturo Jauretche 210, piso 1, dpto. 3 CABA la totalidad de las cuotas sociales es decir las 600 cuotas por el precio de $ 75.000.- Se modifica el art. 5."ARTICULO 5: Capital $ 3.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una con derechos a un voto. "Se designa Gerente a Jorge Luis SANTESTEBAN y a Elsa Beatriz TAMBUSSI quien ratifica su cargo de gerenta y constituyendo domicilio especial en Arturo Jauretche 210 piso 1 dpto. 3 CABA quienes aceptan los cargos. La suscripcion queda asi Elsa Beatriz TAMBUSSI 1800 cuotas; Jorge Luis SANTESTEBAN, 600 cuotas y Sebastian SANTESTEBAN, 600 cuotas. Todo por unanimidad Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 2125.
GRACIELA SILVIA MANFREDI - Matrícula: 5276 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35689/17 v. 26/05/2017

DISTRIBUIDORA ND S.R.L.

1) 17/5/17; 2) Fernando Martín Domínguez, 29/8/70, DNI6706954, Avda. Escalada 4265, Caba; Jorge Fernando Oliveri, 23/3/71, DNI22147115, José León Suárez 1574, Caba; ambos argentinos, casados, comerciantes; 3) DISTRIBUIDORA ND S.R.L.; 4) 99 años; 5) realizaciones de importaciones y/o exportaciones de todo tipo de artículos de venta autorizada, ya sean mecánicos, eléctricos, electrónicos, de testeo y/o reparación incluyendo repuestos, partes, accesorios y equipamiento, en especial para todo tipo de vehículos y rodados, terrestres y/o alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, así como náuticos creados o por crearse en el futuro; incluye la comercialización y distribución de los productos del objeto social; 6) $ 400.000,- cuotas $ 10,- cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 30/4; 9) José León Suárez 2771, Caba; 10) Gerente: Elaine Mabel Sanchez, domicilio especial: José León Suárez 2771, Caba; Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 17/05/2017.
Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35621/17 v. 26/05/2017

DYNAMIC SHOES S.R.L.

Instrumento Privado: 17/5/2017. Socios: Fernando Javier Nuñez, argentino, 3/8/1994, soltero, DNI 38.308.149, España y Baigorria S/N, Las Garzas, Mercedes, Corrientes y Justo Garcia, argentino, 27/2/1959, soltero, DNI 13.405.108, Lavalle 1294, depto. 7 CABA; todos comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, elaboración, transformación, compra y venta por mayor y menor, distribución, importación y exportación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales, indumentaria femenina y masculina, calzado, accesorios y artículos de vestir en general; 2) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales vinculados con el objeto social. Administración: GERENTE Fernando Javier Nuñez, con domicilio especial en Sede Social. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social $ 40.000.- Sede Social: Montevideo 418, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de constituciónn de fecha 17/05/2017
Vanina Alejandra STANCATO - T°: 76 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35574/17 v. 26/05/2017

EAST WEST S.R.L.

Instrumento privado 25/4/17. 1) Isaac Elías Hernán Homsani, casado, 19/9/82, Boyacá 820 piso 6° Departamento "20", DNI 29.800.204; Ernesto Homsani, soltero, 30/4/35, Av. Libertador 2200 piso 12 Departamento "A", DNI 4.157.710; ambos argentinos, comerciantes, y de CABA. 2) EAST WEST S.R.L. 3) 99 años. 4) Fabricación, comercialización mayorista o minorista de cualquier producto de la actividad textil. Importación y exportación. 5) $ 100.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/3. 8) Sede: Corrientes 2458 CABA. 9) Gerente: Ambos socios con domicilio especial en sede. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 25/04/2017
Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35546/17 v. 26/05/2017

EL INVASOR S.R.L.

Por escritura del 19/05/2017 se constituyo la sociedad. Socios: Sergio Alejandro SEGARD, argentino, soltero, 23/4/92, DNI 36.741.856, comerciante, Echeandia 4420, Cap. Fed. y Juana Raquel ARIAS MONTES, uruguaya, divorciada, 26/5/58, DNI 92.626.901, comerciante, Avenida Alberdi 1576 piso 10 Departamento A, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a la actividad gastronómica incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines. El despacho y venta de todo tipo de bebidas con y sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general. La prestación de servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros. Podrá producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebidas, y brindar asesoramiento en las materias comprendidas en su objeto; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerente: Sergio Alejandro Segard, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Santa Fe 3954, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 328 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35557/17 v. 26/05/2017

ELMYA ARGENTINA S.R.L.

1) 23/05/2017; 2) Socios: Elmya S.A., inscripta en la IGJ el 17/01/2017, Nº 101, Lº 61, Tº B de Sociedades Constituidas en el extranjero, CDI 30-71559797-3, Jerónimo Salguero 2731, Piso 7, Oficina 75, C.A.B.A.,

Alberto Ramos Garrido, español empresario, soltero, pasaporte AAF310426, 23/04/1978, CDI 20-60450349-4, Alonso Carrillo 16, Sevilla España, y Carlos Piñar Celestino, español, empresario, soltero, pasaporte AAG833713, 04/03/1982, CDI 20-60450350-8, Alonso Carrillo 16, Sevilla, España; 3) Elmya Argentina S.R.L.; 4) 99 años; 5) Objeto: a) realización de montajes e instalaciones y comercialización de los productos relacionados con dichos montajes e instalaciones; b) implantación y desarrollo de sistemas de gestión energética, análisis energéticos, estudios de eficiencia y optimización energética; c) implantación y construcción de proyectos de energías renovables, especialmente plantas fotovoltaicas y parques eólicos, así como la limpieza, conservación y modernización de dichas plantas; d) construcción de obras, y su reparación y conservación; 6) Capital: $ 50.000; 7) Administración: entre 1 y 5 gerentes, pudiéndose elegir una cantidad igual o menor de suplentes. Duran 1 ejercicio. Representación legal: Presidente; 8) Cierre 31/12; 9) Sede social: Jerónimo Salguero 2731, Piso 7, Oficina 75, C.A.B.A.; 10) Gerente titular: Miguel Eugenio Antonio Muñoz; Gerente suplente: Guillermo Balassanian. Ambos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado por contrato social del 23/05/2017.

Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35659/17 v. 26/05/2017

EMPRESA DE PROYECTOS MANGEMENT Y GERENCIA (EPMG) S.R.L.

EMPRESA DE PROYECTOS MANGEMENT Y GERENCIA (EPMG) S.R.L Por acta de reunión de socios de fecha 23/04/2015, se aumentó el capital de $ 20.000 a la suma de $ 1.800.000, emitiéndose acciones de valor nominal diez pesos cada una.- II. Se reformó en consecuencia el articulo 4º del estatuto por el siguiente: "El capital social se fija en la suma de pesos 1.800.000, dividido en 180.000 cuotas sociales de pesos diez cada una, con derecho a un voto por cuota" Por acta de reunión de socios de fecha 30 de/06/2016 se designo como Gerente Titular al Sr. Hernán Martín FRANCO y como Gerente Suplente al Sr. Miguel Esteban Turdó. Por acta de reunión de socios de fecha 28/12/2016 de excluyo al socio Miguel Esteban Turdo de su cargo y se designaro como presidente a Hernán Martín FRANCO y como Gerente Suplente al Sr Horacio Javier FRANCO. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 1683

Pilar María Rodriguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35521/17 v. 26/05/2017

ENERCON ARGENTINA S.R.L.

(IGJ 1.811.214) Comunica que por Reunión General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 07/03/17, se resolvió: (i) proceder a la reducción obligatoria del capital social en la suma de AR$ 7.204.830, es decir de la suma de AR$ 9.590.500 a la suma de AR$ 2.385.670; (ii) reformar, en consecuencia, el artículo 4º del contrato social; (iii) designar al Ing. Fernando D. Petrucci como único gerente titular de la Sociedad. El Gerente fija domicilio especial en calle Juramento 2089, Piso 3, Oficina 309, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de runión de socios de fecha 07/03/2017.

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35625/17 v. 26/05/2017

ERICIUS S.R.L.

1) Nicolás O'Reilly argentino casado empresario DNI 27934663, 16/01/80 y Verónica Manuela Ortiz argentina casada empresaria DNI 27312039, 14/07/79 ambos domiciliados en Avda Maipú 3452 Olivos Pcia. de Bs As 2) 22/05/17 4) Paraná 426 Piso 12 Depto E CABA 5) Objeto Crear operar desarrollar y administrar páginas Web y dominios de Internet; comprar y vender todo tipo de bienes y servicios vía Internet, telefónica, de catálogos o por cualquier otro medio de comunicación creado o por crearse, ya sea mediante transacciones físicas o virtuales, realizar, intervenir, promover y desarrollar todo tipo de operaciones de e-commerce o comercio electrónico, mediante la compraventa, alquiler y permuta de todo tipo de bienes, ya sea en formato físico o digital, así como también la contratación de servicios. Programar páginas de Internet, intranet, extranet, juegos y software en general, tanto para uso propio como para su comercialización. Desarrollar, distribuir, comercializar y contratar con elección de catálogos virtuales o físicos de productos o servicios. Asesoramiento informático integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, desarrollo de programas y estudios en sociedades industriales y comerciales, empresas, factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Nicolás O'Reilly con domicilio especial en la sede social. 10) 30/09 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 22/05/2017

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35692/17 v. 26/05/2017

GABRIEL MERLO S.R.L.

RECTIFICA EDICTO DE 11/5/17, TI: 30906/17: CAPITAL: 100.000. EDUARDO FUSCA, Autorizado en contrato del 09/05/17.

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35381/17 v. 26/05/2017

GNC EL SHEIK S.R.L.

Contrato: 15/5/17. Reforma art. 3º. Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, comision, comercializacion y distribucion de los siguientes articulos: radios, estereos, alarmas, aire acondicionado, autopartes, repuestos y accesorios del automotor; b) Importacion y exportacion del apartado a). Autorizado por contrato ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35570/17 v. 26/05/2017

GONIK S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) GONIK S.R.L. 2) Instrumento Privado del 17-05-2017. 3) Sebastian Martin GONZALEZ, argentino, casado, nacido el 12-02-1975, empresario, DNI 24458362, CUIT 20-24458362-9, con domicilio real y especial en Almirante Brown y Marconi 344, Barrio Sausalito, Lote 344, Pilar, Pcia. de Bs. As.; y Ariel Efrain KIJAK, argentino, casado, nacido el 19-01-1973, empresario, DNI 23153763, CUIL 20-23153763-6, con domicilio real y especial en Condarco 1360, Piso 5°, Departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías destinadas al mercado interno e internacional. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con dichas mercaderías; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración a cargo de dos o varios gerentes, socios o no en forma conjunta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Condarco 1360, Piso 5°, Departamento B, CABA. Se designa gerente: Sebastian Martin GONZALEZ y Ariel Efrain KIJAK.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 17/05/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 26/05/2017 N° 35565/17 v. 26/05/2017

GREEN LED S.R.L.

Por escritura Nº106 del 18/05/2017 Fº338 Reg. 581 CABA, se resolvió: 1) Aumentar el capital por $ 400.000.- quedando el capital social elevado de $ 50.000.- a $ 450.000.- 2) Modificar art. 4º: Capital $ 450.000.- dividido en 450.000 cuotas de $ 1.- c/u valor nominal. Autorizada en escritura citada.

Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35680/17 v. 26/05/2017

GRUPO BAIF S.R.L.

Esc 94 del 23/5/17, Fº 313, Reg 176 CABA. Socios: Juan Manuel BELVEDERE, soltero, DNI 34927740, 15/11/89, Larralde 1875, Caseros, Tres de Febrero, Pcia de Bs As; y Francisco Antonio FIASCHE, casado, DNI 11594417, 05/1/55, Directorio 651, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia de Bs As; ambos argentinos, empresarios con domicilio Especial en Sede Social: Avenida de Mayo 1209, piso segundo, oficina D, CABA. 1) GRUPO BAIF SRL; 2) 99 años; 3) Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción, edición, impresión y litografía, encuadernación, distribución, ya sea en material o papel impreso o mediante medios o soportes electrónicos o informáticos, de todo tipo de libros, publicaciones, diarios, revistas, mapas, atlas, formularios, apuntes, catálogos, estuches, folletos, etiquetas; b) Creación de productos editoriales impresos y/o de soportes electrónicos o informáticos; c) Compra, venta y comercialización bajo cualquier modalidad contractual de derechos autorales. Las actividades permitidas y que lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas materias. 4) $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 c/u. 5) Sin sindicatura 6) Cierre Ejercicio: 31/12 - 7) Gerente: Juan Manuel BELVEDERE, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 23/05/2017 Reg. Nº 176
Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 26/05/2017 N° 35678/17 v. 26/05/2017

IMAN BUILDING S.R.L.

Por instrumento Privado de fecha 25 de abril de 2017.1) JORGE FRANCISCO CARNERI, DNI 11.770.415, argentino, 6/10/55, soltero, empresario, Alejandro M. Cervantes 5311, CABA; RAMON FELIPE MENDEZ, DNI 14.847.363, argentino, 15/4/61, soltero, empresario, Olivera 185, CABA; 2) Alejandro M. Cervantes 5311, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: a) Actividad inmobiliaria: compra, venta, leasing, permuta, locación, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles, constitución, suscripción y adhesión a contratos de fideicomiso. b) Constructora: construcción, demolición, refacción, ampliación, restructuración de obras civiles o industriales, públicas o privadas de inmuebles. Constitución de filiales. Participación en procesos en concursos, procesos licitatorios. 5) Pesos cien mil. 6) 31/03.7) Gerente: JORGE FRANCISCO CARNERI, fija domicilio especial en Alejandro M. Cervantes 5311 CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 25/04/2017
Natalia Giselle Mazzei - T°: 78 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35607/17 v. 26/05/2017

IMPOCOMEX S.R.L.

Por instrumento privado del 18/05/2017, Matias Sebastián Feldman, DNI 34858623 e Iván Alexis Feldman DNI 38992692 ambos con domicilio en Juan de Garay Nº 4267 Olivos, Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires, celebraron el contrato social de IMPOCOMEX SRL con domicilio social en Acevedo 941 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra venta, distribución y arrendamiento de productos metalúrgicos, siderúrgicos y minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, inmuebles, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas, equipos e insumos tecnológicos. b) FINANCIERA: c) IMPORTACION Y EXPORTACION: Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 30.000.- en 300 cuotas de $ 100.- cada una. Administración representación legal y uso de firma: gerente por plazo indeterminado. Administradores: Matias Sebastián Feldman, domicilio especial en la calle Acevedo 941 Capital Federal. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 18/05/2017.
Alicia Chiaravalloti - T°: 67 F°: 440 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35638/17 v. 26/05/2017

ISABEL MINIM S.R.L.

Por Escritura del 15/5/17, Isabel Graciela RAMPONI, argentina, 13/11/51, DNI 10129310, casada, corredora inmobiliaria, Juana Manso 1580 Boulevard I, Piso 2, Dto 4 CABA y Gastón Osvaldo RABADE, argentino, 15/12/73, DNI 23670159, soltero, abogado, Av Francisco Beiró 3891 CABA;"ISABEL MINIM SRL"; 99 años; La adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdivisión, alquiler, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La consignación e intermediación de bienes inmuebles, pudiendo actuar también como desarrollador, organizador o emprendedor, de actividades con bienes inmuebles ya sean propios o de terceros. La construcción de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Corretaje Inmobiliario. También podrá suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando lo dispuesto por el Art 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad inmobiliaria y/o constructora, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; $ 60.000, 60000 cuotas de $ 1; 31/12; GERENTE: Isabel Graciela Ramponi, fija domicilio especial en la Sede Social: Juana Manso 1651 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35596/17 v. 26/05/2017

JSP & ASOCIADOS S.R.L.

Socios: José Bonifacio SILVA PANNUNZIO, argentino, casado, nacido el 10/11/1962, 54 años, empresario, DNI 16.161.752, CUIT: 20-16161752-1, domicilio Pico 2045 CABA, y Celina Olivia CANO, argentina, casada, nacida el 03/03/1969, 48 años, periodista, DNI 20.695.759, CUIT Nº 27-20695759-5, domicilio Pico 2045 Ciudad de Buenos Aires. Denominación "JSP & Asociados S.R.L." Domicilio Social: Soldado de la Independencia número 1130, piso 7º departamento "A" Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o de cualquier otra forma dentro de todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero: A) Consultoría: Brindar asesoramiento integral y consultoría empresarial a toda entidad pública o privada, del ámbito internacional, nacional, provincial o municipal e instituciones en todos los aspectos relacionados en materia de defensa; seguridad, sea física electrónica, informática y custodias; industrial, comercial, producción, social y agropecuaria para la organización y administración de empresas, con instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad. B) Desarrollar programas a nivel internacional, nacional, provincial, municipal, barrial o individual que contribuyan al desarrollo y administración de organizaciones empresariales, dentro del marco socio-cultural que se desenvuelvan. De ser necesario realizar contratos de compra, venta, permuta y/o alquiler para el cumplimiento del objetivo propuesto. C) Capacitación: capacitar por medio de conferencias, cursos, charlas, cátedras, a personas o grupo de personas interesadas y futuros promotores de organizaciones y administraciones proveyéndoles de herramientas de auditoría y control de gestión a sus empresas. A tal fin organizar los eventos y recepciones necesarias para llevar a cabo la capacitación. D) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior o interior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas como así también importar y/o exportar bienes o servicios de los representados. E) Comercialización de productos relacionados con la seguridad, tecnología de seguridad y la defensa y productos en general relacionadas con el objeto social, para ello realizar las operaciones de exportación e importación, compra, venta y sus variantes, para llevar a cabo la mencionada comercialización. Todos las Actividades y puntos mencionados anteriormente, serán realizadas por profesionales habilitados a tal efecto. Capital Social: $ 20.000 divido en 2000 cuotas de $ 10 cada una. Administración y Representación: 1 o mas gerentes, individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/03. Gerente: José Bonifacio SILVA PANNUNZIO. Domicilio especial en social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1553 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1553
María Magdalena Tato - Matrícula: 4732 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35685/17 v. 26/05/2017

LABOP SM S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta 87 del 8/5/2017 se reúnen los señores socios, con el objeto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el período de 20 años más, quedando la clausula segunda "su plazo de duración es de 20 años contados desde la inscripción de la presente prorroga". Se aprueba por unanimidad. Se otorga poder para ello a las Dras. Elizabeth Fabiana Moreyra T 67 F979 del CPACF y/o Rosa Susana Bazarbachian T 62 F 400 del CPACF.
Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 08/05/2017
ELIZABETH FABIANA MOREYRA - T°: 67 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35704/17 v. 26/05/2017

LADRAN SANCHO FILMS S.R.L.

1) Jonathan Gabriel Borisonik 29/8/81 DNI 29040316 argentino Zabala 3437 Departamento A y Stephen Arnold Akerman 18/10/70 DNI 92061502 estadounidense Bonpland 1343 Piso primero Departamento C solteros empresarios CABA 2) 18/05/2017 3) 99 años 4) $ 100.000 5) 31/3 6) Guevara 256 CABA 7) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: la produccion de películas de corto medio y largometraje pro gramas de televisión grabados en videotape cine y otros soportes técnicos creados o a crearse films publicitarios programas de radio de cualquier tipo: periodísticos artisticos culturales religiosos educativos didácticos o publicitarios de cualquier tipo y duración 8) Gerentes: Jonathan Gabriel Borisonik y Stephen Arnold Akerman ambos domicilio especial en sede social. Autorizado esc 222 18/05/2017. Reg 2024.
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35523/17 v. 26/05/2017

LAHIMA S.R.L.

Const.: Esc. 31, Registro 1116, 4/04/2017: Carlos Matías CASTILLO, argentino, soltero, empresario, 6/9/1980, DNI 28418519, CUIT 20-28418519-7, domicilio: Federico Lacroze 2216, piso 6, CABA; Marcos Aizar ASSEFH, argentino, casado, Licenciado en economía, 28/10/1980, DNI 18.818.371, CUIT 23-18818371-9, domicilio: Av.del Libertador 8008, piso 12, depto 1, CABA. Duración: 50 años. Objeto: A) Mantenimiento, conservación, restauración, renovación, y reparación de toda clase de bienes inmuebles; incluyendo el desempeño de las siguientes actividades en general: carpintería, herrería, albañilería, plomería, pintura, cercos perimetrales, alambrados y cerramientos, jardinería y parquización de espacios verdes, desmalezamiento; instalación de toda clase de sistemas de riego; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido y limpieza de calles públicas y privadas, con medios mecánicos o manual; fumigación, higiene y desinfección, desratización, control de plagas en general; en espacios comunes o no, incluso en espacios destinados a la práctica de deportes, a desarrollarse en barrios cerrados, clubes de campo, loteos, subdivisiones y urbanizaciones de cualquier clase. B) CONSTRUCTORA: Realización, montaje, instalación, equipamiento y mantenimiento de servicios en barrios, loteos, subdivisión y urbanización, obras civiles e industriales, estructuras metálicas y de hormigón, viales, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, mecánicas, demolición, excavación, movimiento de tierras, apertura de caminos, desagües, canales, diques, acueductos para riego u otros fines, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura a desarrollar en barrios y urbanizaciones de cualquier clase, admitidas por la normativa vigente y por las normas que en el futuro se dicten relacionadas al objeto. En general mantenimiento y refacción de toda clase de obras. Todas las actividades que lo requieran se realizarán por profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 60.000. Cierre del ejercicio: 31-12. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 917, piso 6, of. A, C.A.B.A. Gerente: Carlos M. Castillo, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 1116
MARINA GRIGLIONE HESS - T°: 69 F°: 558 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35405/17 v. 26/05/2017

LION TRUCK S.R.L.

Instrumento Privado: 17/5/2017. Socios: Jorge Oscar Di Fonzo, argentino, 5/6/1968, divorciado, DNI 20.568.422, Calle principal S/N, Bella Vista, Partido de Iglesias, Pcia. de San Juan y Diego Martin Hippener, argentino, 18/11/1979, soltero, DNI 27.458.356, Argentina 2171, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; todos comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: transporte terrestre de carga y mercaderías en general, fletes y acarreos de cualquier tipo; distribución, logística, depósito, seguridad, almacenamiento y embalaje de bultos, paquetería y mercaderías en general; contratar auxilios y personal entrenado para relizar las actividades precitadas; reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines antedichos; comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Administración: GERENTE Diego Martin Hippener, con domicilio especial en Sede Social. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social $ 40.000.- Sede Social: Montevideo 571, piso 2, depto. "C", CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de constitución de fecha 17/05/2017
Vanina Alejandra STANCATO - T°: 76 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35573/17 v. 26/05/2017

LUNIN S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) LUNIN S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 17-05-2017.- 3) Lionel Alejandro UBERMAN, argentino, casado, nacido el 17-03-1971, comerciante, DNI 22022484, CUIT 20-22022484-9, con domicilio real y especial en Avenida del Libertador 4444, Piso 27°,CABA; y Karina Gladys VALLEJOS, argentina, casada, nacida el 15-08-1975, empleada, DNI 24646565, CUIL 27-24646565-2, con domicilio real y especial en Felix Burgos 772, Morón, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: La organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo, abarcando las especialidades, servicios, tratamientos e intervenciones relacionados con la estética y belleza corporal y capilar. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital:$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Avenida Del Libertador 4444, Piso 27°, CABA.- Se designa gerente: Lionel Alejandro UBERMAN y Karina Gladys VALLEJOS. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 17/05/2017.
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 26/05/2017 N° 35564/17 v. 26/05/2017

MARVEC INSUMOS ARG S.R.L.

Escritura Nº 368 del 16/05/17, Registro 985 CABA; 1) Jorge Ricardo Vecchio, 25/11/67, DNI 18508218, soltero, Amado Nervo 157, El Jaguel Pcia Bs. As.; Carlos Omar Bogado, 22/12/61, DNI 14887494, soltero, Balcarce 3670, Valentin Alsina Pcia Bs. As., ambos argentinos y comerciantes 2) 16/05/17 3) MARVEC INSUMOS ARG SRL 4) Emilio Lamarca 2595, CABA 5) Compra venta, fabricación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de productos, bienes y servicios, necesarios para su participación en llamados, concursos de oferta, ejecución, adjudicación y contrataciones directas de licitaciones públicas o privadas con los organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Prestación de servicios de consultoría integral. 6) 99 años 7) $ 60.000.- cuotas $ 1.- c/u 8) Jorge Ricardo Vecchio 50%, Carlos Omar Bogado 50% 9) Gerente: Jorge Ricardo Vecchio, con domicilio especial en Emilio Lamarca 2595, CABA 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 368 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 985
Marcelo Gabriel Ducay - T°: 343 F°: 138 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35649/17 v. 26/05/2017

MORACO & WALTUCH S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) MORACO & WALTUCH S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 16-05-2017.- 3) Horacio Carlos MORACO, argentino, divorciado, nacido el 25-05-1947, comerciante, DNI 7612726, CUIT 20-07612726-4, con domicilio real y especial en Avenida Santa Fe 4963, Piso 2°, Departamento A, CABA; y Leonardo Daniel WALTUCH, argentino, casado, nacido el 21-05-1956, comerciante, DNI 11956744, CUIT 20-11956744-1, con domicilio real y especial en Avenida del Libertador 6182, Piso 2°, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por los medios de difusión usuales para tal fin. Explotación de empresas

de publicidad y marketing en todos los ámbitos. Compra, venta, arrendamiento y concesión de espacios de publicidad. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra medio a crearse. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-03 de cada año.- 9) Avenida Santa Fe 4963, Piso 2°, Departamento A, CABA.- Se designa gerente: Horacio Carlos MORACO.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 17/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 26/05/2017 N° 35563/17 v. 26/05/2017

NEWBEC S.R.L.

1) Francisco Eduardo HERSKOVITS, argentino, 14/4/1953, DNI 10.868.157, CUIT 20-10868157-9, divorciado, empresario, Juan Ramírez de Velasco 26, piso 1°, depto "4", Cap. Fed.; Jordán HERSKOVITS, argentino, 4/1/1986, DNI 32.069.305, CUIT 20-32069305-6, soltero, empresario, Roseti 2052, piso 7°, depto "D", Cap. Fed. 2) ESCRITURA: 22/05/2017. 3) NEWBEC S.R.L. 4) Juan Ramírez de Velasco 26, piso 1°, depto "4", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: La realización de negocios relacionados con la construcción y compra-venta de inmuebles por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, a través de contrataciones directas o de licitaciones, la realización de obras civiles; la intermediación en compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y/o recibir concesiones, representaciones, dentro y fuera del país; gozará de plena capacidad jurídica y podrá ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar empleados y realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 20 años. 7) $ 100.000. 8) Gerente: Francisco Eduardo HERSKOVITS, con domicilio especial en Juan Ramírez de Velasco 26, piso 1°, depto "4", Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 89 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1188
Gabriela María Serra - Matrícula: 4614 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35696/17 v. 26/05/2017

PABLU S.R.L.

Instrumento privado del 11/05/2017, se constituyó SRL. SOCIOS: (argentinos, casados, domicilios en Sucre 755, 5° Aromo Torre Bosque, CABA: Máximo Guido Félix RAVENNA, 14/3/1947, DNI 7601779, médico, (Gerente), domicilio especial sede social; y María Gilda ALONSO, 7/3/1964, DNI 16924337, fonaudióloga. DENOMINACIÓN: "PABLU S.R.L." - SEDE: Baunes 2150, piso 7, unidad C, CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: Mediante la intermediación y gerenciamiento en la explotación de la medicina, incluyendo: a) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes stresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva. b) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales. c) Instalación de centros de salud, recreacionales y de descanso. D) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, estando la dirección técnica del establecimiento a cargo de un médico. CAPITAL: $ 100.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/3
Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 11/05/2017
FANNY LEA MIJALEVICH - T°: 27 F°: 72 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35589/17 v. 26/05/2017

PANADERIA CROVARA S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 130 del 22/5/17, ante Esc. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios AMBOS domicilio real/especial Curapaligüe 1800, Torre 5, piso 3, unidad "D", Tapiales, Prov. Bs. As. y GERENTES) Julio César DIAZ, 9/3/62, DNI 14.659.481; y María Luisa BRAVO, 8/8/64, DNI 18.394.321. SEDE: Av. Córdoba 456, piso 6, unidad "G", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de productos de panadería, pastelería, confitería y pastas frescas; consistente en la industrialización, fabricación, producción, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Servicios de lunch y catering para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol, lácteos y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: $ 100.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/6
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 130 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35615/17 v. 26/05/2017

PETROFER ARGENTINA S.R.L.

1) Socios: Pablo José Carballo, 14/01/1960, argentino, ingeniero, casado, Las Heras 3034, Localidad de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, DNI 13.881.359; y Jaime Sanchez De La-Puente, 20/09/1962, argentino, abogado, casado, Avenida Las Heras 3855, Piso 7°, CABA, Argentina; 2) Contrato Social del 15/05/2017; 3) Denominación: Petrofer Argentina SRL; 4) Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 555, Piso 4°, CABA; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Importación, exportación, distribución, producción, alquiler, consignación y/o comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de productos químicos y lubricantes industriales, herramientas, accesorios y/o cualquier otro material relacionado, así como también productos complementarios, partes y piezas; (ii) prestación de servicios para la realización de proyectos comerciales que no requieran responsabilidad técnica, así como promoción y/o participación en ferias, exposiciones, seminarios y/o actividades que se desarrollan de manera independiente, intermediadas y/o asociadas; (iii) consultoría, asesoramiento, planificación, organización, gestión, estudio y desarrollo de mercados y nuevos productos para la industria local y/o empresa extranjera; (iv) participación en sociedades, ya sea como socio o accionista. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y, especialmente la adquisición o alquiler de todo tipo de inmuebles para su actividad comercial; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 30.000 representado por 3.000 cuotas de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto por cuota; 8) Administración: Gerencia entre 1 y 3 miembros por tiempo indeterminado. Se fijó en 1 el número de miembros de la Gerencia y se designó a Pablo José Carballo; quien acepto el cargo y constituyo domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 555, Piso 5°, CABA. Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 9) Rep. Legal: Gerencia; 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 15/05/2017
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35456/17 v. 26/05/2017

RESORT RIO GRANDE S.R.L.

Esc. 33 del 11/4/17, reg. 1270. 1) Gabriel Roberto Martelli, 46 años, DNI 22048989 y Marina Andrea Merlo, 44 años, DNI 22826574;

ambos conyuges, argentinos, empresarios y domiciliados en Deán Funes 1575, CABA. 2) 99 años. 3) Sede: Dean Funes 1575, CABA. 4) I) TURISMO de todo tipo, turismo deportivo, turismo cinegético (sea para captura, o caza mayor, menor, acuática, o pesca) y/o alojamiento, así como a las actividades necesarias o conducentes para llevar a cabo a las antedichas. A tales fines podrá dedicarse a la adquisición, tenencia, explotación, promoción, comercialización, desarrollo, y/o administración de establecimientos turísticos y/u hoteleros, y de cualquier otro destinado a las actividades de turismo, recreación, ocio y/o esparcimiento, en cualquiera de sus formas, así como a la adquisición, elaboración, tenencia, explotación, promoción, comercialización, desarrollo, y/o administración de los conocimientos, tecnología, logística, bienes y servicios destinados, necesarios o útiles para las actividades principales de su objeto. II) AGROPECUARIAS: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos; cuidado, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. Queda excluida cualquier actividad que implique la prestación de servicios públicos. Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran. 5) $ 100000. 6) Administracion: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 31/12. Gerente: Gabriel Roberto Martelli con domicilio especial en la sede. Autorizado por nota del 11/5/17

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35562/17 v. 26/05/2017

RV CONSULTING S.R.L.

Constitución S.R.L. Fecha Instrumento Privado 18.05.2017; SOCIOS: Gustavo Alberto TRUJILLO FRANCO, ecuatoriano, nacido 9/1/80, DNI 95.290.898, CUIT 20-95290898-8, domiciliado en Juana Manso 153 departamento 122, CABA y Emilio VERCELLI, argentino, nacido 23/1/47, DNI 7.599.705, CUIT 27-07599705-2, domiciliado en Honorio Pueyrredón 833, piso 4º, departamento "A", CABA, ambos casados, empresarios. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Como prestadora de servicios de asesoramiento técnico, industrial, comercial, sistemas y administrativo de toda clase de empresas o instituciones civiles o comerciales. 2) La capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, con el fin de garantizar la producción, el crecimiento y el desarrollo empresarial. 3) El relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas ya sean administrativos, técnicos o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos. Quedan excluidas las incumbencias establecidas por las leyes 23.187 y 20.488. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. CAPITAL: $ 30.000.- EJERCICIO SOCIAL: cierre 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Reconquista 656 Piso 6 Departamento B, CABA. GERENTE: Gustavo Alberto Trujillo Franco, quien constituye domicilio especial en Reconquista 656 Piso 6 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 18/05/2017

GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35455/17 v. 26/05/2017

SMART BUILDING S.R.L.

Esc.n° 110 del 16/05/2017 Reg 1644 CABA, Socios: 1) Federico Juan CASAGRANDE, 27 años, DNI 35.084.602, CUIT. 20-35084602-7, empleado, domiciliado en Baigorria 3460 CABA; 2) Florencia CASAGRANDE, 24 años, DNI 37.230.946, CUIT. 27-37230946-1, empleada, domiciliada en Baigorria 3460 CABA; 3) Franco Daniel LAURENZANO, 24 años, DNI 37.540.560, CUIT. 20-37540560-2, empresario, domiciliado en Navarro 3200 CABA; 4) Lucas Hernán LAURENZANO, 27 años, DNI 34.905.986, CUIT. 20-34905986-0, empresario, domiciliado en Navarro 3200, CABA; y 5) Giuliano LAURENZANO, 20 años, DNI 40.238.783, CUIT. 20-40238783-2, empresario, domiciliado en Navarro 3200 CABA; todos argentinos, solteros; Denominación: SMART BUILDING SRL. Sede: Navarro 3200 CABA. Duración: 99 años. Objeto: a) CONSTRUCTORA: Construcción y/o reforma de inmuebles, obras viales, civiles, industriales, de arquitectura y/o ingeniería, ya sean de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, y actuando por cuenta propia, o como contratista y/o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. Constituirse como fiduciaria en fideicomisos relacionados con la actividad constructora; b) INMOBILIARIA: compraventa, permuta, administración y explotación en todas sus formas de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, en forma, modalidades y plazos que los socios establezcan dentro de las normas legales vigentes o que en el futuro se dicten. Capital Social: $ 100000 dividido en 100000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerentes: Daniel Francisco LAURENZANO, 54 años, DNI 16.658.662, CUIT. 20-16658662-4, domiciliado en Pareja 2915 CABA, y/o a Enrique Juan CASAGRANDE, 56 años, DNI 14.140.574, CUIT. 20-14140574-9, domiciliado en Baigorria 3460 CABA; ambos argentinos, casados, empresarios; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Navarro 3200 CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 1644.

Santiago Daniel Rivas - T°: 88 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35657/17 v. 26/05/2017

SOFASOFA S.R.L.

1) SOCIOS: Federico Guillermo LEVI, argentino, 18/06/1985, DNI 31.684.946, casado, comerciante, Amenabar 2435, Piso 5º, departamento "A", C.A.B.A., e Ivanna Yanina VENTRICE, argentina, 10/08/1979, DNI 27.288.971, soltera, empresaria, Castro Barros 1580, Hurlingham, Pcia de Bs As; 2) Esc. N° 236, 22/05/2017, Folio 797, Reg. 489 C.A.B.A., Esc. Alejandro T. GOGGIA (adscripto). 3) "SOFASOFA S.R.L." 4) SEDE SOCIAL: Amenabar 2435, Piso 5º, departamento "A", C.A.B.A.- 5) OBJETO SOCIAL: compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, intermediación, importación, exportación, y toda otra forma de comercialización al por mayor y/o al por menor de artículos de bazar, menaje, artículos de hogar, y muebles. 6) PLAZO: 99 años. 7) CAPITAL: $ 12.000.- 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 cada año.- 9) GERENTE: Federico Guillermo LEVI, acepta cargo, y constituye domicilio especial en la sede social. 10) por el plazo de la sociedad.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 236 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35701/17 v. 26/05/2017

SOLUCIONES ARQUITECTONICAS S.R.L.

Comunica que por escritura Nº 64 del 16/05/2017, otorgada ante la Escribana Elizabeth Adela Córdoba, al Folio 190 del Registro Notarial 2120 a su cargo, ha reformado el objeto social quedando redactada la cláusula Tercera del Contrato Social en la siguiente forma: TERCERA: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o mediante la contratación de empresas constructoras, las siguientes actividades: 1) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Asimismo, podrá dedicarse a la fabricación por sí o por terceros, compra, venta, alquiler, representación, distribución, importación y exportación de productos, vinculados con: 1.1 arquitectura modular, equipos habitacionales, de vivienda, trabajo, eventos, sanitarios, recreación, comercialización, u otros usos, fijos, móviles o rodantes, con sus instalaciones; 1.2 estructuras temporales o permanentes con coberturas de membranas textiles o toda clase de materiales desmontables, exteriores e interiores, pisos, equipos y maquinarias en especial de provisión y/o generación de energía eléctrica, comunicaciones, refrigeración, calefacción, iluminación, baños portátiles, la instalación de divisiones interiores, muebles y la colocación de todos los accesorios que sean necesarios para el acondicionamiento funcional de estructuras temporales conforme las necesidades y exigencias del fin para el cual fuera instalada y su posterior desarmado; incluidas sus partes integrantes. 2) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros; 3) Gerenciamiento, desarrollo, y consultoría de proyectos inmobiliarios propios y/o de terceros; desarrollar proyectos de obras; coordinar a los profesionales involucrados, coordinar el proceso de contratación y construcción, supervisar la construcción y realizar los trámites necesarios para obtener permisos reglamentarios, asesorar al contratante en el proyecto y durante la obra tanto en diseño como en la operatoria de compras y contrataciones, adquirir en nombre propio o de terceros los materiales de obra. 4) Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el

carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, titular o sustituto o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor; en cualquiera de sus modalidades, incluyendo –sin limitación- fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración; 5) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; 6) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionados con las actividades propuestas. Además podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto expresado. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 12/04/2017 Reg. Nº 453

Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35427/17 v. 26/05/2017

SOLUCIONES INTEGRALES EN SERVICIOS S.R.L.

Por reunión de socios 19/05/2017, se modificó la cláusula sexta del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado acta reunion de socios de fecha 19/05/2017

lucia garcia - T°: 126 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35847/17 v. 26/05/2017

TODO PLUS S.R.L.

Por contrato privado del 03/05/2017: Bum Kyu PARK, DNI 92.811.663, CUIT 20-92811663-9 nacido el 01/07/1981, Coreano, casado, comerciante, y la Sra. María Florencia KIM, DNI 32.595.744, CUIT 27-32595744-7, nacida el 03/12/1986, argentina, casada, comerciante, ambos con domicilio en José Bonifacio 858 5to "B" CABA celebraron el contrato social de TODO PLUS S.R.L. Domicilio de la sociedad: Campana 532 Local "A" CABA. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación y comercialización de productos textiles, indumentaria, calzados, accesorios y cualquier complemento conexo con la moda con la moda. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y éste estatuto a fin de cumplir con el objeto social. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 30.000.- en 300 cuotas de $ 100.- cada una. Administración representación legal y uso de firma: gerente por plazo indeterminado. Administradora: María Florencia KIM, con domicilio especial en José Bonifacio 858 5to "B" CABA. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06. Autorizado según contrato constitucion Privado de fecha 03/05/2017

Alicia Chiaravalloti - T°: 67 F°: 440 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35470/17 v. 26/05/2017

WEDMA S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 16/5/2017. 2) WEDMA S.R.L. 3) Walter Daniel DIAZ, casado, D.N.I. 92.417.820, 26/09/53, con domicilio real en Echeverría 4579, C.A.B.A. y María Cristina CALLEJAS RAMOS, casada, DNI 92.747.584, 28/12/53, con domicilio real en Echeverría 4579, C.A.B.A.; ambos uruguayos y empresarios, con domicilio especial en Triunvirato 4431, C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro del territorio de la República Argentina como en el Extranjero: compra, venta, importación, exportación transformación, distribución y representación de equipos y accesorios de telefonía celular y fija, equipos de audio, computación y sus accesorios, como así también su reparación y Services. 5) AVENIDA TRIUNVIRATO 4431, C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 30.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 c/u. 5) Sin sindicatura 8) Cierre Ejercicio: 30/04 9) Gerente: María Cristina CALLEJAS RAMOS. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 16/05/2017 Silvina C. Gonzalez Matrícula N° 4954. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 4954

Daniel Ricardo Schurmann - T°: 96 F°: 40 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35762/17 v. 26/05/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.
CONVOCATORIA
Convocase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 21 de Junio de 2017, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la Av. Cabildo N°3250, Primer Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que justifican el atraso en la convocatoria y celebración de la asamblea.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2016
4º) Dispensa a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006, conforme lo ordenado en el art. 2 de la Resolución General (IGJ) 4/2009
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016
6°) Presupuesto General para el Ejercicio 2017
7°) Tratamiento de la Obra de remodelación de la Entrada Principal del Club. Nota: el punto 7°) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración en la intendencia del barrio.
Presidente Jorge Daniel Pisauri
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/05/2015 Jorge Daniel Pisauri - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35361/17 v. 01/06/2017

ASOCIACION CIVIL COLEGIO VILLA DEVOTO (VILLA DEVOTO SCHOOL)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2017, a las 19 horas, en la sede social de Pedro Morán 4441, Capital Federal, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quorum necesario, se convoca para las 19:30 horas en segunda convocatoria (art. 12), para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y demás documentación presentada por la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017.
3. Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva, titulares y suplentes, por dos años en reemplazo de aquellos respecto de los cuales haya vencido su mandato.
4. Fijación de la cuota anual de los asociados.

PRESIDENTE - DR. ORLANDO RAÚL SANGUINETTI
PRO-SECRETARIA - DRA. MARIA CRISTINA GARCÍA BOADO

El Dr. Orlando Raúl Sanguinetti como presidente y la Dra. Maria Cristina García como Pro- secretaria fueron designados por Acta de Asamblea N° 51 del 30 junio de 2016 y Acta de Comisión Directiva N° 634 del 25 de agosto de 2016 (Distribución de cargos) Ratificamos lo que antecede. Buenos Aires 18/05/2017.

PRESIDENTE - DR. ORLANDO RAÚL SANGUINETTI
PRO-SECRETARIA - DRA. MARIA CRISTINA GARCÍA BOADO

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Registro N°: 2088. Matrícula N°: 4634. Fecha: 18/5/2017. Acta N°: 107. Libro N°: 22 (132.036).

e. 26/05/2017 N° 35559/17 v. 26/05/2017

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL, CIVIL

CONVOCATORIA. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día veintiséis (26) de junio de 2017 a la hora catorce (14), en la sede social sita en la calle Lavalle 1334, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en que tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. 2) Aprobación de la solicitud al INAES de cancelación de matrícula. Buenos Aires, 11 de mayo de 2017. El Consejo Directivo. Nota: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos de los socios concurrentes, salvo en el caso de reforma de Estatutos para lo cual se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) de los socios presentes.

PRESIDENTE - MARÍA LILIA GÓMEZ ALONSO designada según acta 1336 del HCD del 15/12/2016

SECRETARIO GENERAL - MARCELO LUIS GALLO TAGLE designado según acta 1336 del HCD del 15/12/2016.

Certificación emitida por: Mauricio Gabriel Lorenzo. Registro Nº: 23. Matrícula Nº: 4049. Fecha: 17/5/2017. Acta Nº: 079. Libro N°: 24.

e. 26/05/2017 N° 35318/17 v. 26/05/2017

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Comité Ejecutivo de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires en su reunión del día 18 de Mayo de 2017, ha resuelto:

1. Convocar a elecciones para elegir con mandato por cuatro (4) años, para el período 2017/2021:

A.- AUTORIDADES CENTRALES

a. Veintiseis (26) Miembros Titulares del Comité Ejecutivo, uno de los cuales encabezará la lista respectiva como Presidente, los doce (12) siguientes se postularán a cubrir la vicepresidencia y secretarías referidas en el artículo 40º del Estatuto Social, y los trece (13) restantes como vocales titulares. Asimismo se elegirán trece (13) vocales suplentes;

b. Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y tres (3) Suplentes;

c. Delegados Titulares y Suplentes a la Federación Médica Gremial de la Capital Federal;

d. Cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Suplentes del Tribunal de Honor;

e. Delegados al Consejo Central Titulares y Suplentes en aquellas Filiales que corresponda de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34º del Estatuto Social. *

Las listas de candidatos al Comité Ejecutivo titulares y suplentes y a Revisores de Cuentas titulares y suplentes deberán cubrir la totalidad de los cargos a elegir. Las listas de candidatos a delegados titulares y suplentes a la Federación Médica Gremial de la Capital Federal deberán cubrir un mínimo de cincuenta (50) y treinta (30) respectivamente. (art. 69º del Estatuto Social).

* Los delegados Titulares y Suplentes al Consejo Central en aquellas filiales que corresponda su elección, serán incorporados en la boleta respectiva de autoridades de la Filial de que se trate.

2. Las elecciones se realizarán el día tres de agosto de dos mil diecisiete (03/08/2017) en el horario de 8 (ocho) a 18 (dieciocho) horas, en los siguientes lugares:

- Hospital “Dr. Teodoro Alvarez” Juan F. Aranguren 2701, CABA
- Hospital “Dr. Cosme Argerich” Pi y Margall 750, CABA
- Hospital de Quemados Pedro Goyena 369, CABA
- Hospital de Oncología “Maria Curie” Patricias Argentinas 750, CABA
- Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá” Esteban De Luca 2151, CABA
- Hospital “Dr. Carlos G. Durand” Av. Díaz Velez 5044, CABA
- Hospital “Dr. Juan A. Fernández” Cerviño 3356, CABA
- Hospital “Francisco J. Muñiz” Uspalllata 2272, CABA
- Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” Gallo 1330, CABA
- Hospital de Pediatría “Dr. Pedro de Elizalde” Montes de Oca 40, CABA
- Hospital “José M. Penna” Pedro Chutro 3380, CABA
- Hospital “Parmenio Piñero” Varela 1307, CABA
- Hospital “Ignacio Pirovano Monroe 3555, CABA
- Hospital “José M. Ramos Mejía” Gral. Urquiza 609, CABA
- Hospital “Donación F. Santojanni” Pilar 950, CABA
- Hospital “Enrique Tornú” Combatientes de Malvinas 3002, CABA
- Hospital “Dalmacio Velez Sarsfield” Calderón de la Barca 1550, CABA
- Hospital “Dr. Abel Zubizarreta” Nueva York 3952, CABA
- Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca” Segurola 1949, CABA
- Hospital “Torcuato de Alvear” Warnes 2630, CABA
- Centro de Salud Mental nº 3 “A. Ameghino” Av. Córdoba 3120, CABA
- Area Técnica Sanitaria Monasterio 480, CABA
- Hospital “Bernardino Rivadavia” Av. Las Heras 2670, CABA
- Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García” Ramón Carrillo 315, CABA
- Hospital de Gastroenterología “Dr. Bonorino Udaondo” Av. Caseros 2061, CABA
- Hospital “Dr. José T. Borda Dr. Ramón Carrillo 375, CABA
- Hospital de Oftalmología “Santa Lucía” Av. San Juan 2021, CABA
- Hospital “Dr. Pedro Lagleyze” Av. Juan B. Justo 4151, CABA
- Hospital “Maria Ferrer” E. Finochietto 849, CABA
- Instituto de Rehabilitación Psicofísica –IREP– Echeverría 955, CABA
- Hospital “Braulio Moyano” Brandsen 2570, CABA
- Hospital “Dra. Cecilia Grierson” Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402, CABA
- Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires Junín 1440, CABA

* Los asociados que se desempeñen en dependencias en que no existe Filial o que no se hubiera dispuesto constituir mesa electoral de acuerdo a esta convocatoria, o en cualquier lugar de los prefijados en que no se hubiera constituido la mesa electoral el día del comicio, votarán en la sede de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, Junín 1440 de Capital Federal.

3. Se hace saber que:

a. Las elecciones se harán por listas para cubrir los cargos enunciados en el punto 1º precedente, de acuerdo a las siguientes modalidades estatutarias:

· El Presidente del Comité Ejecutivo, el Vicepresidente, los Secretarios enunciados en el artículo 40º del Estatuto Social y los Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes se asignarán a la lista que obtenga mayor número de votos.

· Los Vocales del Comité Ejecutivo titulares y suplentes, Delegados a la Federación Médica Gremial de la Capital Federal titulares y suplentes, Delegados al Consejo Central titulares y suplentes en aquellos casos que corresponda de conformidad con el artículo 34º del Estatuto Social y Miembros del Tribunal de Honor titulares y suplentes, se determinarán por el Sistema D’Hont de representación proporcional. (Art. 70º, 71º y 73º del Estatuto Social);

b. Las listas de candidatos deben ser presentadas por triplicado a la Junta Electoral, en formulario provisto por ésta, en la calle Junín 1440 de Capital Federal dentro de los diez (10) días hábiles de publicada la presente convocatoria en Boletín Oficial y en una diario de amplia circulación de la CABA;

c. La solicitud debe estar acompañada con:

· El aval firmado del uno por ciento (1%) de los socios del padrón que la patrocinen en formulario que extenderá la Junta Electoral, identificados claramente y con número y tipo de documento, domicilio y teléfono, no pudiendo ser candidatos.

· Deberá contemplar la totalidad de los candidatos previstos a la totalidad de los distintos cargos referidos en el artículo 69º del Estatuto Social y contar con la conformidad respectiva firmada de los candidatos (Art. 64º del Estatuto);

· La designación de un apoderado titular y uno suplente que constituyan domicilio común en la Ciudad de Buenos Aires. Los apoderados deberán ser socios de la entidad y reunir los requisitos previstos en el artículo 68º primer párrafo para los candidatos.

d. Los padrones y listas oficializadas se exhibirán en Junín 1440 y en cada una de las Filiales y/o lugares de votación con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha del comicio;

e. En el marco del expediente Nº 1-2015-1.740.691/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Junta Electoral ha quedado conformada por los Doctores ADDIMANDA, José Alberto DNI N° 7.600.041, IORIO, Alberto DNI Nº 8.447.172, GINDIN, Adrián Darío DNI Nº 17.802.928, MONCZOR, Alberto León DNI Nº 4.158.958 y ROMA, Guillermo Eduardo DNI Nº 17.331.597. La misma funcionará en la sede de Junín 1440 de esta ciudad de Buenos Aires, con habilitación administrativa los días hábiles en el horario de 11 a 17 horas.

f. El número de afiliados de acuerdo al padrón provisorio vigente al 18 de mayo de 2017 asciende a 12.538 socios, número éste de referencia para la constitución de avales.

g. Podrán participar en la elección como electores, aquellos socios cuyas afiliaciones hubieran sido aprobadas por el Comité Ejecutivo en los plazos previstos en el artículo 10º inciso b) del Estatuto Social hasta la fecha de exhibición de los padrones definitivos en los términos y plazos previstos en el artículo 61º inciso g) del Estatuto Social; siendo a partir de dicha fecha solo procedentes las exclusiones o inclusiones que prevé el artículo 65º del Estatuto Social.

B.- AUTORIDADES DE LAS FILIALES (ART. 53º, 54º Y 55º DEL ESTATUTO SOCIAL)
En forma simultánea a la elección de autoridades centrales, se elegirán autoridades de cada una de las filiales constituidas de la entidad. Serán de aplicación las previsiones estatutarias contenidas en los artículos 53º, 54º y 55º y en forma analógica las prescripciones del régimen electoral previsto en el Título VI del Estatuto Social. El horario de la votación será el mismo de la elección central (8 a 18 horas del 03-08-2017) y en los lugares de votación publicados precedentemente en los que existen constituidas Filiales. Se convoca también a elecciones de la Filial del Hospital "Braulio Moyano" que se encuentra acéfala y se convoca a elección de autoridades para la constitución de nueva Filial en el Hospital "Dra. Cecilia Grierson" de reciente inauguración; siendo en ambos casos de aplicación lo previsto precedentemente para las Filiales ya existentes.
A esos efectos se hace saber lo siguiente:
a. Se elegirán un Presidente, un Secretario, once vocales titulares y once vocales suplentes. Tres revisores de cuenta titulares y dos suplentes. Aquellas filiales que no superen los 50 afiliados podrán elegir solamente Presidente, Secretario y cinco vocales titulares y tres suplentes. *
* A las boletas locales se incorporarán los delegados Titulares y Suplentes al Consejo Central en aquellas filiales que corresponda su elección.
b. La Junta Electoral central designará un representante titular en cada filial quien tendrá a su cargo lo atinente a la organización de la elección local. Designará un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia.
c. Ante dicho representante se presentarán las listas para su oficialización avaladas por el 1% del padrón local en las mismas condiciones previstas para las listas centrales y que fueran transcriptas más arriba.
d. La lista que obtenga más votos se adjudicará la Presidencia y los Revisores de Cuentas. El resto de los cargos se determinarán de acuerdo al sistema D'Hont de representación proporcional.
e. PLAZO DE PRESENTACION DE LISTAS: el mismo comenzará a regir el día hábil siguiente al que corresponda al vencimiento del plazo para presentación de listas a nivel central y se extenderá por diez (10) días hábiles.
f. Cada lista designará un apoderado titular y uno suplente. Los conflictos que se generen a nivel de cada elección local serán resueltos por la Junta Electoral Central a solicitud del representante de dicha junta ante la Filial de que se trate.
g. La elección en cada Filial se efectuará en mesas, urnas y con autoridades distintas a aquéllas que correspondan a la elección central. Dichas autoridades serán designadas por el delegado de la Junta Electoral central correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 18 de 2017.
Dr. Jorge E. Gilardi - Presidente
Designado según instrumento publico Escritura de fecha 06/06/2013, Folio 564 del Registro 582 Jorge Enrique Gilardi - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35483/17 v. 26/05/2017

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIAS Y ESCUELAS PRIMARIAS

Comunicamos a ustedes que el próximo día 2 de Junio de 2017, a las 11 horas en Franklin D. Roosevelt 5678 de C.A.B.A. se realizará la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Modificar la redacción del Artículo Decimosexto del Estatuto. Irene Elisa Caelli – Presidente. Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 4/12/2016 Irene Elisa Caelli - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35665/17 v. 26/05/2017

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 25 de abril del 2017 y de acuerdo al Artículo número 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en forma simultanea el día Lunes 15 de junio de 2017 a las 17:30 hs, en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil –Cerrito 1350, Capital Federal- para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2017.
3º) COMISIÓN DIRECTIVA: elección de CINCO miembros Titulares por el período de tres años, ONCE Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, por el período de un año. CONSEJO CONSULTIVO: elección de NUEVE miembros por el período de un año. ORGANO DE FIZCALIZACIÓN: elección de UN miembro Titular por el período de dos año y UN miembro Suplente por el período de dos año.
4º) Consideración de la reforma de los Estatutos Sociales, de acuerdo con el proyecto elaborado y aprobado por la Comisión Directiva, que se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Institución.
5º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA de fecha 22/08/2016 JORGE FREDERICO ZABALETA - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35608/17 v. 30/05/2017

ESTANCIAS TRIESTE S.A. AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el 18 de junio de 2017, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Escalada 1358 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Atento la no asistencia de todos los accionistas a la asamblea extraordinaria de fecha 26/6/2016 que aprobó el aumento de capital de $ 0,005 a $ 120.000.- y analizado el resultado del llamado a ejercicio de derecho de preferencia y acrecer, dejar sin efecto el cambio de valor de la acción aprobado en la misma asamblea, a fin no afectar los derechos adquiridos por el accionista ausente. 3) Reforma del artículo cuarto del estatuto.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria unanime del 05/12/2014 Marta Zerial - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35537/17 v. 01/06/2017

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES AFILIADAS CON DERECHO A VOTO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS A EFECTUARSE EL DIA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 19:00 HS EN LA SEDE DE ESTA ENTIDAD, CASTRO BARROS 75 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, PARA TRATARSE LO SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA
1. ELECCION COMISION FISCALIZADORA DE PODERES DE DELEGADOS CON VOTO
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR.
3. CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE VENCE EL 31 DE MAYO DE 2016.
4. ELECCION DE AUTORIDADES, RENOVACION PARCIAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.
a) ELECCION DE CINCO (5) VOCALES TITULARES HASTA AGOSTO DEL AÑO 2019 EN REEMPLAZO DE LOS SRES OMAR MENICHETTI, LUIS ROMIO, LAUTARO MORENO, JORGE DEMARCICO, FERNANDO SERVIDE.
b). ELECCION DE SIETE (7) VOCALES SUPLENTES HASTA AGOSTO DEL 2017 EN REEMPLAZO DE LOS SRES. JESUAN LETIZIA, RAMON CERDAN, MARCELO RODRIGUEZ ARTURO, JOSE RODRIGUEZ, LEANDRO PEZZANO GUTIERREZ, OSCAR BERMEJO Y LEONARDO PEREZ.
5. ELECCION DEL ORGANO DE FISCALIZACION
a). ELECCION DE TRES (3) MIEMBROS VOCALES TITULARES HASTA AGOSTO DEL 2017 EN REEMPLAZO DE LOS SRES. JORGE ALONSO, GERARDO POGGI Y JULIO OSCAR CAMPOS.
b). ELECCION DE DOS (2) MIEMBROS SUPLENTES HASTA AGOSTO DEL 2017 EN REEMPLAZO DE LOS SRES. MIRIAM SANTOS Y FABIAN PEDRO PEREZ
6. DESIGNACION DE DOS DELEGADOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28-01-16. Y ACTA DE LA ASAMBLEA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016.

PRESIDENTE - LUIS ROMIO
TESORERO - JORGE MOLINA

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. Registro Nº: 1662. Matrícula Nº: 4054. Fecha: 23/5/2017. Acta Nº: 092. Libro N°: 148.

e. 26/05/2017 N° 35833/17 v. 29/05/2017

GIACOMINI LATINOAMERICA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria par el 19/06/2017 a las 16.00 horas en primera convocatoria y 17.00 en segunda convocatoria en Av. Corrientes 545 piso 8, frente, Ciudad de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Motivos del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2016. Desafectación de la reserva facultativa para cubrir las pérdidas. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2016. 6) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016 en exceso del límite previsto en el Art. 261, párrafo 4to. de la Ley 19550. 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/4/2016 antonio francisco lamari - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35630/17 v. 01/06/2017

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1685 de fecha 22 de mayo de 2017, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de junio de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Ratificación del aumento de capital de la suma de $ 8.245.950 a la suma de $ 238.031.588 aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 26.12.2002. 3. Ratificación del aumento de capital de la suma de $ 238.031.588 a la suma de $ 395.762.976 aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 05.08.2005.4. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Designado según instrumento privado acta de reunion de directorio de fecha 23/07/2015 Jorge Luis Perez Alati - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35486/17 v. 01/06/2017

SIF AMERICA S.A.

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2017 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Defensa 613, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad, sito en Defensa 613, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Autorizaciones.

NOTA: Se aclara que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 7 de junio de 2017, en la sede social sita en la calle Defensa 613 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 121 de fecha 12/04/2016 JEAN CLAUDE DARSONVILLE - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35908/17 v. 01/06/2017

SUPER CANAL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21/06/2017 a las 13:30 hs y 14:30 hs en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Reconquista 144, Piso 15º Dpto A, CABA, para tratar siguiente Orden del día 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo de SUPER CANAL SOCIEDAD ANONIMA

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2015 ROBERTO ARES - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35425/17 v. 01/06/2017

SUPER CANAL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21/06/2017 a las 12:00 hs y 13:00 hs en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Reconquista 144, Piso 15º Dpto A, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2) Razones de la Convocatoria fuera de término 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2016. 4) Situación art. 94 inc. 5 ley y 96 y cc 19.550 y resultados acumulados y del ejercicio 5) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración. 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por dos ejercicios.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2015 ROBERTO ARES - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35426/17 v. 01/06/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

AC INVERSORA S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por Asamblea de accionistas de fecha 15.11.2016, se resolvió (i) aceptar la renuncia de los Sres. Juan Jorge Waehner, Guillermo Aldo Campanini y Fernando Varela a su carácter de liquidadores de la sociedad y de Roberto Anibal Oneto a su carácter de sindico suplente, (ii) remover a los Sres. Santiago Carlos Lazzati, Edgardo Alejandro Sanguinetti y Eduardo Luis Llano a sus cargos de síndicos titulares y a los Sres. Paula Lazzati y Hugo Guillermo Waingortin de sus cargos de síndicos suplentes, (iii) designar a los Sres. Paula Fernanda Guerra DNI 18.469.999, Alexia Dahuach DNI 23.372.890, Juan Acosta Pasaporte 431.933.930 como liquidadores titulares y a los Sres. Pierluiggi Gazzolo Pasaporte 446261317 y Gonzalo Javier Penedo como DNI 22.410.974 como liquidadores suplentes, (iv) designar a los Sres. Marcelo Alejandro den Toom, Adrián Lucio Furman y Alejandro Messineo como síndicos titulares y a los Sres. Laura Lavia Haidemperguer, Ariadna Laura Artopoulos y Javier Martín Petrantonio como síndicos suplentes. Las autoridades constituyeron domicilio especial en Suipacha 268, Piso 12 de CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 302 de fecha 15/11/2016 Reg. Nº 34

Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35620/17 v. 26/05/2017

ADVANCER S.A.

Asamblea 31/7/12 se designan: Presidente: Ariel Javier Yaquira, DNI 93873901; Director Suplente: Ester Iursevitz, DNI 93946774. Por Asamblea 31/7/15 se designa Presidente: María Cristina Jonse, DNI 24894579, nacida 19/11/69, domicilio Maipu 350, piso 1, dpto D CABA; Directora Suplente:, Claudia Del Carmen Castro, DNI 22444755, nacida 7/1/71, domicilio Av General Mosconi 3478 CABA, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domicilio especial Juan Agustín García 2070 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/07/2015

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35541/17 v. 26/05/2017

ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA

En Acta de Directorio del 19/5/17, se informa que por Vencimiento en sus mandatos el Presidente: Francisco Lores, Vicepresidente: Carmen Fernández Carrera y el Director Suplente Manuel Campos Janeiro, cesaron en sus cargos desde el 16/02/2017. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 19/05/2017

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35597/17 v. 26/05/2017

ALCAGE S.A.

Por Esc. 162 del 19/05/2017 por ante el registro 1177 de C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 13/06/2016, en la cual se renuevan autoridades y se distribuyen los cargos, por 3 años, quedando como: Presidente: Alicia Paola GARCIA y Director Suplente: Gerardo Andrés GARCIA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Juncal 3190, Piso 18°, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 1177

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35714/17 v. 26/05/2017

ALFAGAMA S.A.

rectifica aviso 28849 del 5/5/2017: Domicilios especiales directores Juan Nicolas Wachter y Daniel Alejandro Wachter: Donado 2348 P.B. Unidad 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 31/03/2017 Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 31/03/2017

José Victor Marjovsky - T°: 41 F°: 42 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35684/17 v. 26/05/2017

ALTOS DE CONSTITUCION S.A.

Por acta 5-5-16 nueva sede social Florida 142 7º Oficina M CABA.Por acta 3-11-17 cesan y se renuevan Presidente Oscar Vallarino y Directora Suplente Lidia Ester Pavón. Aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/01/2017

Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35334/17 v. 26/05/2017

ARCHETIPO S.A.

Esc del 19/5/17 Por Asamblea del 13/9/16 se designaron autoridades para componer el directorio y distribuyeron cargos, Presidente: León CHURBA; Directores Titulares: Federico Lazaro CHURBA y Leticia CHURBA; Director Suplente: Blas CHURBA, todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arenales 1516, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 107 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 2150.

Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35677/17 v. 26/05/2017

ARGOLF S.A.

ARGOLF S.A. - Nº CORRELATIVO: 1841425

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28/04/2017 y Reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Director Titular y Presidente: Guillermo Eduardo Salinas, D.N.I. 16.557.009 y Director Suplente: Guillermo Augusto Salinas, D.N.I. 4.134.826, todos constituyen domicilio especial en la sede social de Avda. del Libertador 2902, Piso 10º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 35 de fecha 28/04/2017

Osvaldo Rubén Dolisi - T°: 173 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35424/17 v. 26/05/2017

ARIANCA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Escritura 182, Folio 865, del 02/05/2017, escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 CABA. Por acta de Asamblea de Socios número 2 del 18/10/2016 los socios deciden que la nueva sede social se ubica en calle Thorne 434, segundo piso, departamento "D", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 182 de fecha 02/05/2017 Reg. Nº 1411

María Elizabeth Susana Zoppi - Matrícula: 4910 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35522/17 v. 26/05/2017

ASEGURADORA TOTAL MOTOVEHICULAR S.A.

Por Esc. 117 del 20/4/17 Registro 1092 CABA, se protolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/9/12 y de Directorio del 4/10/12 que designaron el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Daniel Giglio. Vicepresidente: Mónica Graciela Martinez. Director Titular: Alberto Carlos Pascual. Directora Suplente: Irina Débora Gerson; 2. Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/9/14 y de Directorio del 30/9/14 que resolvieron: I. Dejar constancia de la cesación en el cargo de Director Titular de Alberto Carlos Pascual; II. Designar el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Daniel Giglio. Vicepresidente: Mónica Graciela Martinez. Directores Titulares: Roberto Francisco Focht y Jorge Horacio Galarza. Directora Suplente: Irina Débora Gerson; 3. Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/10/16 y de Directorio del 17/10/16 que designó el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Daniel Giglio. Vicepresidente: Mónica Graciela Martinez. Directores Titulares: Roberto Francisco Focht y Jorge Horacio Galarza. Domicilio especial de los directores: Florida 833 piso 2 oficina 207, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 117 de fecha 20/04/2017 Reg. Nº 1092.

Emanuel Irala - Matrícula: 4934 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35651/17 v. 26/05/2017

ASIAMENTE S.A.

Por acta 3-1-17 cesan Presidente Griselda May Directora Suplente Elsa Mari Amarilla y se designan Presidente Griselda May Director Suplente Sebastian Spinetto. Aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/01/2017

Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35375/17 v. 26/05/2017

BANCO BICA S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOP DE CRED Y CONS PALMARES, CUIT 30694625114, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 17 de Mayo de 2017 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, COOP DE CRED Y CONS PALMARES ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación Delgado, Hugo Ramon, DNI: 22594267, 21011717; Dabrio, Juan, DNI: 26374514, 21011680; Acuna, Dora Alicia, DNI: 14237162, 21011678; Acosta, Fernando Andres, DNI: 36113128, 21011647; Pozzo, Maximiliano Rodrigo, DNI: 32795900, 21011613; Cristaldo, Alberto, DNI: 13516987, 21011546; Boroni, Norma Beatriz, DNI: 16141331, 21011401; Gonzalez, Alberto Salvador, DNI: 16028947, 17008740; Martinez, Raul Ceferino, DNI: 18040627, 17008590; Alvez, Carlos Alberto, DNI: 16403266, 17008365; Segovia, Liliana Beatriz, DNI: 16273913, 16005474; Silveira, Jose Luis, DNI: 36197460, 15010825; Mencia, Hilda, DNI: 27440094, 15010822; Quiroz, Osmar Enrique, DNI: 14227959, 15010785; Franco, Carolina Elisabet, DNI: 27438319, 15010774; Acosta, Isidro Rafael, DNI: 20483609, 15010729; Villafane, Juan Ernesto, DNI: 7927532, 15010718; Escobar, Pascual, DNI: 29549351, 15010706; Obregon, Susana Gladis, DNI: 20483404, 15010514; Blanco, Hector Javier, DNI: 22529228, 14007082; Pintos, Graciela Liliana, DNI: 14648837, 13007990; Bourlot, Veronica Andrea, DNI: 25657196, 12004660; Impini, Otilia Maria, LC: 5207928, 12004615; Haller, Claudia Beatriz, DNI: 25236743, 12004491; Velazquez, Cesar Alejandro, DNI: 22635243, 8010976; Basto, Ernesto Fabian, DNI: 20401943, 1013595; Liebl, Hilda Elena, DNI: 14356529, 1013593; Larrosa, Xavier Alexis, DNI: 28678474, 1013498; Tozonotti, Maria De Los Angele, DNI: 32514234, 1013431; Gonzalez, Ramon Esteban, DNI: 18241527, 1013358; Rivero, Miguel Ramon, DNI: 18263022, 28011183; Benitez, Mario Marcelo, DNI: 21303318, 28011195; Aguirre, Norma Beatriz, DNI: 25639080, 29008012; March, Oriana Teresita, DNI: 26041053, 30017230; Vazquez, Antonio Alejandro, DNI: 31210107, 30017262; Romero, Guillermo Nicolas, DNI: 37882769, 30017367; Sanchez, Edgar Acel, DNI: 5758555, 30017474; Gonzalez, Alberto Mario, DNI: 20255028, 30017601; Fernandez, Rafael De La Cruz, DNI: 16318916, 30017613; Barreiro, Antonia Isabel, DNI: 5703896, 30017803; Montenegro, Sebastian, DNI: 32029418, 30017829; Irigoyen, Maria Teresita, DNI: 20086604, 32004879; Aguirre, Ramon Omar, DNI: 13325116, 32004907; Goicoechea, Juan Martin, DNI: 17678676, 32004925; Molina, Ramon Aurelio, DNI: 14581552, 32004933; Castro, Eugenia, DNI: 12008675, 33004889; Caceres, Sonia Griselda, DNI: 18164018, 33005193; Verga-

ra, Osvaldo Raul, DNI: 14961857, 34003691; Dalinger, Paola Jorgelina, DNI: 30175402, 34003845; Leiva, Eduardo, DNI: 26276363, 34003997; Alvarez, Maria Del Carmen, DNI: 10812882, 34004075; Heit, Ruben Oscar, DNI: 18418495, 34004080; Tula, Jose Carlos, DNI: 37182869, 34004134; Cardozo, Javier Horacio, DNI: 31072024, 38011590; Coenes, Maria Cristina, DNI: 21307492, 38011720; Gonzalez, Patricia Alejandra, DNI: 24661970, 38012196; Coronel, Rosa Elizabeth, DNI: 22520586, 38012265; Sosa, Maria De Los Angeles, DNI: 35488972, 38012317; Alonso, Porfiria, DNI: 10503470, 38012332; Lescano, Daniel Alberto, DNI: 36209784, 38012412; Fernandez, Gloria Matilde, DNI: 27808638, 38012414; Coronel, Rosa Elizabeth, DNI: 22520586, 38012448; Jaime, Pedro Oscar, DNI: 21640421, 40005650; Velazquez, Hector Daniel, DNI: 31162463, 41002678; Rodriguez, Walter Benjamin, DNI: 30361619, 42008322; Gonzalez, Pablo Maximiliano, DNI: 39526551, 42008911; Menzel, Lola, DNI: 92036544, 42009033; Gomez, Nazaria, DNI: 93501317, 42009075; Koubas, Horacio Fabian, DNI: 29143293, 42009137; Encina, Mariela Alejandra, DNI: 22485804, 43003605; Martos, Juan Mario, DNI: 34734072, 43003873; Bogado, Eduardo Martin, DNI: 17598906, 43003889; Schmid, Andrea Micaela, DNI: 25775366, 43003895; Flores, Cesar Osvaldo, DNI: 25075653, 45003122; Romero, Javier Ernesto, DNI: 24181698, 49001996; Fernandez, Enrique Agustin, DNI: 24865881, 49002082; Escalante, David Emmanuel, DNI: 32115060, 49002154; Villordo, Manuel Andres, DNI: 32213018, 37010483; Canteros, Ruben Americo, DNI: 32096812, 37010195; Caceres, Osmar Itati, DNI: 18699056, 37009785; Martinez, Corina Alejandra, DNI: 35468110, 35004645; Taborda, Mauricio Alejandro, DNI: 35707680, 35004630; Reynoso, Debora Anahi, DNI: 34196635, 35004622; Salum, Hector Domingo, LE: 8580341, 35004577; Morales, Sergio Omar, DNI: 21038400, 1013001; Benitez, Omar Eugenio, DNI: 10487740, 1013226; Antivero, Silvia Veronica, DNI: 22925376, 2018378; Veron, Silvia Raquel, DNI: 17954725, 2018576; Diaz, Miguel Angel, DNI: 16843060, 2018654; Moran, Cristian Sebastian, DNI: 40161846, 2018744; Sterzer, Jose Alberto, DNI: 14571510, 2018819; Fernandez, Victor Oscar, DNI: 12809011, 3019390; Real, Griselda Andrea, DNI: 35494675, 3019392; Bagaglia, Carlos, DNI: 20496223, 3019461; Arce, Daniel Guillermo, DNI: 13316313, 3019624; Melgar, Luciana Paola, DNI: 27467541, 3019681; Perini, Juan Domingo, DNI: 14104247, 5006647; Gonzalez, Pedro Jorge, DNI: 20359449, 5006699; Oviedo, Juan Jose, DNI: 26371883, 6009626; Montes, Walter Hugo, DNI: 16007414, 6010245; Garzon, Miguel Angel, DNI: 28133986, 6010381; Martinez, Diego Armando, DNI: 27084325, 6010399; Balbi, Maria Silvina, DNI: 20883082, 7015354; Benitez, Gladys Noemi, DNI: 22067716, 8010325; Ruiz, Nestor Bernardino, DNI: 18320676, 8010601; Vallenari, Daniela Elizabeth, DNI: 26711667, 8010696; Paz, Elba Ester, LC: 5323364, 8010751; Vivas, Carlos Vicente, DNI: 8225219, 8010809; Riquelme, Ruben Omar, DNI: 16312120, 8010842; Colman, Francisco Andres, DNI: 22067940, 8010894; Baez, Walter Emilio, DNI: 22728215, 8010916; Vivas, Carlos Vicente, DNI: 8225219, 8010946; Enrique, Ramon Oscar, DNI: 13310342, 17008919; Cardozo, Victor Fabian, DNI: 26063073, 17008967; Guiraldi, Ruben Marcelo, DNI: 16429926, 18009980; Monteagudo, Monica Leticia, DNI: 28758681, 18009989; Mendez, Sebastian Daniel, DNI: 31307376, 18010054; Martinez, Maria Claudia, DNI: 16441223, 19006723; Rolon, Rafael Antonio, DNI: 25281346, 19006848; Fedullo, Ana Karina, DNI: 23158872, 20010095; Gelmi, Patricio Joel, DNI: 33483628, 20010102; Cardozo, Sergio Francisco, DNI: 12298587, 20010132; Sotelo, Pascual Armando, LE: 5705590, 20010147; Carmona, Maria Antonia, DNI: 16853624, 21011219; Ibarra Nunez, Rosa Ceferina, DNI: 21827537, 21011271; Pillwein, Jose Luis, DNI: 17918365, 28011169; Sutiz, Aurora Virginia, DNI: 10267589, 28011163; Flores, Lorena Karina, DNI: 27856418, 28011160; Vizcaychipi, Maria Josefina, DNI: 14364867, 28011125; Pereyra, Erica Julieta, DNI: 22977584, 28011093; Torres, Carina Andrea, DNI: 29441663, 28011039; Ruiz Diaz, Isabelino Oscar, DNI: 12932446, 28010968; Gimenez, Juan Santos, DNI: 13897042, 28010964; Silva, Carlos Cristian, DNI: 36471812, 28010919; Centurion, Nelida Ester, DNI: 11492394, 28010808; Lozina, Analia Del Carmen, DNI: 18095838, 28010756; Morinigo, Livio Oscar, DNI: 27706392, 28010752; Fritz, Ursula Enriqueta, DNI: 4407922, 28010697; Alvarez, Lilia Vanesa, DNI: 29784614, 27004165; Vega, Evangelina, DNI: 37582480, 27004161; Fernandez Da Silva, Carolina, DNI: 34268949, 27004155; Esquivel, Yamila Estefania, DNI: 34447861, 27004130; Elizalde, Karina Pamela, DNI: 28510156, 27004114; Gautschi, Mikaela Alejandra, DNI: 39637745, 27004107; Galarza, Raul Antonio, DNI: 25500792, 27004076; Paz, Laura Ines, DNI: 17639040, 27004072; Volguein, Claudio Daniel, DNI: 31328704, 27003711; Elizeche, Gabriel Fernando, DNI: 34599645, 26017150; Rojas, Federico Jose Sebast, DNI: 35898378, 26017102; Gonzalez, Ramona Noemi, DNI: 20927171, 26017029; Gonzalez, Rosa Daniela, DNI: 29107864, 25006542; Levars, Norma Beatriz, DNI: 24590992, 23008119; Bargas, Ramon, DNI: 21934509, 22009103; Recalde, Alberto Daniel, DNI: 16953771, 22009051; Acevedo, Dario Luis, DNI: 27165266, 22009034; Meza, Ramon Dario, DNI: 14716283, 22008800; Bachmann, Dario Edgardo, DNI: 28588770, 22008776;

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 120 de fecha 25/4/2017 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35627/17 v. 26/05/2017

BLADISO S.R.L.

Por Reunión de Socios del 19/5/2017 se acepta la renuncia de Carlos Eduardo Somoza al cargo de Gerente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 572 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35506/17 v. 26/05/2017

BRADESCO S.A.

Por Esc. 55 16/05/2017 se transcriben Actas de Asamblea Gral. Ordinaria 24 (11/5/2016) y 26 (17/04/2017) con 100% de quórum y decisión unánime que resolvieron: 1) aceptar renuncia del Director Suplente María Sol González, aprobar su gestión, quedando el directorio conformado por Presidente: Susana Beatriz Herrera y Director Suplente: Micaela González Kohatsu; y 2) aceptar renuncia del Director titular Presidente Susana Beatriz Herrera, aprobar su gestión, y designar nuevo directorio por 3 años, quedando así: Presidente: Alejandro Daniel González, 23/11/1965, DNI 17.526.819, divorciado, Tucumán 1.438, piso 3, Depto. 302, CABA y Directora Suplente: Micaela González Kohatsu, 30/01/1997, DNI 40.190.848, soltera. Ambos argentinos, comerciantes, Tucumán 1.438, piso 3, Depto. 302, CABA, quienes aceptan cargos y establecen domicilio especial en sede social, Tucumán 1.438, piso 3, Depto. 302, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 2165

Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35632/17 v. 26/05/2017

CAMPO DEL SUD ESTE S.A.

Aviso complementario del publicado el 9.5.2017 N° 29863/17. El domicilio especial fijado por los Directores es San Martín 439, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 282

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35552/17 v. 26/05/2017

CENTRO DE RADIOTERAPIA SIGLO XXI S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio del 19-04-2017 se aprobó trasladar la sede social sita en Av. Córdoba 1233, piso 6º, CABA, a la nueva sede social sita en Av. Córdoba 1318, Piso 6°, CABA. Fdo. Carlos Daniel Molina, abogado /autorizado por instrumento privado del 19/04/2017. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 19/04/2017

Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35703/17 v. 26/05/2017

CENTRO MEDICO AVELLANEDA S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio del 15-12-2016 se aprobó trasladar la sede social sita en Av. Córdoba 1233, piso 6º, CABA, al nuevo domicilio sito en Av. Córdoba 1318, Piso 6°, CABA. Fdo. Carlos Daniel Molina, abogado /autorizado por instrumento privado del 15/12/2016. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 15/12/2016

Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35700/17 v. 26/05/2017

CG BIOMEDICA S.R.L.

Por decisión de Reunión de Socios de fecha 19/05/2017 se designó Gerente a Patricia Susana Gimenez por el plazo social. Domicilio especial en la sede social Av. Francisco Beiró 4217 2º B CABA. Cesó por renuncia Ricardo Gude. Autorizado según instrumento privado Cesion de Cuotas de fecha 19/05/2017

Ignacio Oscar Reibestein - T°: 99 F°: 741 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35626/17 v. 26/05/2017

CHOCORISIMO S.A.

CHOCORISIMO S.A Acta de asamblea general ordinaria del 4/11/2015, se resolvió DESIGNAR como: PRESIDENTE: Esteban Gabriel WOLF, 29/12/1972, casado argentino, DNI 23.248.459, empresario con domicilio en Vuelta de Obligado 2935 piso 1 CABA. VICEPRESIDENTE: Gustavo Fabian TONIETTI, 9/05/1970, casado, argentino DNI 21.654.112, empresario, domicilio Ruta Panamericana Nro 9 Km 47 Barrio Setiembre Lote 106- Escobar Provincia de Buenos Aires DIRECTOR SUPLENTE: Alejandra Gabriela HAIMOFF 11/05/1972, casada, argentino, DNI 22.657.016, empresaria, domicilio Ruta Panamericana Nro 9 Km 47- Escobar Provincia de Buenos Aires. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Ignacio BLANCO 10/10/1966. casado. Argentino. DNI 18.046.877. empresario, Todos consituyen domicilio especial en calle Vuelta de Obligado 2935 piso 1 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 1683

Pilar María Rodriguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35524/17 v. 26/05/2017

CLINICA LOS CEDROS DE TAPIALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28-04-2017 se renovó el Directorio: Presidente: Pedro Antonio Garnero, Vicepresidente: Hugo Alberto Molinari - ambos fijan domicilio especial en Nicaragua 4940 Piso 11 B, CABA -, Director titular: Victor Luis Manchisi - fija domicilio especial en Ramón L. Falcón 2974 Piso 2 B, CABA -, Directores suplentes: Alejandro Maximiliano Hafez - fija domicilio especial en Alvarez Jonte 6282 Piso 6 A, CABA - y Glora Argentina Haddad - fija domicilio especial en Avenida Presidente Manuel Quintana 562 Piso 6 A, CABA -, quienes aceptaron el cargo. El directorio anterior se encontraba conformado de igual manera. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/04/2017.

Carlos Portela - T°: 19 F°: 862 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35658/17 v. 26/05/2017

**COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

COMUNICA LA ADJUDICACIÓN CON FONDOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Nº 16597 225187/2, 223818/5, 223819/1, 224486/6, 224642/8, 224271/0.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/3/2017 ricardo daniel chosda - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35598/17 v. 26/05/2017

**COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

COMUNICA LA ADJUDICACIÓN CON FONDOS AL 31 DE MARZO DE 2017 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Nº 16597 224392/1, 224131/3.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/3/2017 ricardo daniel chosda - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35599/17 v. 26/05/2017

**COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

COMUNICA LA ADJUDICACIÓN CON FONDOS AL 30 DE ABRIL DE 2017 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Nº 16597 223903/2, 223899/5, 224618/0, 226870/8, 224171/5, 224031/9, 224333/5.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/3/2017 ricardo daniel chosda - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35600/17 v. 26/05/2017

COMPROMISO AMBIENTAL S.A.

Por Asamblea 5/1/17; Directorios 6/1/17 y 6/2/17; escritura 127 del 19/5/17 ante ESC. ADRIAN COMAS: Cambió Sede: Av. Callao 1016, piso 14, C.A.B.A.; Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Lautaro GARCIA BATALLAN (Las Heras 2380, piso 1, C.A.B.A.), y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Francisco MORALES (Billinghurst 2481, piso 9, unidad "28", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 127 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35618/17 v. 26/05/2017

CON VISTA AL MAR S.R.L.

Por instrumento privado del 23/05/2017 cambian la sede social a la calle Aguirre 127 piso 5° oficina "A" CABA Autorizado según instrumento privado certificado por Escribano de fecha 23/05/2017.

AGUSTINA MEOLI - T°: 119 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35654/17 v. 26/05/2017

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES S.A.
CONSULTORA (CFI-SAC)**

Por esc. nº 46, del 20/04/17, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria nº 39, del 26/03/15, se aceptó la renuncia del Director Suplente Jorge TRANIER y se designó en reemplazo a Félix REYERO, se designaron Síndicos Titulares: Roque SALVATI, Cristina Beatriz CASCINO de LEIS y María Belén PUENTES; Síndicos Suplentes: Juan Pablo JARSUN, Pablo CACICI y Patricio Ángel CARLET; el director suplente y los síndicos con domicilio especial en San Martín n° 871, CABA; por Acta de Asamblea General Ordinaria nº 40, del 21/03/16, se designaron directores y se distribuyeron los cargos: Presidente: Walter Alfredo AGOSTO. Vicepresidente: Alfredo Francisco MAGRI. Director Titular: Carlos Eusebio MEIGOMES; Directores Suplentes: Oscar Luis LOMBARDOZZI y Félix REYERO; y se designaron Síndicos Titulares: Roque SALVATI, Cristina Beatriz CASCINO de LEIS y María Belén PUENTES; Síndicos Suplentes: Juan Pablo JARSUN, Pablo CACICI y Patricio Ángel CARLET; todos los directores y síndicos con domicilio especial en San Martín n° 871, CABA. Ezequiel D. CODINO. Escribano. Registro Notarial 1709. Matrícula 4120 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 20/04/2017 Reg. Nº 1709

EZEQUIEL DARIO CODINO - Matrícula: 4120 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35469/17 v. 26/05/2017

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR
DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.**

Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/3/2017 y la reunión de directorio de esa misma fecha efectuaron la siguiente designación y distribución de autoridades: Directores Titulares: Jorge David Tischler (presidente), Alberto Joaquín Ugalde y Federico Busso; y Director Suplente: Carlos María Fariña. Los directores designados constituyeron domicilio especial: (a) en Montevideo 1012, piso 2, oficina C, Ciudad de Buenos Aires los Sres. Federico Busso y Carlos María Fariña; y (b) en Chacabuco 380, piso 1, ciudad de Buenos Aires, los Sres. Jorge David Tischler y Alberto Joaquín Ugalde. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/2017.

Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35675/17 v. 26/05/2017

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR
DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.**

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 20/05/2016 aceptó la renuncia del Presidente José María Baztarrica y redistribuyó cargos de la siguiente manera: Directores Titulares: Jorge David Tischler (Presidente), Alberto Joaquín Ugalde, Federico Busso. Director Suplente: Carlos María Fariña. Todos los directores mantienen sus domicilios constituidos al momento de su designación. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2016.

Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35676/17 v. 26/05/2017

CTS AUTO S.A.

Art. 60. Presidente: Yidong Ni, Vicepresidente: Isaac Alberto Attie Betesh, Director Titular: Adalberto Ramiro Barbosa y Director Suplente: Gonzalo Ugarte, todos con domicilio especial en Viamonte 332, 2º "17", CABA. Designados por asamblea ordinaria del 14.11.16. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 17/11/2016

Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35536/17 v. 26/05/2017

DARAYA S.A.

Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 2/5/2017, se designó nuevo directorio y sindicatura: Presidente: Fernando Sfeir; Vicepresidente: Mariana Sfeir de González; Síndico titular: Fernando Jorge Travaglini y Síndico suplente: Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde. Todos aceptaron sus cargos con vencimiento de sus mandatos junto con la asamblea que tratará el Balance con cierre 31/12/2018 y constituyeron domicilio especial en Rivadavia 1367 piso 2, departamento A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/05/2017

OSCAR JORGE DELLA VALLE - T°: 23 F°: 214 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35811/17 v. 26/05/2017

DAYPLAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 6/03/17 y Renunón de Directorio del 08/03/17 designó: Presidente Manuel Glik, Vicepresidente Roger Marcelo Glik, Directores Titulares: Fernando Gabriel Glik y Alan Sebastian Glik y Directora Suplente Ana Beatriz Rymer, quienes fijaron domicilio especial en Combatientes de Malvinas 3197 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1003 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35382/17 v. 26/05/2017

DESPIERTA S.R.L.

Por instrumento privado del 10/5/17, que me autoriza, se designó Gerentes a: Leidy Alvarez y Yanina Judith Barnatan, ambas con domicilio especial en Scalabrini Ortíz 2446 CABA.- Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 10/05/2017

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35366/17 v. 26/05/2017

DEVELOMETIS S.A.

N° I.G.J. 1799052 Comunica que por Acta de Directorio del 30/03/2017 y Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28/04/2017 se designó a los siguientes Directores: Lic. Federico Carlos Sobisch Presidente; Sr. Carlos Alejandro Hartmann Director Suplente. Los directores constituyen domicilio especial en Rivadavia 969, Piso 8, Ofic. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2017

MAXIMILIANO PABLO SANDOVAL - T°: 125 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35529/17 v. 26/05/2017

DIESAL S.A.

La asamblea del 21/12/16 designó director titular a Santiago Patricio O'Connor y directora suplente a Julieta Dapero, ambos constituyeron domicilio especial en Juana Manso 1178 Piso 2 "C" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/12/2016.

Adriana Cristina Blanc - T°: 60 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35666/17 v. 26/05/2017

DKM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 18/04/17 protocolizada por Escritura Pública N° 69 del 18/05/17 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Blas Valicenti, Alberto Pedro Brignone, Rubén Angel Tiracchia y Haydeé Marcela Rodriguez Gerez es sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Directora Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Blas Valicenti, Vicepresidente: Alberto Pedro Brignone, Director Titular: Rubén Angel Tiracchia y Directora Suplente: Haydeé Marcela Rodriguez Gerez, todos con domicilio especial en Chacabuco 1051, Planta Baja, Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 134
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35351/17 v. 26/05/2017

DONMAR S.A.

Por Escritura Pública 22/05/2017. Registro 2041 se protocolizó Asamblea Ordinaria del 26/11/2016 donde surge que por vencimiento mandato se reelige: Director Titular y Presidente: Miguel Ángel DOÑATE, Director titular y Vicepresidente Juan Miguel BISET, Director Suplente Jorge Luis IGLESIAS Aceptaron cargos en misma Asamblea y constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1ro oficina 226 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 2041
Elisabeth Cutillo - Matrícula: 4481 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35252/17 v. 26/05/2017

DORILINE S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/04/2017, se aceptó la renuncia presentada por Darío Alejandro Aisinscharf a su cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/04/2017.
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35653/17 v. 26/05/2017

DORYLOL S.A.

N° I.G.J. 190294 Comunica que por Acta de Directorio del 31/03/2017 y Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21/04/2017 se designó a los siguientes Directores: Sra. Dora Isabel Sánchez Presidente; Sr. Carlos Felipe Sánchez Vicepresidente y Sr. Mariano Rodriguez Larreta Director Titular. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 2653, Piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/04/2017
MAXIMILIANO PABLO SANDOVAL - T°: 125 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35527/17 v. 26/05/2017

DYOSFER S.A.

Asamblea del 24/02/2017, se designó por 3 años: Presidente Héctor Gustavo Corgo, Director Suplente Carlos Daniel Corgo, ambos domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 24/02/2017
Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35588/17 v. 26/05/2017

EDIN S.A.

IGJ 191863 En la Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 10/12/2016, convocada por acta de Directorio de fecha 25/11/2016, se designó a Luis Jorge Giusti como Presidente, Maria Josefina Antelo como Vicepresidente y Malena Giusti como Directora Suplente, quienes aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Av del Libertador 944, Piso 7, Depto. 21, C.A.B.A. Cesa en su cargo de Presidente Luis Jorge Giusti. Autorizado a publicar en acta de Asamblea de fecha 10/12/2016. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/12/2016.
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35636/17 v. 26/05/2017

ELPHI S.R.L.

Por Acta del 04/05/2017 se resuelve aceptar la renuncia de PATRICIA LAURA BELLO y ratificar como Gerente a CLAUDIA CRISTINA BALIK, DNI 14.452.786, domicilio real en Perito Moreno 498, U.F. 108, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Prov. Bs. As; y especial en Maure 2455, 5° "30", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 04/05/2017.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35670/17 v. 26/05/2017

ESENCIAR S.R.L.

Informa que por Acta de reunión de socios del 20/04/2017 se resolvió trasladar la sede social a Zapiola 4248, 1° Piso Oficina "D", C.A.B.A. Los socios fijan domicilio especial en Zapiola 4248, 1° piso, oficina "D" C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta Reunion Socios de fecha 20/04/2017
AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35909/17 v. 26/05/2017

ESLATO S.A.

Por asamblea del 21/11/2016 renuncia la Directora Suplente Nelba Veronica Aguirre y cese por vencimiento del Presidente Maximiliano Redondo se designa: Presidente: MAximiliano Redondo y Director Suplente Gabriela Alejandra Quintana ambos domicilio especial en Hipólito Yri goyen 1284 piso 3º departamento 6 CABA. Autorizado acta del 21/11/2016.
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35705/17 v. 26/05/2017

EXDUCERE S.R.L.

Por reunión de gerencia del 16/5/17 se resolvió trasladar la sede social de la calle Posadas 1463, piso 5º, Departamento B a la calle Uruguay 654 piso 3 oficina 304 (C1015ABN), ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado acta de gerencia de fecha 16/05/2017
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35374/17 v. 26/05/2017

FB LINEAS AEREAS S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 6 del 16/03/2017 se resolvió modificar la sede social y fijarla en calle Alicia Moreau de Justo 170, 1° Piso, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 6 de fecha 16/03/2017.
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35656/17 v. 26/05/2017

FELM S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria del 06/12/2015, designaron nuevos miembros del directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Andres HELLER. Vicepresidente: Sandra Marcela YOHANSEN. Director Suplente: Edgardo LOPEZ; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en California 3165, C.A.B.A. Protocolizada por escritura 231, del 16/05/2017, Folio 779, Escribano Alejandro T Goggia, Adscripto Registro 489 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 231 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35702/17 v. 26/05/2017

FIDANZATO S.A.

Por asamblea ordinaria unánime de fecha 19/05/2017, se aceptó la renuncia del Sr Pablo Sebastián Roig y Miriam Mabel Castillo a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente y se resolvió la designación del nuevo Directorio para próximo periodo estatutario de tres ejercicios, quedando conformado el mismo por: Presidente: Ezequiel Norberto DUARTE, Director Suplente: Carlos Alberto MORALES. Ambos con domicilio en Triunvirato 4500 CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/05/2017
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35610/17 v. 26/05/2017

FLYBONDI S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 5 del 15/03/2017 se resolvió modificar la sede social y fijarla en calle Alicia Moreau de Justo 170, 1° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/03/2017.
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35655/17 v. 26/05/2017

FONDERE HERRAJES S.R.L.

Por Actas de Socios N° 22 y 23 del 06/03/17 y 05/04/17 respectivamente se acordó: 1) Por fallecimiento del socio gerente Sr Juan Bautista Leali, se designó como gerente al Sr. LUCIANO ANGEL FERNANDO LEALI, argentino, comerciante, casado, DNI 25374945, CUIT 20-25374945-9, domiciliado en Bolivar 1913 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, quien acepto su cargo. 2) Gerencia: conformada por el socio gerente designado e inscripto desde la constitución de la sociedad el Sr. JOSE ROBERTO y el Sr LUCIANO ANGEL FERNANDO LEALI. Los gerentes presentan Seguro de Caución y constituyen domicilio especial en Avda Francisco Beiro 4902 piso 5 departamento "B" CABA. 3) Cambiar la sede social a Avda. Francisco Beiro 4902 piso 5 departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios N ° 22 de fecha 06/03/2017.
Paola Andrea Zerbo - T°: 52 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35660/17 v. 26/05/2017

FORESTANDO S.A.

Inspección General de Justicia N° 107.067 La Asamblea General Extraordinaria del 10/02/2017, resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al señor Aldo Tomás Blardone, con DNI 4.292.642, con domicilio especial en la Av. Belgrano 863, 3er. piso, Capital Federal, aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/01/2017 y Cuenta de Partición. Adriana M. Gianastasio. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/02/2017
Adriana María Gianastasio - T°: 66 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35473/17 v. 26/05/2017

FORO AMBIENTAL S.A.

Por Asamblea y Directorio del 6/1/17, Directorio del 6/2/17; escritura 126 del 19/5/17 ante ESC. ADRIAN COMAS: Cambió Sede a Av. Callao 1016, piso 14, C.A.B.A. Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Lautaro GARCIA BATALLAN (Las Heras 2380, piso 1, C.A.B.A.), y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Francisco MORALES (Billinghurst 2481, piso 9, unidad "28", C.A.B.A.) Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35617/17 v. 26/05/2017

FULL MOBILE S.R.L.

Por instrumentos privados del 20-4-2017 y 26-4-2017 CEDEN: a) Jorge Gabriel QUIROGA, CEDE 6000 cuotas a Marina Verónica GUERRICO, y a Federico de SANTADINA. Jorge Gabriel QUIROGA Renuncia al cargo gerente, aceptan renuncia y aprueban gestion por unanimidad.- b) GUERRICO Marina Verónica CEDE 3600 CUOTA y Federico de Santadina CEDE 3600 CUOTAS, a Ignacio Manuel BIZZARI y a Sebastian Dario ROSSI. Designan GERENTES: Federico de SANTADINA, argentino, casado primeras nupcias con Marina Verónica Guerrico, nacido 19-7-1979, empresario, DNI 27419426, CUIT 20274194260, domicilio Jose Antonio Maure 3123 piso 3 A, CABA, Ignacio Manuel BIZZARI,

argentino, casado primeras nupcias Vanesa Andrea Capotorto, nacido 25-4-1980, empresario, DNI 28.063.480, CUIL 20280634809, domicilio Echeverria 2680, piso 6 C, CABA, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento privado de fecha 26/04/2017.
Marcelo Miño - T°: 43 F°: 104 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35591/17 v. 26/05/2017

GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Contestanto la vista efectuada por I.G.J. y complementando el aviso número 21616/17, publicado el 6/4/2017, se deja constancia que por escritura 321 del 17-3-2017, folio 1387, registro 284 de Capital Federal, se transcribe acta de Asamblea del 27-10-2016, por la cual se designa a Jose Luis GENTILE, como director suplente, quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en Maipu 241, Capital Federal Autorizado según instrumento público Esc. Nº 321 de fecha 17/03/2017 Reg. Nº 284
Enrique Fernandez Moujan - Matrícula: 4009 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35622/17 v. 26/05/2017

GANADERA EL AIKE S.A.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 20/04/2016 se procede a la elección del nuevo directorio por vencimiento del mandato, Presidente: Maria Cristina Lenzner y Covelli, Directora Suplente, Maria Ines Coria. Asimismo se informa que en la Asamblea de fecha 20/04/2016 se resolvió trasladar la sede social a Zapiola 4248, 1° piso, oficina, D, C.A.B.A. Los Directores fijan domicilio especial en Zapiola 4248, 1° Piso, oficina "D". C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2016
AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35907/17 v. 26/05/2017

GFK CE ARGENTINA S.A.

Por directorio de fecha 30/06/2016, se resuelve mudar la sede social de la Sociedad a la calle Viamonte Nº 1328, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal (C1053ACB). Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 30/06/2016
Juan José Méndez - T°: 63 F°: 213 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35694/17 v. 26/05/2017

GIO BURSATIL S.A.

a) en reunión de directorio nª 94 del 2/07/2015 se aceptó la renuncia de la Vicepresidente Laura Giovinazzo y se aprobó su gestión. b) en Asamblea General Ordinaria Nª 17 del 11/04/2016 se aceptó la renuncia de Directora titular y Vicepresidente, aprobando su gestión, y se recompuso el Directorio fijando en dos el número de directores titulares, y en reemplazo la directora titular- Vicepresidente renunciante se designó a Santiago Ceferino Bugarín, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Sarmiento 459 piso 1 CABA. c) En Asamblea General Ordinaria Nª 18 del 27/04/2017: i) se designó a la Contadora Paula Vanesa Latocha como Auditora Externa Titular y al Contador Diego Gabriel Marasca como Auditor Externo Suplente. ii) se designó Directorio: Presidente Pablo Giovinazzo, Vicepresidente Santiago Ceferino Bugarin, quienes aceptaron y fijaron domicilio especial en Sarmiento 459 Piso 1 CABA y la Sindicatura TITULAR: Enrique MOLINE O'CONNOR. SINDICO SUPLENTE: Eduardo MOLINE O´CONNOR, quienes aceptaron y fijaron domicilio especial en Avenida Córdoba 1351, piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1637
maria garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35487/17 v. 26/05/2017

GLOBAL EQUITY S.A.

Por escritura 114 del 08/05/2017 folio 587 del Registro Notarial 508 C.A.B.A., quedaron protocolizadas el Acta de Directorio Nº 170 del 17/01/2017 por la que se resuelve trasladar la sede social a la Avenida Ortiz de Ocampo 3302, Piso 5º, UF 623, Torre 1 CABA; y el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 22 del 09/03/2017 por la que el directorio quedó constituido: Presidente: Luis Andrés MORNAGHI. Vicepresidente: Carlos Sebastián MORNAGHI. Director Titular: Eduardo Ángel PERESSINI. Director Suplente: Andrés MORNAGHI, quienes constituyen domicilio especial en: Don Bosco 2222, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Avenida Figueroa Alcorta 3036, Piso 5º "A" CABA, Avellaneda 530 3º "D" CABA y Don Bosco 2222, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires respectivamente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 508
CARLOS ADOLFO BARCELO - Matrícula: 2558 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35695/17 v. 26/05/2017

GMA CAPITAL S.A.

La Asamblea del 17/5/17 designó directora suplente a Martina Gowland quien fijó domicilio especial en Arroyo 894 Piso 3 CABA, renovó en su cargo al Sindico titular Contador Andrés Francisco Querol y designó sindico suplente a la contadora Julia Beatriz Torres Ritattore. Autorizado según instrumento privado Acta asamblea de fecha 17/05/2017.
Adriana Cristina Blanc - T°: 60 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35663/17 v. 26/05/2017

GOLDMAN BROTHER S.A.

POR REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017 SE RESOLVIO TRASLADAR LA SEDE SOCIAL A GUATEMALA 5590PISO 1° CABA A PARTIR DEL 22/05/2017. NO SE MODIFICA JURISDICCION, CONTINUA EN CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/05/2017
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35609/17 v. 26/05/2017

GRIÑO ECOLOGIC S.A.

Rectifica aviso 01/12/2016 T.I. Nº 91533/16. Donde dice: domicilio especial calle 481 nº 2586 de City Bell, (1896) Pcia. de Buenos Aires, debe decir: domicilio especial Chacabuco 194 piso 6º depto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Autorizacion de fecha 23/05/2017
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35639/17 v. 26/05/2017

GRUPO EDHUBAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 05/05/17 renunciaron Enrique Hernán Toleres y Jorge Luis Guglielmucci a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Se designa nuevo Directorio así: Presidente: Jorge Luis Guglielmucci y Director Suplente: Enrique Hernán Toleres, ambos con domicilio especial en Avenida Nazca 2765, 2° Piso, Departamento B, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 3 de fecha 05/05/2017
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35350/17 v. 26/05/2017

HIPACA CARGAS S.A.

Por Esc. Nº 145 del 17/05/2017, Fº 457, Reg. 522, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 38 del 27/03/2017 por la cual cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato los miembros del Directorio integrado por Hugo Marcelo SOTERA, Jorge Horacio GATTI, Adrián Antonio TURRI; y Silvana Verónica SALERNO. Y se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Hugo Marcelo SOTERA.- Vicepresidente: Jorge Horacio GATTI.- Director Titular: Adrián Antonio TURRI.- Director Suplente: Silvana Verónica SALERNO.- quienes aceptan sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial en Lavalle Nº 1718, 1º piso, depto. "D" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 522
Claudio Héctor Benazzi - Matrícula: 3847 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35539/17 v. 26/05/2017

IDEHADOS PRODUCCIONES S.R.L.

Por Instrumento Privado del 19/5/2017, renuncian como gerentes Hugo Roberto Zanon y Juan Carlos Cantafio y se designa gerente a Héctor Ramón Mascaro, con domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento privado Cesión y Autoridades de fecha 19/05/2017
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35535/17 v. 26/05/2017

ING. RICARDO CELSO & ASOCIADOS S.A.

Por acta de Directorio del 30/03/17 se dispuso cambio de sede social a Joaquín V. González 3709 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 30/03/2017
Carlos Mariano Zolezzi - T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35404/17 v. 26/05/2017

INNOVATE PHARMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2017 dimitieron la Presidente - Elena Gisel Diaz y el director suplente Mariano Carlos Allignani. Se fijo el dos el número de Directores Titulares y un Suplente. En el acto fueron electos como Titulares: Pablo Fernando Villagra y Emiliano Ezequiel Bargas, y como Suplente la Sra. Elena Gisel Diaz, se distribuyeron los cargos: Presidente: Pablo Fernando Villagra - Vicepresidente: Emiliano Ezequiel Bargas - Director Suplente: Elena Gisel Diaz. El directorio constituyó domicilio especial en Uruguay 1037 7º piso - CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General ordinaria de fecha 27/04/2017
Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35888/17 v. 26/05/2017

INTEGRA SERVICIO EN IMAGEN S.R.L.

Por cesion de cuotas del 22/05/2017 renuncia como gerente Alejandro Mario Caffeti, ratificando en su cargo a Jorge Luis Penso y nombrando gerente suplente a Andrea Marta Lamas, constituyendo domicilio en 11 de Septiembre 1745, piso 4º, oficina A, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Cesion de cuotas de fecha 22/05/2017
Egle Soledad Zangari Español - T°: 124 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35698/17 v. 26/05/2017

ISP ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de Socios de fecha 18 de mayo de 2017 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Esteban Alejandro Studemann von Ehrenstein; (ii) designar en su reemplazo al Sr. Alessandro Carqueijo Moraes como Gerente Suplente de la Sociedad. El Sr. Alessandro Carqueijo Moraes constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 35 de fecha 18/05/2017
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35534/17 v. 26/05/2017

LA CASA DE LOS NARANJOS S.R.L.

Por acta del 09/05/17 reelige Gerente a Pablo Osvaldo Codevilla con domicilio especial en Paraguay 3055 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 09/05/2017
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35691/17 v. 26/05/2017

LA FRONDA S.R.L.

Por Acta de Asamblea N° 37 del 18/4/2016, se resolvió: por unanimidad: Designar gerentes a los socios HECTOR ANTONIO CASANOU; GUILLERMO MELQUIADES SANTORO y RODOLFO MANUEL FERNANDEZ: por el término de 3 ejercicios, quienes aceptaron sus cargos en la misma Asamblea, y constituyen domicilio especial en Pasaje La Fronda 1576. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 02/05/2017 Reg. Nº 1936
Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35687/17 v. 26/05/2017

LA VILLAGUINA S.A.

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/09/2016 se resolvió 1) aceptar la renuncia presentada por el Director Titular Tomás Agustín Sgroi, y 2) la designación de autoridades societarias conforme el siguiente detalle: Presidente: Rodolfo Salvador Sgroi y Director Suplente: Liliana Mónica Frávega. Los Directores aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 28/09/2016
Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35616/17 v. 26/05/2017

LAPARAPIPON S.R.L.

En Reunion de Socios del 03/04/17 – Gerencia: Renuncia: Gonzalo Martín CIRIGLIANO; Designan: Federico Norberto WOLFSOHN, Av. Díaz Velez 5364 CABA y Ratifican: Suplente: Nicolás HARTMAN, Anibal Troilo 985 piso 6 CABA. Los domicilios son especiales.- Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 03/04/2017
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 26/05/2017 N° 35640/17 v. 26/05/2017

LAS VIQUIS S.A.

Comunica que por escritura 212 del 11/05/2017, folio 659 del Registro 9 del Partido de Lomas de Zamora, se transcribieron las Actas de Directorio del 20/05/2017 y Asamblea General Ordinaria del 25/05/2017, de las que surge la elección del nuevo Órgano de Administración por vencimiento del mandato anterior vigente. Directorio anterior y actual: Presidente: Juan José MARTÍNEZ; Directora Suplente: María Cristina CRICCO, ambos con domicilio especial en la calle Juan de Garay número 2754, CABA, quienes aceptaron los cargos.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 212 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 9
FEDERICO FERNANDEZ ROUYET - T°: 128 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35709/17 v. 26/05/2017

LEMA SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L.

Por instrumento privado de 17-05-2017: a) Se traslada la sede social a Avenida Corrientes 1820 piso 1º departamento D, CABA. b) Se designa como gerente a Rircardo Hector Sottilaro con domicilio especial en Castro 621, CABA.
Autorizado según instrumento privado reunion de socios por cambio de sede y designacion de gerente de fecha 17/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 26/05/2017 N° 35568/17 v. 26/05/2017

LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Por Esc. 113 del 19/4/17 Registro 1092 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/11/16 y de Directorio del 22/11/16 que designaron el siguiente directorio: Presidente: Oscar Eduardo Nieves. Vicepresidente: Jose Buccioni. Director Secretario: Juan Carlos Bugliotti. Directores Suplentes: Marta Bugliotti; María Ercilia Alvarez; y Delio Quevedo. Domicilio especial de los directores: Reconquista 585 piso 2, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 19/04/2017 Reg. Nº 1092.
Emanuel Irala - Matrícula: 4934 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35650/17 v. 26/05/2017

LOS ABRILES S.A.

Por Asamblea del 11/11/2015, se resolvió designar como miembros del Directorio: Presidente: Dolores Díaz de Vivar de Podestá; Vicepresidente: Lucio Alberto Podestá; Director Suplente: Lucas Podestá, cuya distribución de cargos se hizo por Acta de Directorio del 11/11/2015. Todos los Directores designados constituyeron domicilio en Av. Corrientes 587, piso 6°, oficina 62/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Agustín Oscar Gosio.
Autorizado según instrumento privado Acta Directorio N° 99 de fecha 16/02/2017
agustin oscar gosio - T°: 96 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35403/17 v. 26/05/2017

LUXOTTICA ARGENTINA S.R.L.

El 8.5.2017 los socios resolvieron designar gerentes a Riccardo Vaghi, Pablo Alejandro Pirovano y Juliana María Orazi, todos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 315, piso 1, oficina 7 CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 08/05/2017
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35623/17 v. 26/05/2017

MACOCO S.A.

Por Acta de Directorio N° 64, del 30/3/2017, se cambia SEDE SOCIAL a Deheza 1648, 5to piso, Depto A, CABA.- Dra. Valeria Marcela MATTAR - T° 83 -F° 403, C.P.A.C.F, autorizada en Acta de Directorio N° 64 del 30/3/17 Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/03/2017
valeria marcela mattar - T°: 83 F°: 403 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35509/17 v. 26/05/2017

MAQUIVIAL S.A.I.

Por Asamblea y Directorio ambas del 20/04/17 se aprueba gestión y designan Directorio y Sindicatura: Presidente: Antonio Gomez, Vicepresidente: Silvia Nora Florez, Titular: Federico Esteban Moracho y Suplente: Juan Carlos Basmadjian. Síndico Titular: Guillermo Maluendez y Suplente: Guillermo Valentín Della Croce. Los Directores y Síndicos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 7548 Piso 5 Departamento C CABA Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 20/04/2017
maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35508/17 v. 26/05/2017

MARKET MEDIA S.R.L.

Instrumento privado de MARKET MEDIA SRL, de fecha 8/5/17 del Libro 14, Acta 397, Folio 397, DESIGNACION DE GERENTE, por la cual renuncia Gerente: Juan Manuel Alberto DE ROSA, argentino, nacido el 8/6/58, soltero, empresario, DNI 12.028.902 y se designa Gerente: José BALASTEGUI, argentino, nacido el 21/5/81, soltero, DNI 28.850.840, constituye domicilio especial en la sede social de Uruguay 1356, Piso 2, Unidad "B", CABA.- Autorizado según instrumento privado Libro 14, Acta 397, Folio 397 de fecha 08/05/2017.
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35668/17 v. 26/05/2017

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

Se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Nº 19.550, que en la Asamblea General Ordinaria de Mercado Abierto Electrónico S.A., con domicilio en San Martín 344 Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada, en segunda convocatoria, el 26 de abril de 2017 y por vencimiento de mandato, se ha procedido de conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social, a fijar en 16 miembros titulares y suplentes la cantidad de Directores de la Sociedad, y procediéndose a la renovación parcial por tercios, fueron designados para integrar el mismo por un periodo de 3 ejercicios los Señores: Fabio SARANITI DNI 20.434.108, casado, CUIT-CUIL 20-20434108-8, Alejandro BUTTI DNI 18.284.126, casado, CUIT-CUIL 23-18284126-9, Tomás GODINO DNI 28.285.026, casado, CUIT–CUIL 20-28285026-6 y José SANCHEZ DNI 11.986.083, casado, CUIT-CUIL 20-11986083-1, como Directores titulares, y por un periodo de 3 ejercicios, a los Señores: Adrián MATEUCCI DNI 20.062.747, casado CUIT-CUIL 20-20062747-5, Daniel GARCIA DNI 17.665.094, casado, CUIT-CUIL 20-17665094-0, Lic. Néstor FRANCESCANGELI DNI 17.541.608, casado, CUIT-CUIL 20-17541608-1, Estanislao DIAZ SAUBIDET DNI 14.321.322, casado, CUIT-CUIL 20-14321322-7, y por el término de dos ejercicios hasta completar el mandato del renunciante Luciano CALVI, cuya renuncia es aceptada, se propone al señor LUIS DOWNS DNI 11.889.008, casado, CUIT-CUIL 20-11889008-7 como Directores suplentes. Asimismo, de conformidad con los artículos 11 y 18 del Estatuto Social se procedió a la designación de Director independiente Titular al Señor Eduardo TRUCCO DNI 10.306.580, Casado, CUIT-CUIL 20-10306580-2 y como Directores independientes Suplentes, para cumplir un período de tres ejercicios a la Señora. María Cristina EHBRECHT DNI 11.285.365, viuda, CUIT-CUIL 27-11285365-6 y por el término de dos ejercicios hasta completar el mandato del renunciante Juan STEVERLYNCK, cuya renuncia es aceptada al Señor Esteban BENEGAS LYNCH DNI 21.786.925, casado, CUIT-CUIL 20-21786925-1. Todos ellos con domicilio especial en San Martín 344 Piso 18º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que en reunión de Directorio de Mercado Abierto Electrónico S.A. Nº 556 de fecha 04 de mayo de 2017, se ha procedido a la distribución de cargos entre los Señores Directores, resultando designados el Señor LUIS MARIA RIBAYA en el cargo de PRESIDENTE, el Señor PABLO LEON en el cargo de VICEPRESIDENTE 1º y el Señor FERNANDO NEGRI en el cargo de VICEPRESIDENTE 2º. También se procedió a la designación de los Señores Directores que integrarán el Comité Ejecutivo, la Comisión de Ética y Supervisión del Mercado y el Comité de Auditoría por lo que el Directorio de la Sociedad y sus respectivas Comisiones quedan conformadas de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Presidente: LUIS MARIA RIBAYA (Vencimiento 2019); Vicepresidente 1º: Pablo LEON (Vencimiento 2018); Vicepresidente 2º: Fernando NEGRI (Vencimiento 2018); Director Secretario: Rubén IPARRAGUIRRE (Vencimiento 2019), Director Tesorero: Carlos ELIZALDE (Vencimiento 2018); Jorge Alberto GILLIGAN (Vencimiento 2018); Miguel Eduardo IRIBARNE (Vencimiento 2019), Tomás GODINO (Vencimiento 2020), Marcos Vicente PRIETO (Vencimiento 2018), José SANCHEZ (Vencimiento 2020), Fabio SARANITI (Vencimiento 2020), Alejandro BUTTI (Vencimiento 2020), Eduardo TRUCCO (Vencimiento 2020) Jorge M. PEREZ IBAÑEZ (Vencimiento 2019, Gustavo José STAFFORINI (Vencimiento 2018) y Juan P. ORTIZ de ROZAS (Vencimiento 2019). DIRECTORES SUPLENTES: Estanislao DIAZ SAUBIDET (Vencimiento 2020), Juan José PIANO (Vencimiento 2018), Néstor FRANCESCANGELI (Vencimiento 2020), Claudio PORCEL (Vencimiento 2019), Luis Enrique DOWNS (Vencimiento 2019), Roberto DOMINGUEZ (Vencimiento 2018), Hernán OLIVER (Vencimiento 2019), Gustavo GIRALDEZ (Vencimiento 2019), Sandra CAILOTTO (Vencimiento 2019), Gonzalo FERNANDEZ PRECE (Vencimiento 2018), Gustavo VITURRO (Vencimiento 2018) Adrián MATEUCCI (Vencimiento 2020), Daniel GARCIA (Vencimiento 2020), Jorge PUENTE (Vencimiento 2018) Esteban BENEGAS LYNCH (Vencimiento 2019) y Maria Cristina EHBRECHT (Vencimiento 2020). COMISIÓN DE ETICA Y SUPERVISION DE MERCADO: Rubén M. IPARRAGUIRRE, Jorge A. GILLIGAN, Fabio SARANITI, Miguel E. IRIBARNE, Tomás GODINO y Marcos Vicente PRIETO. COMITÉ EJECUTIVO: Luis María RIBAYA, Jorge Alberto GILLIGAN, Fernando NEGRI, Rubén IPARRAGUIRRE, Carlos ELIZALDE Alejandro BUTTI y Pablo LEON. COMITÉ DE AUDITORÍA: Juan Pedro ORTIZ DE ROZAS, Eduardo TRUCCO y Gustavo STAFFORINI. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2017 designó como integrantes del Consejo de Vigilancia a los Señores Francisco Oscar RIBEIRO MENDONÇA DNI 16.590.369, casado, CUIT-CUIL 20-16590369-3, Patricia Hilda ROMEO DNI 14.679.273, casada, CUIT-CUIL 27-14679273-7, Licenciado Roberto OLSON, DNI 20.384.271, casado, CUIT-CUIL 20-20384271-7, Eduardo GONZALEZ CORREAS DNI 29.434.838, casado, CUIT-CUIL 20-29434838-8 y Julio Cesar MERLINI DNI 22.651.752, casado, CUIT-CUIL 23-22651752-9, como miembros titulares y a los Señores Carlos Alberto CAMPO DNI 13.305.022, casado, CUIT-CUIL 20-13305022-2, y Gustavo Alberto Carmelo STIRPARO, DNI 17.966.524, casado, CUIT-CUIL 20-17966524 -8 como miembros suplentes. También fue designado como Auditor Externo el Doctor Sebastián MORAZZO (CPCECABA Tomo 347 Folio 159) representante del Estudio PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/05/2016 Luis Maria Ribaya - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35662/17 v. 26/05/2017

MOBILE WORKERS S.A.

En escritura N° 47, al F° 131, del 22/05/17 en el Registro 1417 CABA se eleva a escritura la Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/04/17, designando nuevo Directorio por 2 ejercicio y aceptan los cargos: Presidente: Diego Hugo Piron. Director Suplente: María Carla Torres, ambos constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe Nº 1845 piso 5º "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1417
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35604/17 v. 26/05/2017

MOTAPE S.A.

Por acta del 2/11/16, que me autoriza, se designó Presidente: Octavio Alfredo Caraballo; Vicepresidente: Julio Alfredo Freixas, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550 piso 2, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/11/2016
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35368/17 v. 26/05/2017

NAPOLI-ROSSI S.A.

Por escritura 34 del 23/05/2017. DESIGNA DIRECTORIO: Presidente: Daniel Antonio NAPOLI, D.N.I 17.695.317, vicepresidente: Fernando ROSSI, DNI 17.227.298. Directora suplente: Emilce Roxana VIGNONI, DNI 17.899.014. Aceptan cargos constituyen domicilio especial en General Hornos 1792, piso 4º, departamento "C" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 23/05/2017 Reg. Nº 2145.
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35634/17 v. 26/05/2017

NESTOR GILES E HIJOS S.A.

Ultima inscripción en R.P.C. nº 21485, Lº 71, Sociedades por Acciones, 04/11/2014. Por esc. 122 del 18/05/2017 Registro 845, C.A.B.A. NUEVO DIRECTORIO: Se elige directorio por vencimiento del mandato del anterior inscripto: Director Titular Presidente: José Alfonso Giles. Director Suplente: Germán Aureliano Giles. Ambos domicilio especial en Beguerie 15, Roque Perez, Pcia Buenos Aires. CAMBIO SEDE SOCIAL: de calle Lavalle 715, segundo piso, depto. "B", C.A.B.A. a Avenida Leandro N. Alem número 762, piso doce, oficina "26", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 845
Maritel Mariela Brandi Taiana - Matrícula: 4715 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35548/17 v. 26/05/2017

NEW SOCK S.A.

Por Acta de Directorio del 16/01/17 se cambió la sede social a Av. Federico Lacroze n° 2886, Planta Baja, CABA. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/05/17 se eligieron los nuevos miembros del Directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Damián Jaime KIRZNER y DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela Andrea LÓPEZ. Ambos constituyeron domicilio especial en Williams n° 1855, localidad y Partido de Tigre, Provincia de Bs. As. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/01/2017
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35967/17 v. 26/05/2017

NUHAUS S.A.

Por asamblea del 31/08/2016, se decidió: a) aceptar las renuncias de Guillermo Jaime Nudenberg y María Lucrecia Ure a sus cargos de Presidente y Directora Suplente, procediendo a designar las autoridades del Directorio. Presidente: Javier Luis Mentasti; Director Suplente: Guillermo Ariel Pereyra, ambos con domicilio especial en República Árabe Siria 3350, segundo piso, Cap. Fed.; y b) trasladar la sede social a la calle República Árabe Siria 3350, segundo piso, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 88 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1188
Gabriela María Serra - Matrícula: 4614 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35697/17 v. 26/05/2017

NUXTEL S.A.

Asamblea 15/05/17 se designan: Presidente: Laura Elena Cano, nacida 23/1/74, DNI 23791262, domicilio Pellegrini 1829, Trelew, Pcia. Chubut; Directora Suplente: Silvia Edith Alarcon, nacida 23/12/76, DNI 25838609, domicilio Gales 1280, Puerto Madryn, Pcia Chubut, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domicilio especial Maipú 712 piso 2 Of D CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/05/2017
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35540/17 v. 26/05/2017

OMBUCTA S.A.

Por Asamblea 24/1/17 y reuniones Directorio 24/1/17 y 30/1/17, cesaron mandatos: Presidente: Norma Beatriz Garrasino; Vicepresidente: Florencia Erina Poletti; Directores Suplentes: Darío Poletti y Víctor Modesto Olguín; y se designaron: Presidente: Norma Beatriz Garrasino; Vicepresidente: Darío Poletti; Director Suplente: José Gilberto Poletti; Domicilio especial: 25 de Mayo 596, 15º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 30/01/2017
Lorenzo Vallerga - T°: 51 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35504/17 v. 26/05/2017

ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA).

Por de Asamblea del 03/05/2017, dejó el Directorio asi integrado: Presidente: Mario Alberto DOBAL, Directores Titulares: Héctor Federico COLELLA y Norberto Antonio ABBATE y Director Suplente: Rubén Fernando URRIBARRI; todos con domicilio especial en Echeverría 1262, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 180 de fecha 23/05/2017 Reg. Nº 1222
Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 26/05/2017 N° 35885/17 v. 26/05/2017

OSTRILAP S.A.

IGJ 1773148 Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 12/5/2017, convocada por acta de Directorio de fecha 27/4/2017, se designó a Oscar Trillo como Presidente y Monica Susana Lapetina como Directora Suplente, quienes aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Alsina 1569, Piso 7, Oficina 3, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/05/2017.
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35635/17 v. 26/05/2017

OTROSEN S.A.

Por actas de asamblea y directorio del 25/11/2014 transcriptas en escritura del 26/4/2017, se designa directorio: Presidente: Nora Alejandra Rodríguez Díaz; Director Suplente: Adriana Elida Rodríguez Díaz. Ambas con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 26/04/2017 Reg. Nº 73
JUAN CARLOS COPELLO - Notario - Nro. Carnet: 4200 Registro: 4073 Titular
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2017. Número: CEE 00002005

e. 26/05/2017 N° 35498/17 v. 26/05/2017

PABLO H. DE PETRIS S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 28/10/2016 se designo Presidente: Pablo Higinio De Petris, Vicepresidente: Alicia Beatriz Seoane, Director Suplente: Lucila de Los Ángeles De Petris todos con domicilio especial en Salcedo 3520, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 20/05/2017 Reg. Nº 2107
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35443/17 v. 26/05/2017

PIP S.A.

La asamblea del 14.2.2017 aceptó las renuncias de Sheila Mekler y Mariana Bach y designó presidente a Milton Mekler y director suplente a Claudio Mekler, ambos con domicilio especial en Talcahuano 469 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 14/02/2017.
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35674/17 v. 26/05/2017

PLICA S.A.

TESTIMONIO. Acta de Asamblea 17/04/2017, cambio de domicilio sede social a Av. Cabildo 2230 piso 4 oficina "F", CABA. Autorizado según instrumento privado TESTIMONIO de fecha 17/07/2017
Maria Cecilia Sanzone - T°: 108 F°: 939 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35614/17 v. 26/05/2017

PRESTACIONES DE EXCELENCIA S.A.

Art. 60: Por Asamblea General Ordinaria del 28/12/2015 se resolvió en forma unánime la designación del nuevo Directorio por el plazo de tres años. Presidente: Aldo Juan Luis D'Angiola, Director Titular: Mariana Soledad Forlenza, Director Suplente: Hernan Gustavo Rey. Los directores electos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Santander N° 1477, 1° piso, oficina A, Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 750.
Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35664/17 v. 26/05/2017

PRINCE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.510.521) Comunica que por Reunión de Directorio del 20/02/2017 se resolvió trasladar la sede social de la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, CABA, a Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/02/2017
Pablo Fernando Sanchez Costa - T°: 94 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35934/17 v. 26/05/2017

PRO-FIDUCIARIA S.R.L.

1 DIA.- 1) Por Acta de Reunión de socios: 10/03/2009, Cambia Sede Social a calle Esmeralda 614, Pº 5 "B", Cap. Fed. 2) Por Reunión de Socios: 17/05/2017, cambia Sede Social a calle Paraguay 635, Pº 9 "A", Cap. Fed. Autorizada: Monica Stefani, Instrumento Privado: 17/05/2017. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 17/05/2017
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35706/17 v. 26/05/2017

PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGURO S.A.

Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 26/10/2016 cesan en sus cargos por vencimiento de sus mandatos, los Sres. Néstor ABATIDAGA (Presidente), Carlos CASTO (Vicepresidente), Alejandro SIMON, José SANCHEZ, Raúl COLOMBETTI y Gustavo GIUBERGIA, todos Directores Titulares. En dicha Asamblea se resolvió la designación y en Reunión de Directorio del 26/10/2016 la distribución de cargos del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos SIMON, Vice-presidente: José Alfredo SANCHEZ y Directores Titulares: Carlos Manuel Ceferino CASTO, Vicente José PILI, Eduardo Raúl REIXACH y Gustavo Antonio GIUBERGIA. Todos los directores electos han fijado domicilio especial en Av. Del Libertador 602, Piso 16, Depto. "A", de la C.A.B.A.
Darío Hernán De León, autorizado por instrumento privado de fecha 26/10/2016.
Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 26/10/2016
DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35688/17 v. 26/05/2017

PURICO S.A.

Se complementa aviso de fecha 10/01/2017 T.I. 1057/17 se informa que por reunion de directorio de fecha 29 de marzo de 2017, que han cesado por vencimiento en sus respectivos mandatos el directorio de cuatro miembros electo por asamblea de fecha 20 de septiembre de 2013 integrado por la Sra. Cristina Purificato de Colace, como presidenta, y los directores titulares: Maria Estrella Purificato de Arias, Jorge Alberto Colace y Agustin Colace,. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. Marta Chaparro, DNI, 92.181.237 y/o a la persona que esta designe a proceder a la inscripción por ante la Inspección General de Justicia de la Nación con amplias facultades para firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 37 in fine de la Resolución General Nº 7/15 de la Inspección General de Justicia, contestar vistas y realizar todo tramite necesario para proceder a la efectiva registracion.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/10/2016
JULIAN BUSSI - T°: 268 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35385/17 v. 26/05/2017

QUEU S.A.

Hace saber que por acta de asamblea general ordinaria del 29/03/2017 se resolvió designar al Sr. Alejandro Ezequiel Noblía como Presidente y a la Sra. Geraldine Trouilh como directora suplente. Los directores electos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1229 piso 8° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 29/03/2017
Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35445/17 v. 26/05/2017

QUIET S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Reunión de Directorio, ambas del 27/01/2017, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Allende Goytía; Vicepresidente: Federico Allende; Director Suplente: Marta María Zimmermann de Allende Goytía. Domicilio constituido de los directores: Austria 2512, piso 7°, departamento "I" de la de la Ciudad de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/01/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/01/2017
María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35488/17 v. 26/05/2017

RAUL E. MONACO S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea Nº 34 de fecha 18/05/2017, con motivo del vencimiento del mandato del Directorio, se renueva en su cargo a las actuales autoridades por el término de 3 ejercicios. Continúa como Presidente Eduardo Ariel Gemignani y como Director Suplente Juan Carlos Carrera. Los señores directores electos constituyen domicilio especial en la calle Paraguay 1606 - 4º Piso "A", Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria Nº 34 de fecha 18/05/2017
EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35812/17 v. 26/05/2017

REQUEJO FERRO Y CIA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 18/11/2016, designó al Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Rodolfo Orentino Requejo, Vicepresidente: Luis Alberto Losada Director Suplente: Juan Carlos Dominguez. Siendo los cesantes Rodolfo Orentino Requejo (Presidente) Manuel Dominguez Dominguez (Vicepresidente) Luis Alberto Losada (Director Suplente). Siendo los cargos aceptados Y constituyendo todos domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 (1º) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 204 del 18/11/2016
Celestino Ferro - T°: 30 F°: 173 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35569/17 v. 26/05/2017

RIBERA DESARROLLOS S.A.

De conformidad con lo resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas N° 17 de fecha 31 de marzo de 2017, Ribera Desarrollos S.A. ha dispuesto la emisión de obligaciones negociables, sin oferta pública, por un monto US$ 15.101.089 (dólares estadounidenses quince millones ciento un mil ochenta y nueve). a) Emisora: Ribera Desarrollos S.A., constituida el 30/03/2005 en la C.A.B.A. e inscripta en Inspección General de Justicia el 27/04/2007 bajo el número 5119 del Libro 28 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Uruguay 772, Piso 11 Of. 111, C.A.B.A., con un plazo de duración de 99 años desde su inscripción; b) Objeto social: La sociedad tiene objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones y desarrollos inmobiliarios y construcción, entre otros, de shoppings centers, centros de compras, new shoppings, hoteles, supermercados, hipermercados, playas de estacionamiento, patios de comidas y/u otros semejantes, pudiendo comprar, vender, permutar, construir, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier ley especial que en el futuro se dicte, otorgando hipotecas y constituyendo demás derechos reales por créditos y garantías en general; 2) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social del estudio, promoción, construcción, publicidad, venta, locación, comercialización y explotación de shopping centers, centros de compras, new shoppings, supermercados, hipermercados y/u otros semejantes; 3) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Podrá asimismo financiar las actividades propias del objeto social con aportes de capital en dinero y/o especie y/o suscripción y/o compra de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios creados o a crearse, aportes bancarios de cualquier institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines, asesorar y promover y administrar inversiones financieras tendientes al cumplimiento del objeto social, celebrar contratos de leasing y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Podrá asimismo realizar las construcciones con aportes particulares, bancarios y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines, asesorar, promover y administrar inversiones financieras tendientes al cumplimiento del objeto social; 4) Fiduciaria: celebrar contratos de fideicomiso interviniendo indistintamente como fiduciante, fideicomisario, beneficiario y en los casos que la ley lo admite como fiduciario, la aceptación y/o transmisión privada de bienes en propiedad fiduciaria para ser ejercida conforme lo previsto para el Fideicomiso de la Ley 24.441 en beneficio de quienes se designen en los respectivos contratos, y luego otorgarles a dichos bienes el destino previsto en los referidos contratos y/o en la norma legal mencionada; 5) Contractual: sin perjuicio de la celebración de todos los contratos relacionados al objeto social, la sociedad podría celebrar contratos de locación, franquicias comerciales y usufructos; y 6) Participación: participar en sociedades, empresas o negocios de cualquier naturaleza, mediante la constitución de sociedades o incorporación a sociedades o empresas unipersonales constituidas o a constituirse a través de aportes de capital en dinero y/o especie y/o suscripción y/o compras de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios, creados o a crearse y toda clase de operaciones de inversión, crediticias o financieras permitidas por las leyes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La actividad principal de la Sociedad es desarrollos inmobiliarios. c) Capital social: $ 19.620.000. Patrimonio neto al 31/12/2015: $ 34.905.711 d) Monto de la emisión: US$ 15.101.089. e) La Sociedad no ha emitido con anterioridad obligaciones negociables y al momento de la emisión, la Sociedad 8 préstamos garantizados con garantías reales. f) Las Obligaciones Negociables están garantizadas mediante un Contrato de Fideicomiso en Garantía en beneficio de los tenedores de las Obligaciones Negociables. g) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. h) El capital será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las obligaciones negociables. i) Las Obligaciones Negociables devengarán un interés fija respecto del monto de capital pendiente de pago del 9,5% anual. Los intereses se pagarán anualmente en forma vencida, siendo la última fecha de pago de intereses la fecha de vencimiento de las obligaciones negociables; la primer fecha de pago de intereses contará con un periodo de gracia de seis (6) meses contados desde la fecha de emisión, según corresponda, de tal manera que será pagadera a los dieciocho (18) meses contados desde dicha fecha. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 31/03/2017

Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35966/17 v. 26/05/2017

RIOSIL S.A.

Se hace saber que por escritura 440 del 24/04/2017 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 30/11/2015 en la cual se eligieron autoridades: Presidente: Karina Mariel BERMOLEN y Director Suplente: Maria Josefina MAZZAFERRI, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 628, 8° piso, Departamento "T1" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 440 de fecha 24/04/2017 Reg. Nº 359.

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35661/17 v. 26/05/2017

ROSSI Y CARUSO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 57 del 28/10/2016 y Acta de Directorio N° 324 del 29/10/2016, se designó Directorio: Presidente: María Inés Caruso; Vicepresidente: María Guedes Caruso; Director Titular: Carlos María Guedes Villalobos y Director Suplente: Axel Fenley. Todos fijan domicilio especial en Posadas 1387, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 07/03/2017 Reg. Nº 387

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35485/17 v. 26/05/2017

ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC

Por instrumento de Casa Matriz de fecha 13/04/2017 se resolvió designar como representantes legales a los Sres. Gonzalo Santos Mendiola y Daniel Antonio Seoane, quienes fijan domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento privado PODER DE CASA MATRIZ de fecha 13/04/2017

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35927/17 v. 26/05/2017

S.A.I.C. Y F. LA MORENA

Por Acta de Asamblea del 15/11/2016 Se designan por unanimidad: Presidente: Cristiana Ornella Andreoli y Director Suplente: Luisa Bárbara Andreoli, todos con domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 2742 piso 8 oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes aceptan los cargos. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/11/2016

Lorena Laura Fabris - T°: 66 F°: 962 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35549/17 v. 26/05/2017

SAAVEDRA 302 S.R.L.

1 Día: 1) Reunión de socios: 10/05/2017. 2) Disolución de sociedad. Autorizada: Monica Stefani, Instrumento privado: 10/05/2017

Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 10/05/2017

Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35605/17 v. 26/05/2017

SANEART S.A.

Por actas Asamblea y directorio del 10/11/2016 se designa directorio: Presidente: Pablo Gustavo Chamas, Vicepresidente: Ramón Santacruz, Director Titular: Raúl Osvaldo Marasco, Director Suplente: Fernando Joaquin Ruveda. Los directores constituyen domicilio especial en Avda. Alvear 1367, piso 8, CABA. Se informa que ha cesado en el cargo de director suplente el Sr. Jose Jorge Chamas. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/11/2016

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35471/17 v. 26/05/2017

SANSEVAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 09/10/15 y Reunión de Directorio del 19/10/15 designó: Presidente Santiago Miguel Quirno Bemberg, Director Suplente Ricardo Urbano Siri, quienes fijaron do-

micilio especial Av. del Libertador 498 piso 24 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1030 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35383/17 v. 26/05/2017

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 30 de abril de 2017 a la suma de $ 44.947.946.181. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 15/05/2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 761 de fecha 08/03/2017 Hugo Luis Secondini - Presidente

e. 26/05/2017 N° 35362/17 v. 26/05/2017

STOLMAR S.A.

Por actas del 1/3/17 y 10/3/17, que me autoriza, se designó Presidente: Teodoro Natalio Katz, Vicepresidente: Simón Zlachevsky, Director Titular: Vicente Pasqualicchio y Director Suplente: Alicia Modena, todos con domicilio especial en Franklin 782 piso 5 CABA.- Se trasladó la sede social a Franklin 782 piso 5, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/03/2017
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35367/17 v. 26/05/2017

SURLOND S.A.

Por acta del 19/05/17 reelige Presidente Mirtha Jesús Borgogno y Suplente Liliana Mirtha Lucena ambas con domicilio especial en Lautaro 207 Planta Baja CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 19/05/2017
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35693/17 v. 26/05/2017

TEXSSUTO S.A.

Asamblea General Ordinaria del 16/12/16 reeligió como Presidente a Jorge Norberto Abud y como Directora Suplente a Margarita Susana Vallejos cambiando la Sede Social a Hipólito Yrigoyen 434, Piso 5º, Departamento "H", Cap. Fed. lugar donde los reelectos fijan domicioilios especiales. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2016
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35707/17 v. 26/05/2017

TINUVIEL S.A.

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Conforme lo establecen los artículos 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por TINUVIEL SA con domicilio en calle 25 de Mayo 195 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante débito automático, que por Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 16-05-17 entre Tinuviel S.A. y el Banco BICA S.A ,con domicilio en la calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Tinuviel S.A. ha cedido en propiedad al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza por CUIL, número de préstamo y fecha de otorgamiento:
24065511572-322466-05/01/2017; 27233857934-329987-23/03/2017; 27238409913-330889-23/03/2017; 27066779772-331106-20/03/2017; 27054107221-331425-22/03/2017; 27047498487-331612-23/03/2017; 27244118343-331844-05/04/2017; 20081561355-331977-30/03/2017; 23173736444-332046-31/03/2017; 27040978777-332056-03/04/2017; 20066453430-332246-31/03/2017; 20066453430-332247-31/03/2017; 20361904398-332374-31/03/2017; 27130469235-332400-25/04/2017; 27130469235-332401-25/04/2017; 27048943972-332437-03/04/2017; 27314808938-332552-29/03/2017; 23135478504-332723-11/04/2017; 27062970745-332725-11/04/2017; 23135478504-332727-11/04/2017; 20080305436-332766-31/03/2017; 20122633757-332811-03/04/2017; 27258318906-332815-03/04/2017; 27036142931-332847-05/04/2017; 27036142931-332848-05/04/2017; 27064234728-332879-10/04/2017; 27059276692-332912-03/04/2017; 27178917620-332935-10/04/2017; 20060720658-332957-04/04/2017; 27234083347-333102-04/04/2017; 27234083347-333104-04/04/2017; 20276751590-333163-05/04/2017; 27129561446-333182-17/04/2017; 27055875591-333185-24/04/2017; 27063924526-333211-04/04/2017; 20085304713-333213-04/04/2017; 20085304713-333214-04/04/2017; 20077073338-333224-07/04/2017; 23129234504-333273-04/04/2017; 27115690243-333283-06/04/2017; 20049132930-333303-05/04/2017; 23236580814-333325-11/04/2017; 27219981886-333347-10/04/2017; 27113846890-333360-05/04/2017; 27166384228-333373-10/04/2017; 20147991658-333382-05/04/2017; 27054579220-333399-05/04/2017; 27107635500-333404-07/04/2017; 20338983736-333406-07/04/2017; 23115516264-333435-12/04/2017; 27119679791-333451-05/04/2017; 20126815450-333456-07/04/2017; 20075345276-333480-11/04/2017; 27038070350-333486-17/04/2017; 27249655215-333538-07/04/2017; 27066345942-333552-20/04/2017; 27257332867-333561-11/04/2017; 27122812036-333573-10/04/2017; 27120788022-333589-10/04/2017; 27104287048-333601-10/04/2017; 27167017881-333603-06/04/2017; 27110120562-333680-10/04/2017; 27172851644-333708-10/04/2017; 27311686068-333770-24/04/2017; 27360990554-333772-10/04/2017; 20084754596-333779-12/04/2017; 27269135005-333804-10/04/2017; 27269135005-333808-10/04/2017; 27244295652-333853-10/04/2017; 27062681824-333865-21/04/2017; 23080816979-333870-17/04/2017; 20107300040-333891-12/04/2017; 27368202369-333899-10/04/2017; 23050903664-333901-11/04/2017; 27049414280-333939-11/04/2017; 27224881458-333940-12/04/2017; 27049414280-333941-11/04/2017; 27308848723-333991-11/04/2017; 20068189161-333993-11/04/2017; 27231410177-334003-11/04/2017; 24232473327-334019-11/04/2017; 24232473327-334021-11/04/2017; 27173412024-334027-20/04/2017; 27060787676-334033-11/04/2017; 23145959594-334073-11/04/2017; 27254193084-334081-17/04/2017; 27237841196-334114-12/04/2017; 27237841196-334116-12/04/2017; 23232939354-334146-12/04/2017; 27216889466-334178-18/04/2017; 27051859419-334187-12/04/2017; 20161396231-334193-17/04/2017; 27161550251-334194-12/04/2017; 27288894561-334196-12/04/2017; 20226659146-334212-12/04/2017; 20069675949-334214-17/04/2017; 27102832529-334231-17/04/2017; 27127235967-334234-19/04/2017; 27064275874-334236-12/04/2017; 27127235967-334237-19/04/2017; 27267068203-334241-12/04/2017; 20147661445-334243-18/04/2017; 20147661445-334245-18/04/2017; 27066345942-334255-20/04/2017; 23922537119-334257-12/04/2017; 23922537119-334263-12/04/2017; 27184542566-334274-17/04/2017; 27187014013-334314-20/04/2017; 27187014013-334315-20/04/2017; 27271265307-334331-18/04/2017; 27170055379-334338-17/04/2017; 27289413729-334339-17/04/2017; 27217475908-334341-19/04/2017; 23232939354-334374-17/04/2017; 27233000839-334420-24/04/2017; 27920496216-334430-18/04/2017; 20146059903-334432-20/04/2017; 27920496216-334433-18/04/2017; 20184244870-334531-18/04/2017; 27302078020-334541-19/04/2017; 27114391714-334593-19/04/2017; 27169499433-334606-21/04/2017; 20084315134-334617-19/04/2017; 20933451004-334640-18/04/2017; 20069508384-334668-18/04/2017; 27922991230-334680-18/04/2017; 27922991230-334683-18/04/2017; 27106349539-334686-18/04/2017; 27047363409-334698-18/04/2017; 20379666079-334727-20/04/2017; 27257032413-334746-18/04/2017; 20073818533-334767-19/04/2017; 27186813036-334772-21/04/2017; 27186813036-334773-21/04/2017; 23115125524-334790-19/04/2017; 27124969722-334850-21/04/2017; 27129566200-334858-21/04/2017; 27051455881-334863-20/04/2017; 27113767125-334889-24/04/2017; 27118190624-334942-19/04/2017; 27141112487-334953-25/04/2017; 27272199057-334968-20/04/2017; 23227202254-335002-20/04/2017; 27136216037-335003-20/04/2017; 20184925924-335016-21/04/2017; 27375202560-335066-20/04/2017; 27213797633-335090-20/04/2017; 27045253002-335117-20/04/2017; 20101282741-335137-20/04/2017; 20084411389-335163-21/04/2017; 20084411389-335166-21/04/2017; 27233340036-335178-24/04/2017; 23050734889-335183-21/04/2017; 27116506926-335196-20/04/2017; 27052741918-335199-20/04/2017; 20047511004-335209-21/04/2017; 20084935647-335226-24/04/2017; 27260833990-335277-25/04/2017; 27260833990-335280-25/04/2017; 27346568688-335295-24/04/2017; 27062181449-335322-21/04/2017; 20218441697-335334-24/04/2017; 27059756384-335344-25/04/2017; 27227915507-335357-24/04/2017; 27059598231-335362-25/04/2017; 27045310901-335400-24/04/2017; 20229283821-335416-24/04/2017; 27213676011-335432-24/04/2017; 27209547878-335434-04/05/2017; 27258303283-335461-24/04/2017; 27119976419-335487-24/04/2017; 27099769047-335500-24/04/2017; 20177282775-335531-24/04/2017; 27281847746-335557-25/04/2017; 27222046292-335579-02/05/2017; 27106783654-335595-27/04/2017; 27052763482-335663-28/04/2017; 27065150269-335684-27/04/2017; 27269224318-335708-27/04/2017; 20055034649-335743-25/04/2017; 27273031729-335782-26/04/2017; 27218370263-335800-02/05/2017; 27042681704-335831-28/04/2017; 27162585776-335863-28/04/2017; 27180033535-335901-26/04/2017; 27263662879-335912-03/05/2017;

27185010495-335960-26/04/2017; 27149647991-335980-26/04/2017; 20124848661-336009-27/04/2017; 23048730094-336050-26/04/2017; 27115719969-336088-27/04/2017; 27115719969-336089-27/04/2017; 27062958915-336112-02/05/2017; 27274773052-336173-27/04/2017; 27105211975-336227-02/05/2017; 27105211975-336228-02/05/2017; 27116830146-336257-28/04/2017; 27116830146-336258-28/04/2017; 27051137855-336300-28/04/2017; 27137214763-336346-28/04/2017; 23060367019-336379-28/04/2017; 27137000771-336411-02/05/2017; 27137000771-336413-02/05/2017; 27145344749-336442-28/04/2017; 27260941297-336471-02/05/2017; 27260941297-336472-02/05/2017; 27033893448-336479-04/05/2017; 27135712529-336480-02/05/2017; 27135712529-336481-02/05/2017; 20078602989-336585-02/05/2017;

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 204 de fecha 06/02/2013 Reg. Nº 501

María de Luján Claro - T°: 52 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35648/17 v. 26/05/2017

TIPOLAC S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 del 14/03/2017 se informó que ha cesado en su mandato el directorio electo por Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 14 de junio de 2011, y que se hallaba integrado por Presidente: Eduardo Luis Fariña Vidal, Vicepresidente: Susana Margarita Semino, y Directores Suplentes: Mariel Cristina Fariña y Lorena Mabel Fariña. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 de fecha 14/03/2017

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35642/17 v. 26/05/2017

TRANS-AMERICA TRANSPORTES S.A.

Acta Asamblea y Directorio del 16/03/2017 protocolizadas por escritura 97 del 22/05/2017, Registro 1446 Se designó directorio: Presidente: SILVIA Ester CANTARINI Director Suplente: HUGO Ruben GARDE ambos con domicilio especial en Australia 2838 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 97 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 1446

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35555/17 v. 26/05/2017

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA S.A.

Se comunica por un día que por resolución del Directorio de Transporte y Distribución Urbana S.A. en Reunión de fecha 21 de Marzo de 2017, ha fijado el domicilio social en la Av. Corrientes 3169 piso 9 oficina 90, C.A.B.A. EL DIRECTORIO. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nro. 33 de fecha 21/03/2017

Fabian Hector Marcos - T°: 206 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35575/17 v. 26/05/2017

TRANSPORTES ESMERALDA S.R.L.

Reunión Socios 19/5/17 aceptó renuncia Gerente Romana Virginia Benítez; designado Alejo Gastón Vidal, DNI 25865345, argentino, soltero, comerciante, nacido 7/6/77, domicilio real y especial Corvalán 1854, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/05/2017

Walter Guillermo Moreno Cordeiro - T°: 38 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35436/17 v. 26/05/2017

TUTELAR SEGUROS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/03/2016 se aumentó el capital social de $ 4.300.000.- a la suma de $ 7.800.000, con el aporte irrevocable de $ 3.500.000. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 19/04/2017 Reg. Nº 1807

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35633/17 v. 26/05/2017

TV CABLE COLOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/07/2013 se resolvió designar 2 directores titulares y 1 suplente, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron cargos así: PRESIDENTE: Marcos PEJACSEVICH, con domicilio especial en Rosales 2959, Olivos, Vte. López, Pcia. Bs. As, VICEPRESIDENTE: Gerardo Antonio FARGA, con domicilio especial en Belgrano 585, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As y DIRECTOR SUPLENTE: José Argentino VALENTI, con domicilio especial en Ramos Mejía 465, Paso del Rey, Pcia. Bs. As. Asimismo se informo la cesación en sus cargos por vencimiento de su mandato. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/07/2013

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/05/2017 N° 35544/17 v. 26/05/2017

VALLE DEL CURA S.A.

Se hace saber por un día que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 09/05/2016 se designaron autoridades y distribuyeron cargos de la sociedad. Director Titular y Presidente: Ignacio Hernan Celorrio con domicilio especial en calle Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 2, CABA; Director Titular: Fernando Javier López con domicilio especial en calle Av. Ignacio de la Roza 670 (Este), San Juan, provincia de San Juan; Director Titular: Luis Avanzato con domicilio especial en calle Treinta y Tres Orientales 1330, CABA; Sindico Titular: María Andrea Sendra Oviedo con domicilio especial en calle Ramón y Cajal 158 Sur, Barrio Convieco, Capital, provincia de San Juan y Sindico Suplente: Mauricio Navarro con domicilio especial en calle 378 Oeste, Barrio Profesional, localidad de Rivadavia, provincia de San Juan. Las autoridades aceptaron los cargos. Directores salientes: No hay. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 09/05/2016 nicolas ferla - T°: 115 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35686/17 v. 26/05/2017

VANDYCA S.R.L.

Por Acta Reunión de Socios del 2/12/2016 se resolvió por unanimidad designar como gerente a Francisco Alberto Ríos, DNI 4.360860, CUIT 20-04360860-7, domiciliado en Puan 366, piso 7º, Dpto. A, C.A.B.A., Presente en el acto, acepta el cargo manifiesta no poseer incompatibilidades para ejercerlo y fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 02/12/2016

María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35611/17 v. 26/05/2017

VANDYCA S.R.L.

Por Acta de Gerencia del 5/12/2016 se resolvió cambiar la sede social a la Puan 366, piso 7º, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 05/12/2016

María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 26/05/2017 N° 35612/17 v. 26/05/2017



Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 53 SECRETARÍA NRO. 67

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 53 del Dr. Francisco Carlos Ponte, Secretaria n° 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso (sito en Juncal n° 941, piso 1° de C.A.B.A.), en el marco de la Causa n° 14339/2017, seguida en orden al delito de lesiones culposas (art. 94 del Código Penal), cita a Maximiliano Alejandro ALVAREZ DE OLIVERA –argentino, D.N.I. n° 34.151.148– para el día 22 de junio del corriente año a las 9.30 horas a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Fdo. Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mi: Julio Augusto Pedroso, Secretario. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017. FRANCISCO CARLOS PONTE Juez - JULIO AUGUSTO PEDROSO SECRETARIO

e. 26/05/2017 N° 35349/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría Nro. 61, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 7°, CABA, en los autos CAVANI SILVIA BEATRIZ S/QUIEBRA, expediente nro. 6663/2017, hace saber con fecha del 12/05/2017 se ha decretado la quiebra de SILVIA BEATRIZ CAVANI, D.N.I. 11.800.356, CUIL 27-11800356-5, con Domicilio en Avenida Del Libertador nro. 8520, piso 7mo., Depto. "E", Torre 20, Capital Federal. Síndico designado: RAUL DIEGO REBOIRAS, con domicilio constituido en Avda. San Martin 6964 PB, Depto "A" (Zona Nro. 221 -Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar), domicilio electrónico constituido 23307455439. Domicilio para presentar las verificaciones Avda. San Martin 6964 PB, Depto "A" de lunes a viernes. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 28/08/2017; El plazo para formular observaciones ante el síndico vence el 11.09.2017, las que podrán ser contestadas hasta el día 25/09/2017. El 09/10/2017 y el 23/11/2017 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ la resolución del art. 36 será dictada –a más tardar– el 23/10/2017, intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos previstos en el art. 11, inc. 1 a 7 y art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su operatoria comercial. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 26/05/2017 N° 35390/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 9, SECRETARÍA Nº 17, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a SILVIO EDUARDO DALMAN (DNI nro. 7.610.922) lo resuelto en el marco de la causa nro. CPE 1384/2015 caratulada: "DALMAN, SILVIO EDUARDO y otros sobre infracción ley 24144" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///Buenos Aires, 22 de mayo de 2017… Vistas las constancias agregadas de fs. 960 a 961… teniendo en cuenta que el sumariado ya no vive en el domicilio por él suministrado (fs. 910), ignorándose el lugar donde reside, notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial –por el término de cinco días- de que deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 288 del CPPN y 5 inciso c) de la ley del Régimen Penal Cambiario...Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana Chaij. Secretaria". Secretaría, 23 de mayo de 2017.
JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIANA CHAIJ SECRETARIA

e. 26/05/2017 N° 35512/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en Montevideo 546 Piso 8° CABA, comunica por cinco días la quiebra de "DOUDAN SAIC s/ QUIEBRA" EXP. N° 6649 CUIT 30-50437052-2, con domicilio en Arcos 1661 piso 24 CABA, decretada con fecha 8 de mayo de 2017 en la cual se dispuso designar síndico a Pireni-Santorsola y Asoc. con domicilio en la calle Paraguay 1560 Piso 7° "B" CABA Tel 4813-1770, ante quién los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7 de julio de 2017 en el horario de 14 a 18 hs. El síndico deberá presentar los informes que establecen la LCQ 35 y 39 los días 4 de septiembre de 2017 y 17 de octubre de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la fallida y administradores para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 41 y 133 CPCC. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, de mayo de 2017. Fdo Gustavo Daniel Fernandez Secretario Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez secretario

e. 26/05/2017 N° 35511/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31 Secretaria Nº 62, comunica por cinco días que en los autos "JOCRI S.A." s/ pedido de propia quiebra - Expte. Nº 7613/2017 y CUIT 30-57901745-3, que con fecha 10 de Mayo de 2017 se ha decretado la quiebra de la sociedad arriba mencionada habiendo sido sorteado como síndico el Estudio Juan Ulnik y Asociado, con domicilio en Uruguay 362 Piso 4º A de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de Septiembre de 2017. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C. art. 35 el 20 de Octubre de 2017 y el previsto por el art. 39 el día 4 de Diciembre de 2017. Intimase a la fallida y a terceros para que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de aquella al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 23 de mayo de 2017 Fdo Dr. GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ. Secretario Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez secretario

e. 26/05/2017 N° 35515/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2017, en autos "Voltage S.R.L. s/quiebra" expte n° 22494/2016 se decretó la quiebra de VOLTAGE S.R.L. CUIT 30-30-71087855-9 con domicilio en Avellaneda 2834 CABA, siendo desinsaculado como síndico Mario Jasatzky con domicilio en Cerrito 228 piso 5° depto. "A" CABA tel: 4382-4170/7749 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 14/08/2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 13/09/2017 y 26/10/2017, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor

cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 24 de mayo de 2017. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 26/05/2017 N° 35853/17 v. 01/06/2017

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
SECRETARÍA ÚNICA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL II
CLORINDA - FORMOSA

EDICTO
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Republica Argentina, sito en la calle Rivadavia N° 444 de la Ciudad de Clorinda, a cargo del DR. JULIO RAUL MAURIÑO, por subrogación legal, Secretaría a cargo de la DRA. JAZMÍN DE LOS ÁNGELES CABRAL, notifica por este medio a los integrantes de la sociedad "CAFÉ LA PATERNAL", con ultimo domicilio conocido, sito en calle 12 de Octubre N° 1742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado como sección "O" Manzana N° 11 (Ex Manzana N° 349 del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda), con Nomenclatura Catastral: DPTO. 09-CIRC. I-SECC O-MZ. 11, en los autos caratulados: "METE, DIEGO DANIEL C/LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA E INMOBILIARIA S/ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", Expte. N° 329/12, que se ha promovido formal demanda por prescripción adquisitiva, que tramitara en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317 C.P.C.C.), y conforme lo establecido por el art. 145 y sgtes. del C.P.C.C., corriéndole traslado a los demandados, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de veintiún días -incluida la ampliación en razón de la distancia- desde de la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legitimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvención, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer los citados (arts. 680, 340, 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)... Publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de mayor circulación del último domicilio conocido de los accionados. Fdo. Dr. JULIO RAUL MAURIÑO. JUEZ SUBROGANTE". Clorinda, 06 de Septiembre de 2016. FDO. DRA. JAZMÍN DE LOS ÁNGELES CABRAL. SECRETARIA.
Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, Secretaria, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

e. 26/05/2017 N° 35501/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a Luis Pedro Acuña Baltazar –alias "Lucero" – que deberá presentarse ante los estrados de este Tribunal el día 7 de junio del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir acompañado de un abogado de su confianza, caso contrario se le designará uno de oficio, y que, en caso de ausencia injustificada, será declarado rebelde. Ello, en el marco de la causa nro. 8025/2013 caratulada "Cardozo, Esteban Javier y otros s/infracción ley 23737". Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 26/05/2017 N° 35343/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a Williams Cabrera Sangana que deberá presentarse ante los estrados de este Tribunal el día 8 de junio del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir acompañado de un abogado de su confianza, caso contrario se le designará uno de oficio, y que, en caso de ausencia injustificada, será declarado rebelde. Ello, en el marco de la causa nro. 8025/2013 caratulada "Cardozo, Esteban Javier y otros s/ infracción ley 23737". Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 26/05/2017 N° 35345/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a Manrique Vilcapuma Castellini –alias Valery– que deberá presentarse ante los estrados de este Tribunal el día 12 de junio del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir acompañado de un abogado de su confianza, caso contrario se le designará uno de oficio, y que, en caso de ausencia injustificada, será declarado rebelde. Ello, en el marco de la causa nro. 8025/2013 caratulada "Cardozo, Esteban Javier y otros s/infracción ley 23737". Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 26/05/2017 N° 35348/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a Raúl Peña Alatrista que deberá presentarse ante los estrados de este Tribunal el día 6 de junio del corriente año, a las 10 horas con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir acompañado de un abogado de su confianza, caso contrario se le designará uno de oficio, y que, en caso de ausencia injustificada, será declarado rebelde. Ello, en el marco de la causa nro. 8025/2013 caratulada "Cardozo, Esteban Javier y otros s/ infracción ley 23737". Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 26/05/2017 N° 35340/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a William Alfredo Vilca Pérez que deberá presentarse ante los estrados de este Tribunal el día 9 de junio del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir acompañado de un abogado de su confianza, caso contrario se le designará uno de oficio, y que, en caso de ausencia injustificada, será declarado rebelde. Ello, en el marco de la causa nro. 8025/2013 caratulada "Cardozo, Esteban Javier y otros s/ infracción ley 23737". Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 26/05/2017 N° 35346/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

EDICTO:
El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Andrea Verónica Maciel de la siguiente resolución, dispuesta en la causa nro. 74270/14 seguida en su contra por el delito de Estafa: "///nos Aires, 18 de mayo de 2017. (...) deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar de la publicación (...), oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación.-" Fdo: Dr. Ariel O. Lijo, Juez Federal. Ante mí:

Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2017.
Dr. Ariel O. Lijo Juez - Dr. Sergio Alejandro Echegaray Secretario Federal

e. 26/05/2017 N° 35477/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840 PB Anexo CABA, comunica que los autos caratulados "OCTAVIO BERTINI E HIJOS S.A. s/.CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 100996/2001), se ha decretado con fecha 07/12/2016 la finalización del concurso preventivo en los términos del art. 59 de la ley 24.522, el levantamiento del total de las medidas decretadas en la sentencia de apertura concursal y la finalización de la actuación del sindico, ordenándose publicar edicto en el diario "LA PRENSA" y en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de UN DÍA. Fdo.: Dra. Mariana Grandi - Secretaria. Buenos Aires, 15 de FEBRERO de 2016. FERNANDO MARTÍN PENNACCA JUEZ-MARIANA GRANDI SECRETARIA-
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 26/05/2017 N° 9395/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "L.D. DISEÑO DE AUTOR S.A. s/QUIEBRA", expediente Nº 27243/2014, (C.U.I.T.: 30708761318) que en anteriores edictos se consignó erróneamente "LD Diseño de Autor S.A." y que la denominación correcta es L.D.DISEÑO DE AUTOR S.A. Buenos Aires, 23 de mayo de 2017.
JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 26/05/2017 N° 35271/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

EDICTO
El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 04.05.17 en el Exp. Nro. 9012/2012 se decretó la quiebra de ADIA TURISMO S.R.L. -CUIT 30-61065312-6- con domicilio en Avda. Córdoba 836, Piso 9, Departamentos 91 y 92, CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 4530 del L° 90. Los acreedores podrán presentar al síndico Juan Ignacio Bergaglio -con domicilio en Lavalle 1675, Piso 5° "11", CABA y tel: 4372-3792-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07.07.17, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 04.09.17 y 16.10.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 18.09.17. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 06.10.17 a las 11:00 hs. Se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 23 de mayo de 2017. Paula María Hualde Juez - Claudio Marjanovic Telebak Secretario

e. 26/05/2017 N° 35736/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 32

5828/2016 PROELECTRIC S.R.L. s/QUIEBRA
EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría nro. 32 a mi cargo Interinamente, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 03 de mayo de 2017 se decretó en los autos caratulados "PROELECTRIC S.R.L. s/QUIEBRA" (expte. 5828/2016) la quiebra de "PROELECTRIC S.R.L", Cuit Nro. 30-71048264-7. El síndico designado en la causa es el contador Sebastián Krell, con domicilio constituido en Guardia Vieja 4167, Piso 3° "E" de Capital Federal, con domicilio electrónico 20236681484, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08 de agosto de 2017. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 20 de septiembre de 2017 y 02 de noviembre de 2017 respectivamente. Intimase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbase hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Firmado por: PEDRO MANUEL CRESPO, SECRETARIO INTERINO
sebastian sanchez cannavó Juez - pedro m crespo secretario interino

e. 26/05/2017 N° 35879/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DATAMEDIA SA S/QUIEBRA" Expte. n° 30469/2012, que el 10 de mayo de 2017, se decretó la quiebra de DATAMEDIA SA (CUIT nro. 30-60041210-4), en la que se designó síndico al contador Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, 6° A, TE 4374-6941 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 2017 de lunes a viernes de 14 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) se abstenga su representante de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires 23 de mayo de 2017.
GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 26/05/2017 N° 35593/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por dos días que en los autos "MAINCROSS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/QUIEBRA" (EXPTE. 5256/2011), se presentó proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios. Se pone a disposición de los acreedores, haciendo saber que el mismo será aprobado de no formularse oposiciones dentro de los diez días. Buenos Aires, 23 de mayo de 2017. Fdo: Andrea Rey. Secretaría. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 26/05/2017 N° 35307/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Sec. 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º, Cap. Fed., comunica por un día en autos "FORMATOS EFICIENTES S.A. S/QUIEBRA (INCIDENTE DE REALIZACION DE RODADOS)" Expte. 32067/2011/19, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el 2 de junio de 2017 a las 11:45 hs. -en punto- en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, los siguientes rodados propiedad de la fallida y de "Comercios Rioplatenses S.A. S/Quiebra" con las bases que a continuación se detallan: -a) VW GOL 1.6, 1998 CMZ 125 (informe de dominio fs. 233/4): $ 7.500, -b) PEUGEOT 206 1.6 XR, 2006 FKI 011 (informe de dominio fs. 218/9): $ 14.000, -c) VW GOL

BASE, 2001 DWH 860 (informe de dominio fs. 231/2): $ 12.500, -d) PEUGEOT 206 XRD, 2006 FPI 137 (informe de dominio fs. 216/7): $ 17.500, -e) FIAT UNO FIRE 1.3 MPI, 2010 IPH 022 (informe de dominio fs. 227/8): $ 12.500, -f) VW GOL 1.9 SD, 2006 FSY 794 (informe de dominio fs. 245/6): $ 12.500, g) RENAULT MEGANE 1.6, 2001 DUI 087 (informe de dominio fs. 229/30): $ 12.500, y -h) VW GOL SD 1.9 2006 FSY 789 (informe de dominio 220/21): $ 13.000, todos más IVA 21%, - PRECIO al contado, mejor postor y en dinero en efectivo -ARANCEL CSJN 0.25% y COMISION 10% + IVA. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, estando el martillero obligado a requerir en el mismo acto de subasta la exhibición de quien actuare invocado poder, debiendo proseguir sin más trámite ni demora con el remate para el caso de que el mismo no le sea exhibido antes de adjudicar. Los impuestos o tasas que pesen sobre el rodado (rentas, incentivo docente, etc.) serán soportados de la siguiente forma: a) las deudas que registre el bien con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LCQ; b) las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico; y c) al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del rodado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación de los automotores, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Los vehículos se entregan con la respectiva verificación cada uno, cuyo costo será a cargo del comprador. Para mayor información solicitar Catálogos en la Corporación de Rematadores y Corredores sita en la calle Juan D. Perón 1233 de 10 a 14 hs o comunicarse al (15) 5108-1400, fraamador@yahoo.com.ar. EXHIBICIÓN: Para ver los automotores a), b), c), d), e), f), g), dirigirse a Av. Mitre 3745, Munro, Pcia de Bs As, el 29 de mayo de 2017 10 a 12 hs; por el automotor h), dirigirse a la playa policial seccional 40 en la calle Rafaela 4755 de 10 a 12 CABA; Buenos Aires de mayo de 2017. DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 26/05/2017 N° 35370/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil N° 8 Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1220 3° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Fernández Raúl s/Información Sumaria" Expte. n° 072822/2016 cita por quince días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto de la adición del nombre "Rodrigo" a quien se llama Raúl Fernandez (DNI N° 36.532.231). Publiquense en el Boletín Oficial una vez por mes y durante dos meses. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016. Fdo. Patricia F. Martin. Secretaria Interina Myriam M. Cataldi Juez - Patricia F. Martin Secretaria Interina

e. 26/05/2017 N° 30806/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 56 sito en Lavalle 1212 piso 2° CABA a cargo del Doctor Felix G. de Igarzabal, en los autos caratulados "CARLUCCI NATALIA S/INFORMACION SUMARIA" Expte. 62173/2016, cita y emplaza para manifestar oposición del pedido de cambio de apellido de NATALIA CARLUCCI, para modificarlo en NATALIA CALVIÑO. Publíquese edicto en el Boletin Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 24 de abril de 2017.- Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 26/05/2017 N° 26322/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil N° 59, Secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950 - P. 5° de la C.A.B.A., cita y emplaza por el término de 15 días, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Saban, Roxana Rebeca y otro c/Guercio Rodolfo y otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 2611/2010" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a las personas que se mencionarán a continuación, y a sus eventuales herederos y/o sucesores, a saber: Beigel, Moisés, Dadon Enrique, Rojzman Greszon, Bystrowicz Isaac, Caneiro, Alfredo, y Caneiro de Caneiro María; eventuales propietarios y/o copropietarios de la unidad N° 16 (antes unidad N° 8) del inmueble sito en Acevedo 378/384/388/390/394/396/398 esquina Av. Corrientes 5.402 - Piso 4°. Dto. "B" Unidad N° 16 (antes unidad N° 8), como asimismo del porcentual sobre las partes comunes que le corresponden a dicha unidad sobre dicho inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal. Publíquese por 2 días.
SANTIAGO VILLAGRÁN SECRETARIO INTERINO

e. 26/05/2017 N° 28151/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77
SECRETARÍA ÚNICA

Se hace saber que los autos "FARIÑA, GRACIELA INES s/INFORMACION SUMARIA", en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, se solicito la incorporacion del segundo apellido paterno "RICE", en la partida de nacimiento de la Sra. Graciela Ines Fariña, DNI: 4.885.160. Dra. G. Adriana Carminati Juez - Dra. G. Adriana Carminati juez

e. 26/05/2017 N° 24662/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 66
SECRETARÍA ÚNICA

EXPT 68698/2015 ALVAREZ ALEJANDRO MARTIN C LA NUEVA METROPOL S.A. Y OTROS S/DESPIDO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 66 sito en Lavalle 1268 3º CABA, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto Jorge Ahuad, cita y emplaza al accionado BISONTES S.A. para que en el termino del quinto dia comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarsele por sorteo defensor oficial para su representacion en el proceso (Atr 52 LO) Firmado: Julio A. Grisolia Juez Nacional.
JULIO ARMANDO GRISOLIA Juez - JULIO ARMANDO GRISOLIA JUEZ NACIONAL
julio A. Grisolia Juez - Julio A. Grisolia Juez julio A. Grisolia Juez - Julio A. Grisolia Juez

e. 26/05/2017 N° 35407/17 v. 26/05/2017



Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	24/06/2013	NOVELLINO CONSTANZA AYELÉN	47520/13
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	11/05/2017	FERNANDEZ CANDIDA	31637/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/08/2016	MATILDE KLEIMAN	139847/15

e. 26/05/2017 N° 3685 v. 30/05/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	19/05/2017	CARBONE NORMA HAYDEE	34459/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	22/05/2017	AMELIA LAPORTA	35027/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	25/04/2017	PROCHNIK GUILLERMO	26856/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	26/04/2017	CAAMAÑO CALVO RAMON	27139/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	22/03/2017	ESCOBAR TRINIDAD ROSA	17876/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	12/05/2017	HAYDEE CANDIDA RODRIGO	32333/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	17/05/2017	GONZALEZ MARIA ESTHER	33547/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	30/11/2016	VELEZ FRANCISCO HUMBERTO	91804/16
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	04/05/2017	PONS EDUARDO ALBERTO	29456/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/02/2017	GENTILE ANDRES ANTONIO	5916/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/05/2017	VICARIO ANTONIO CONCEPCION	33970/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	21/10/2016	ELLENA RENATA EMMA CATALINA	79470/16
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	11/05/2017	LOPEZ BLANCA IRMA	31543/17
15	UNICA	KARINA RAPKINAS	10/05/2017	MARIO ROBERTO FEBRES	31168/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	18/05/2017	GUICHOT PEDRO Y ROSAS MARIA ERLINDA	34037/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	19/05/2017	TRAVERSO SARA LEONOR	34458/17
17	UNICA	MARIEL GIL	17/05/2017	ORDOÑEZ LUIS	33512/17
17	UNICA	MARIEL GIL	12/05/2017	NELIDA OVIDE Y HECTOR CESAR PEDERZOLI	31967/17
21	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	16/05/2017	DOMINGUEZ NELIDA	33013/17
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	19/05/2017	ANGELELLI JUAN ANGEL	34610/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/02/2017	MARGARITA JESUSA TRENQUE	7890/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/04/2017	DIAZ NELIDA	25818/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	29/04/2017	TERSILLA JOSEFINA GHIGNONE Y VILMA INES CANEPA	28285/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	16/05/2017	MARIA INES BACA CASTEX	33035/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	15/05/2017	ROSA EDIT CORONEL	32418/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	11/05/2017	APREA MARIA	31531/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	11/05/2017	IGLESARIO LUIS MARIA MARCELINO Y RODRIGUEZ OTERO DOLORES JOAQUINA	31538/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	18/05/2017	MARIA AVELINA DE LA FUENTE	33977/17
33	UNICA	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/05/2017	TERESA SATURNINA INFANTE, ISRAEL DOLENKO Y DORA RAQUEL DOLENKO	34514/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/05/2017	ELSA MARIA DIAZ	33511/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/05/2017	FRACCHIA EDUARDO OSCAR	33901/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	10/05/2017	GREEN RICARDO ALBERTO	31069/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/04/2017	AQUILES CÉSAR VERA	24656/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	12/05/2017	BELTRAMI JUAN CARLOS	32042/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	25/04/2017	VERA CARMEN BERZINS	26666/17
43	UNICA	JULIO F RIOS BECKER (JUEZ)	25/04/2017	ELENA EMPERATRIZ LOPEZ	26815/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	12/05/2017	ADOLFO BELISARIO QUINTANA	32009/17
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	08/05/2017	JOAQUIN FERNANDEZ CAÑEDO	30174/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/05/2017	BLANCO SANTIAGO DEL VALLE	34446/17
47	UNICA	HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	02/05/2017	HERMIDA MARIA GAMBARDELLA	28312/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	19/05/2017	NORBERTO RICARDO FERRERO	34433/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	18/05/2017	TAPIA MENDEZ JORGE ALBERTO	33998/17
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/05/2017	IRIBURO LUCRECIA ELBA	30197/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	16/05/2017	MARIA FLORENCIA PIQUE	32941/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	14/02/2017	NELID HAYDEE TORNABENE	8542/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	02/05/2017	ARMANDO DOMINGO BELLOCQ	28299/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	22/05/2017	DELIA ROSA TOMADIN	34908/17
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/05/2017	BITENSKY DANIEL HUGO	33963/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	17/05/2017	BRITTI IDA	33411/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	22/05/2017	CORINA SARA COEN, JUAN JOSE BERNALDEZ Y SUSANA LEONOR BURGOS	34912/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	11/05/2017	HAYDEE ANGELA GRACIANO	31530/17
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/02/2017	MARTA ELSA SOUTO	11421/17
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/05/2017	ARES NORBERTO ARTURO	33900/17
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	22/05/2017	CARLOS ALEJANDRO BOVERIO Y BRIGIDA EMMA PURDON	34919/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	26/04/2017	MARIA ANGELICA LUCIA TIETJEN	27118/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	19/05/2017	MARIA DEL CARMEN CRISPI	34410/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	12/04/2017	JOSE ANTONIO GASTALDI	23720/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	15/05/2017	CECCHETTO SERGIO NORBERTO	32380/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/05/2017	PERFECTO ROMERO SUAREZ	32359/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	19/05/2017	NORBERTO RAPISARDA	34444/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/05/2017	MARIA ALICIA PACE	32905/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/05/2017	ADRIÁN LUIS LINENBERG	34457/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	17/05/2017	COMETTO CARLOS ALBERTO	33582/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	19/05/2017	MAZZOTTA ANGEL MIGUEL	34640/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D´ANDRE	19/05/2017	ONAR NERI URIARTE UGARTE	34566/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/05/2017	SERGIO MEAZZA	31245/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/05/2017	CYNTHIA RUTH WINDSOR ZAPATA	33930/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/03/2017	GABRIELA ANDREA VALLOIRE	19730/17
96	UNICA	MARIANO CORTESI	07/04/2017	CARLOS ANIBAL PESTONI	22361/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	21/04/2017	ENRIQUE CARLOS SCHLEGEL	25988/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/05/2017	MARIA SUSANA QUIROGA	32881/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/05/2017	PIACQUADIO ADRIANA AMANDA	31078/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/05/2017	SALA ANTONIO ROBERTO	29740/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	19/05/2017	NOEMI AMANDA DIAZ	34427/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	19/05/2017	GONZALEZ PEREZ BRAULIO	34506/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	17/05/2017	JUAN CARLOS DOMINGUEZ	33634/17
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	18/05/2017	CHEMI VICTORIA	33875/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/05/2017	ESTELA MARIA CAPOLONGO	34043/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/05/2017	CIBEIRA NELIDA AMPARO	31951/17

e. 26/05/2017 N° 3683 v. 26/05/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

EDICTO Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10, Secretaria N° 19, Callao N° 635 PB, CABA comunica por 2 días en autos "PERELSZTEIN FEDERICO ESTEBAN s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", exp. 32217/2011/3, que el martillero Mario Guillermo Rawson, 15-6045-0887, rematará el día 23 de junio de 2017 a las 10:45 hs. en Jean Jaurés 545, CABA, un AUTOMOTOR Dominio DGO 637, marca Mitsubishi sedan 4 puertas, modelo Lancer GLXI año 2000, motor Mitsubishi N° 4G92LH0683, chasis Mitsubishi n° JMYSRCK4AYU002168, en el estado en que se encuentra y habiéndoselo exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo. BASE: $ 46.666. Contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel Ac
10/99 y 24/00 CSJN 0,25%. En caso de adeudarse tasas, impuestos, patentes o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias de la quiebra y serán solventados con la preferencia que corresponda;
y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- En el boleto a firmarse el comprador declarará conocer y aceptar todas las resoluciones, disposiciones y constancias que surgen de autos. Se excluye la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Exhibición los días 13, 14 y 15 de junio de 2017 de 10 a 13 hs en Homero 1329 CABA. Buenos Aires, 24 de mayo de 2017. FDO. LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 26/05/2017 N° 35956/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 120

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 12, secretaria Nº 120 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por un dia que en los autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/ FERREYRA, PABLO ROBERTO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA", Exp. Nº 110687/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, (Cuit 20-20619994-7), rematará el dia 2 de junio de 2017 a las 11,30 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente automotor: Fiat modelo Uno S (1.7 D 3P). Motor Nro. 146B20005074803. Chasis Nro. 8AP146000X8457593. Año: 1999. Dominio CTL-210, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 9.000,00. Comision 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Municipalidad de San Miguel al 27-2-2015 $ 5.957,13 Fs. 286. De corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. Los gastos de tranferencia y/o escrituración que se irrogaren, asi como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Resulta condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que dedujere -en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. El comprador deberá hacerse cargo

de las deudas que en su caso hubiere por patentes impagas. El automotor se exhibirá los dias 30 y 31 de mayo de 2017 de 14 a 16 hs. en depósito Mapo Services sito en Ruta 36 Km. 37,500 (Autopista a Mar del Plata), localidad de El Pato, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. INFORMES MARTILLERO: (011) -15-4-171-5967. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22…. de MAYO…… de 2017 HERNAN DIEGO PAPA Juez - JORGE MEDICI SECRETARIO

e. 26/05/2017 N° 34959/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

EDICTO
Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría 42, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° p., Capital, comunica cinco días en autos "De Nigris, Ulises O. y De Nigris, Isabel H. s/quiebra s/incidente de venta (Expte. 59.497/2005)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5), rematará el 28 de junio de 2017 a las 10:45 hs., en Jean Jaurés 545, Capital, el 1/24 indiviso del inmueble sito en la calle Diego Palma N° 53/61, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires - Nom. Cat.: Circ. II-Sec. A-Ma. 8–Pa. 13. Base $ 389.880.- Al contado y efectivo. Seña 30%-Comisión 3% más IVA-Arancel 0,25% y sellado de ley. Terreno de 23m04 mts. de frente s/Diego Palma; 52m11 de un lado y 51m96 del otro lado y 17m32 en el contrafrente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Una vez depositado el saldo de precio se levantará la inhibición de bienes al solo efecto de trasladar el dominio y se librará mandamiento de posesión del inmueble designando oficial de justicia ad-hoc al sindico. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión del inmueble. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha fijada de la subasta que se abrirán a las 11 hs. del referido día con presencia del martillero e interesados. Exhibe el jueves 22 y viernes 23 de junio de 11 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 23 de mayo de 2017
GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 26/05/2017 N° 35496/17 v. 01/06/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao N° 635, 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos caratulados: "GRUCKI JORGE ALBERTO S/QUIEBRA" (Expte. Nº 30958/2005), que el día 28 de junio de 2017, a las 10:45 hs. –en punto–, la Martillero Cecilia Bernarda OSTUNI GORORDO (CUIT Nº 27-16089619-7), rematará públicamente en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures Nº 545, C.A.B.A., la 1/6 parte indivisa del inmueble sito en la calle Mariscal Francisco Solano López 3518/20, entre Concordia y Emilio Lamarca, Unidad 1, PB, CABA. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 83; Manzana 164; Parcela 2; Matrícula 15-75619/1. Se trata de: un departamento tipo casa, a la calle, con entrada independiente para la U.F., que consta de: porche con pequeño jardín al frente, hall de entrada, living comedor con grandes ventanales al frente a la calle, 2º hall, escritorio, pasillo de distribución, dos baños completos, tres dormitorios, comedor diario, cocina, lavadero, dependencia de servicio, patio amplio con cuarto para guardar enseres varios, y cochera y terraza de uso compartido con la UF 2. Doble circulación, cocina y baños actualizados y placares en todos los ambientes. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por la Sra. Susana Noemí Grucki, D.N.I. 13.133.926, su madre, su hermana, en sus caracteres de copropietarias, y una hija de esta última. CONDICIONES DE VENTA: AD CORPUS y en el estado en que se encuentra, ya que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo; al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 996.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL: 0,25% (Acord. 10/99). SELLADO DE LEY: 1%, a cargo del comprador y en el acto del remate. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, sólo estarán a cargo del adquirente los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se deja constancia que el fallido posee C.U.I.T. 20-07629899-9. Exhibición: los días 23 y 26 de junio de 2017, de 10hs. a 12 hs. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero en el teléfono 4912-1870. Buenos Aires, 23 de mayo de 2017. - MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 26/05/2017 N° 35493/17 v. 01/06/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD - PARTE

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 1417/2017 caratulado "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD (PARTE) S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO NACIONAL" por el término de un (1) día y sin cargo, la resolución de reconocimiento de la personería jurídica política para actuar como partido político de orden nacional y de la carta orgánica partidaria, las cuales se acompañan al presente.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los 22 días del mes de mayo del año 2017.
Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

RESOLUCIÓN N° 9/17.

///nos Aires, 17 de mayo de 2017.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD (PARTE) S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO NACIONAL", Exp. N° 1417/2017 del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 103 se presenta el Dr. Juan Carlos Pitrelli en carácter de apoderado de la agrupación "Partido del Trabajo y la Equidad (Parte)", iniciando el trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de orden nacional.

Que en la referida presentación, acompaña la documentación de los partidos de igual denominación de los distritos que conforman dicho partido a saber: CIUDAD DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, TUCUMÁN, SALTA y SAN LUIS, la cual obra agregada a fs. 1/81

Además acompaña Acta Fundacional -obrante a fs. 95-, donde consta el domicilio de la sede partidaria, la designación de apoderados, entre otros. En el acta aludida se aprueban la Carta Orgánica -fs. 88/94- y la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política -fs. 86 y 87 respectivamente.- También acompaña el logo partidario pretendido (ver fs. 82/85).

Que requerida que le fuera información sobre la vigencia de la personalidad jurídico política del Partido del Trabajo y la Equidad, las Secretarias Electorales correspondientes respondieron afirmativamente a fs. 105 (Salta), a fs 106 (San Luis), a fs. 107 (Buenos Aires) y a fs. 156 (Tucumán).

En idéntico sentido informa el Actuario a fs. 108 respecto del distrito Capital Federal.

A fs. 111 obra agregada el acta por la cual se aprueba el logo pretendido el cual fuera acompañado junto con el escrito de inicio y obra agregado a fs. 82/85).

Que a fs. 117 (CABA), 118 (Tucumán), 132/133 (San Luis), 138 (Buenos Aires) y 150 (San Luis) obran las actas por las cuales los órganos respectivos de los distritos mencionados expresan su voluntad de integrar el partido nacional.

A fs. 121/130, se agrega el informe del Registro Nacional de Nombres de Agrupaciones Políticas. Y dando cuenta de coincidencias existentes entre la denominación pretendida por la entidad de autos y las registradas por las agrupaciones políticas emergentes del reporte aludido es que a fs. 131 corre traslado por el término de 48 horas al partido en trámite a fin que se exprese al respecto, el cual fuera contestado a fs. 137.

Que a fs. 140/141, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298, para el día 11 de mayo del corriente año.

Asimismo, se ordena publicar edictos en el Boletín oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, con la denominación, sigla (PARTE) y logo pretendidos (conf. art. 14, segundo párrafo y artículo 60 de la Ley 23.298).

A fs. 160, luce agregada el acta de la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298, en el curso de la cual el apoderado partidario solicita el reconocimiento de la personería del partido al que representa y en el curso de la cual no se manifestaron oposiciones al respecto.

Que a fs. 162, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quien, sin perjuicio de mencionar algunas observaciones, manifiesta que no tiene objeciones que realizar de la solicitud incoada por la agrupación de autos, en cuanto al reconocimiento de la denominación, sigla y logo.

II) Que llegado el punto de analizar la cuestión de fondo, este Tribunal entiende que con la documentación acompañada, se encuentran cumplidos los extremos exigidos por el art. 8° de la Ley de Partidos Políticos.

En efecto, se ha acompañado la documentación correspondiente, debidamente certificada de los partidos de igual denominación de los distritos Buenos Aires, Salta, Tucumán, San Luis y Capital Federal y asimismo, obran los informes de las Secretarías Electorales que acreditan la existencia de la personería jurídica política vigente en los distritos mencionados.

Que al respecto corresponde resaltar que también se ha verificado en autos la voluntad de constituir el partido de marras, en el seno interno de cada uno de los partidos políticos en cuestión.

En efecto, se verifica la suma de voluntades que coinciden en la conformación del partido nacional, manifestada a través de los órganos partidarios, por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, resultando, así, que se ha reflejado, en definitiva, la voluntad del cuerpo de afiliados de los partidos políticos que pretenden la integración a la entidad de marras.

Debe destacarse aquí que a fs. 140 se hizo saber al apoderado partidario que una vez aprobada la sigla PARTE por los partidos de los distritos Tucumán, Salta y San Luis deberá comunicar dicha circunstancia ante este Tribunal, pero ello no obsta en forma alguna a que este Tribunal adopte la resolución precedente.

Respecto a la elección de autoridades partidarias efectuada previamente a este pronunciamiento, y en atención a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Carta Orgánica partidaria, habrá de ordenarse que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución, deberán efectuar la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas.

También habrá de hacerle saber al partido de autos de las observaciones efectuadas por el Sr. Fiscal a fs. 162 a los efectos que estimen corresponden.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde así,

RESUELVO:

I) RECONOCER LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA a la entidad "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD" para actuar como partido político de Orden Nacional, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, sigla "PARTE" y logo que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 8, 14, 38 y 63 de la Ley 23.298).

II) Tener como integrantes del Partido del Trabajo y la Equidad -Orden Nacional- a los distritos: Capital Federal, Buenos Aires, Salta, San Luis y Tucumán.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución, deberán efectuar la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7 bis inc. c) y art. 37 de la Ley 23.298 y art. 21 de la Ley 26.215.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y la Carta Orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).

V) Hágase saber al partido de autos de las observaciones efectuadas por el Sr. Fiscal a fs. 162 a los efectos que estimen corresponden.

VI) Notifíquese, tómese razón y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 14 -in fine- y art. 39 de la Ley 23.298), a los efectos de lo dispuesto en la Acordada 94/2002; a la Dirección Nacional Electoral; al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación; y una vez firme, a las Secretarías Electorales de todos los distritos y póngase en conocimiento de la oficina Control Patrimonial de esta Secretaría, a sus efectos. Acompañase copia de la presente resolución en caso de así corresponder.

María Romilda Servini, Juez Federal.

Ante mí:

Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

En 19/5, del mismo se notificó al Sr. Procurador Fiscal Electoral. Doy Fé.

Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

En del mismo se libraron oficios. Conste.

Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Símbolos y denominaciones

Artículo 1. Bajo la denominación Partido del Trabajo y de la Equidad, se constituye en el territorio de la Nación Argentina, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta carta orgánica.

Objeto del Partido

Artículo 2. El partido tiene por finalidad:

a) Construir una sociedad participativa, representativa, republicana y federal conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Defender la plena vigencia de la democracia.

c) Garantizar los Derechos Humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad social, el trabajo y la equidad.

d) Respetar y mantener la diversidad cultural.

e) Respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver cuestiones sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza.

f) Propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática del partido.

Adecuación de la Carta Orgánica

Artículo 3. La presente se adecuará automáticamente a las modificaciones de la legislación vigente.

Todos los plazos serán de días hábiles judiciales, salvo mención expresa en la presente o en normativa nacional o local aplicable.

TITULO II. DE LOS AFILIADOS

De la Afiliación

Artículo 4. El Partido está conformado únicamente por sus afiliados.

Podrán ser afiliados las mujeres y hombres mayores de 18 años, domiciliados en el Territorio Nacional, que adhieran a su Declaración de Principios y cumplan con las formalidades de afiliación previstas en la carta orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y sus modificatorias.

El partido llevará un registro actualizado de los afiliados conforme las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del padrón.

El registro se encontrara abierto permanentemente, no obstante se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral noventa días antes de la fecha de celebración de la elección que se trate.

De los Derechos de los Afiliados

Artículo 5. Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a:

1. Realizar peticiones por escrito a la Convención de Distrito para la inclusión de las mismas en el orden del día.

2. Presentar por escrito mociones a la Junta de Gobierno.

3. Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas del Partido, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.

4. Informarse sobre las actividades del Partido.

5. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que el Partido presente en los diferentes procesos electorales.

6. Participar en la toma de decisiones partidarias que competan al órgano u órganos expresados en el Título III a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implemente reglamentariamente.

7. Consultar el padrón del Partido y obtener constancias de su propia afiliación.

8. Presentar proyectos de iniciativas a la Junta de Gobierno y a la Convención como al Bloque de Diputados y Senadores de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Bloque de Diputados y Senadores Nacionales. La Junta de Gobierno será la encargada de recibir las iniciativas en la forma que lo reglamente.

De los Deberes de los Afiliados

Artículo 6. Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

a) Respetar pública y privadamente el honor, los principios y la imagen del Partido; la de sus órganos y de todos sus afiliados.

b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas del Partido.

c) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

d) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o se encuentre impedido para ser electo candidato a cargos públicos o internos del partido.

e) Mantener actualizado su domicilio, donde se darán por válidas todas las notificaciones.

De la pérdida de la condición de afiliado

Artículo 7. La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo, no pueden ser afiliados, y en caso de serio, perderán automáticamente su condición de tales:

a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.

c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.

d) Los que posean jubilaciones de privilegio o hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.

e) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la ley 23.298 (Ley de Partidos Políticos).

De los extrapartidarios o independientes o simpatizantes

Artículo 8. Los ciudadanos que compartan los objetivos básicos, los Principios y las Bases de Acción Política podrán participar en el trabajo partidario, sin que ello implique adquirir la calidad de afiliado.

Podrán ser precandidatos a cargos electivos nacionales, distritales o de la Junta de Gobierno Nacional los extrapartidarios que se ajusten en un todo a lo establecido en la presente.

TITULO III.- ÓRGANOS

De los órganos de Gobierno

Artículo 9. Los órganos que constituyen el gobierno del Partido son:

a) LA CONVENCIÓN NACIONAL,

b) La JUNTA DE GOBIERNO NACIONAL,

c) Las JUNTAS DE GOBIERNO PROVINCIALES Y DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Son órganos del Partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso:

I) La Junta Electoral;

II) El Tribunal de Disciplina y Ética;

III) El Tribunal de Cuentas.

TITULO IV.- JUNTAS DE GOBIERNO PROVINCIALES Y DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 10. El Partido tendrá sólo una Junta de Gobierno Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cada una de las Provincias y una por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que existan o se creen en base a la siguiente organización:

a) Deberán tener un sistema electivo democrático para la elección de sus autoridades y propuesta de candidatos que las representen.

b) Sus actos, decisiones o resoluciones no podrán contradecir lo establecido en la presente Carta Orgánica y deben propender a desarrollar la participación en la política.

c) En cuanto a sus integrantes se regirán por su Carta Orgánica Distrital, con domicilio en la provincia respectiva, que serán elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en la respectiva provincia. Quienes resulten electos actuará como representante ante la Junta de Gobierno Nacional. El mandato de los miembros quedara sujeta a lo determinado por la Carta Orgánica Distrital, al igual que su reelección.

d). En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción del Presidente lo reemplazara una comisión —de una (1) a tres (3) integrantes— normalizadora elegida por la Junta de Gobierno Nacional hasta el correspondiente llamado a elecciones distritales.

e) Podrán sesionar y adoptarán sus resoluciones conforme a la carta orgánica distrital, el cual debe estar en concordancia con la presente.

Tendrán las siguientes responsabilidades a su cargo:

I) Adaptar en las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las políticas definida en la Junta de Gobierno Nacional y desarrollar un plan de acción conforme la particularidad de cada una de ellas.

II) Informar periódicamente sobre sus actividades y necesidades a la Junta de Gobierno de Nacional.

III) Dar conocimiento de las opiniones de los afiliados y de la situación de la Política local.

IV) Organizar la afiliación en su territorio, teniendo su propia base de datos.

De los jóvenes del Partido

Artículo 11. En cada Junta de Gobierno Distrital se promoverá la participación de los jóvenes. Serán considerados como tales todos aquellos afiliados que no superen los 35 años de edad.

En la conformación de la conducción de las Juntas de Gobierno Distrital, se reservará el cupo de un miembro titular y uno suplemente para los jóvenes, los cuales deberán resultar electos conjuntamente con las autoridades conforme establece la Carta Orgánica Distrital correspondiente.

TITULO V.- CONVENCIÓN NACIONAL

De la Convención

Artículo 12. La Convención es el órgano máximo del distrito. Está compuesta por 3 convencionales titulares y 1 convencional suplente por cada distrito integrado al partido nacional, los mismos serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito.

El mandato de los Convencionales electos tendrá una duración de cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

De los Convencionales y de la Convención

Artículo 13. Todos los afiliados podrán participar de las reuniones de la Convención con voz pero sin voto. Sólo los convencionales titulares tienen derecho a voto.

Su organización:

a) La Convención se reúne en asamblea ordinaria una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta de Gobierno Nacional; y/o a pedido de la mitad de las Juntas de Gobierno Distrital; de un tercio de los convencionales titulares o del 30% de los afiliados para tratar únicamente los temas motivos de la convocatoria.

b) El quórum para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros titulares. Transcurrida una hora desde su convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los convencionales titulares electos.

c) La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

d) Los Convencionales se reunirán por primera vez bajo la presidencia provisional del convencional que tenga mayor edad, designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de los Convencionales, y habiéndose constituido el quórum tal como lo prevé el inciso b) de este artículo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades que durarán cuatro años en sus funciones.

e) Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

f) La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo y dos secretarios, en ese orden, por mayoría de los Convencionales presentes.

g) En todas las sesiones el Presidente Nacional del Partido, los Presidentes de las Juntas de Gobierno Distrital, los legisladores afiliados al Partido por el distrito y los apoderados por el distrito podrán participar de las mismas con voz y sin voto.

h) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más convencionales, derivándose el tratamiento del caso al Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Junta de Gobierno, quien se constituye ad hoc en tribunal de apelación.

De las facultades y funciones de la Convención Nacional:

Artículo 14. La Convención Nacional:

1) Define y aprueba el Programa de Acción Política, específicamente determina los objetivos y formula los lineamientos a seguir en temas específicos.

2) Aprueba fusiones, conformación de confederaciones, alianzas electorales y la incorporación de precandidatos extra-partidarios propuestos por la Junta de Gobierno a las listas.

3) Elige los miembros de la Junta de Gobierno Nacional, el Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina y Ética con el voto de la mitad mas uno de los miembros titulares presentes de la Convención.

4) Decide sobre el lanzamiento de iniciativas populares.

5) Define la posición del Partido sobre las consultas populares y referéndum.

6) Aprueba el Código de Ética y el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Disciplina y Ética.

7) Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

8) Aprueba anualmente la Memoria, Balance y Presupuesto.

9) Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido Nacional y de Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

10) Juzga, en definitiva, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica, en razón de las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina y Ética, excepto cuando se trate de miembros de la convención del distrito. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

11) Solicita informes e interpela a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes se encuentran obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

12) Designa las comisiones internas y las comisiones asesoras de la Convención que considere conveniente.

13) Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.

14) Aprueba un programa anual de trabajo.

15) Decide la extinción del Partido Nacional, en los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.

16) Dicta su propio reglamento interno.

17) Designa el apoderado nacional del partido.

18) Para ser convencional se requiere los mismos requisitos establecidos en el artículo 17 de la presente.

TITULO VI.- JUNTA DE GOBIERNO NACIONAL

De la Junta de Gobierno Nacional

Artículo 15. La Junta de Gobierno Nacional tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria en la Republica Argentina, los distritos que la componen y su Presidente representa al Partido en sus relaciones externas.

Artículo 16. Su integración:

La Junta de Gobierno estará integrada por un (1) presidente, un (1) secretario general, cuatro (4) vicepresidentes y trece (13) secretarías distribuidas dentro de cada vicepresidencia y secretaria general, elegidos en la forma que indica el Inciso 3) del Art. 14 del presente. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido por dos períodos consecutivos.

Las Convención Nacional para la renovación de los miembros de la Junta de Gobierno será convocada sesenta días antes de la terminación de sus mandatos, y deberá realizarse con antelación no menor a veinte días a la expiración de aquellos.

Cada uno de los Presidentes de las Juntas Distritales serán delegados solo con voz ante la Junta de Gobierno Nacional, en la forma y condiciones que la propia Junta de Gobierno Nacional reglamente.

Artículo 17. Para ser miembro de la Junta de Gobierno Nacional será necesario:

a) Ser afiliado con dos años de antigüedad en el partido.

b) Tener domicilio en alguno de los distritos donde esté aprobado judicialmente el Partido Distrital que conformen el Partido Nacional.

c) No tener ninguna incompatibilidad legal o partidaria

d) Haber cumplido 21 años.

Artículo 18. Funcionamiento.

Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso en que no se hubiere efectuado la citación, podrán auto convocarse por decisión de un tercio de los titulares.

Artículo 19. Facultades.

La Junta de Gobierno Nacional dictará su propio reglamento interno. En el mismo se establecerá una frecuencia mínima de reuniones de una reunión cada dos meses en sesiones ordinarias y variable en el caso de sesiones extraordinarias sujeto al requerimiento del Presidente o cinco (5) de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 20. Atribuciones y deberes.

Son atribuciones y deberes de la Junta de Gobierno Nacional:

1) Implementar la política del Partido dirigiendo su acción en el territorio nacional de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención Nacional.

2) Fomentar la creación de Comisiones de trabajo que estimen necesarias.

3) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención Nacional o el Tribunal de Disciplina y Ética.

4) Convocar a la Convención Nacional a sesión extraordinaria y formular el Orden del Día.

5) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

6) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliaciones y sus renuncias.

7) Designar los miembros de la Junta Electoral.

8) Fomentar el dialogo con los demás paridos políticos Nacionales o Distritales, así como también con los Poderes Ejecutivos y Legislativos a nivel nacional y/o del distrito y/o las organizaciones no gubernamentales.

9) Decide sobre la apertura y cierre de Juntas de Gobierno Distrital.

10) Convocar a elecciones de los candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad; siendo responsable asimismo de organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones que concurra el Partido en el orden nacional.

12) Coordinar la comunicación del Partido Nacional con los Partidos Distritales.

13) Dictar el reglamento para la aplicación de la presente Carta Orgánica y tomar todas aquellas decisiones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiera sido normada.

14) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

15) Designar a los responsables económico-financieros para los procesos electorales.

Artículo 21. La Junta de Gobierno Nacional podrá:

a) Convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter vinculante, sobre los temas que considere de trascendencia partidaria.

2) Conjuntamente con la Convención Nacional podrán convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter no vinculante, sobre los temas que considere pertinentes.

Artículo 22. Suplencias.

a) Si uno o más miembros de la Junta de Gobierno renunciara, falleciera o fuera removido, suspendido o expulsado, de no haber suplente, y siempre y cuando dicha ausencia impidiera tener quórum suficiente, la Convención Nacional, convocada al efecto por la Junta de Gobierno Nacional, designará el reemplazante entre los convencionales titulares vigentes para completar el mandato. Los postulantes a ocupar el cargo deberán hacerlo ante la Convención.

b) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los integrantes de la Junta de Gobier-

no, debiendo tomar intervención el Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Convención Nacional. Entre tanto se desarrolle este mecanismo, el o los involucrados de que se trate podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por 2/3 partes de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

TITULO VII.- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA

Artículo 23. Funciones.

Está encargado de garantizar o velar por el ejercicio de los derechos de los afiliados, instruir y resolver los procedimientos disciplinarios que en el orden interno se sigan contra afiliados del Partido y aplicar, en su caso, las sanciones pertinentes, que son las mencionadas en el artículo 14 inciso 10.

Artículo 24. Composición.

El Tribunal de Disciplina y Ética estará compuesto por cinco (5) miembros designados en su primera sesión por la Convención del Nacional por mayoría simple de votos. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 25. Autoridades.

El Tribunal de Disciplina Ética elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y dos Vocales. El quórum para sesionar será de tres (3) de sus miembros y este será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 26.

El Tribunal de Disciplina Ética dictamina sobre:

1) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta carta Orgánica, o resoluciones de cualquier órgano del Partido Nacional o de las Juntas de Gobierno Distrital.

2) Conflictos entre los órganos del Partido.

3) Todos los otros conflictos que decida aceptar.

El Tribunal de Disciplina y Ética, antes de aplicar sanción alguna, deberá propender al acercamiento de las partes en conflicto y lograr un entendimiento.

Artículo 27.

El Tribunal de Disciplina dictará su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 28.

Las sentencias del Tribunal de Disciplina serán apelables ante la Convención Nacional en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO VIII- DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 29. Composición.

La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros, elegidos por la Junta de Gobierno Nacional, entre los afiliados del partido con intachable conducta ética y prestigio personal.

En caso de vacancia, la Junta de Gobierno nombrará a su reemplazante.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembro de ninguno de los órganos de gobierno y tampoco ser candidatos en las elecciones internas.

En caso de elecciones primarias, la Junta Electoral incorporará solo con voz un (1) representante por cada lista oficializada.

Artículo 30. Duración.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará cuatro años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes de la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de tres (3) de sus miembros.

El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate.

Artículo 31

Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados y publicarlo en la sede partidaria.

c) Registrar los cambios de domicilio de los afiliados, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno Nacional y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiéndolo comunicar al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán los lugares de votación.

f) Fijar el procedimiento y modalidades para el acto eleccionario.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Proponer anualmente a la Junta de Gobierno Nacional su presupuesto de gastos.

i) Proponer a la Junta de Gobierno Nacional la designación del personal necesario para sus tareas administrativas.

Artículo 32.

La Junta Electoral es un órgano de carácter permanente.

Artículo 33.

La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

TITULO IX.- DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 34. Integración.

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención Nacional en su primera reunión. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal duran cuatro (4) años en sus funciones, debiendo designar un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Tribunal de Cuentas dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables.

Artículo 35.

El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del Partido.

Es deber del Tribunal de Cuentas informar inmediatamente al Presidente de la Junta de Gobierno Nacional y al Presidente de la Convención Nacional, sobre cualquier irregularidad.

La Junta de Gobierno Nacional podrá solicitar la opinión por escrito del Tribunal de Cuentas con relación a asuntos de su competencia.

Artículo 36.

Anualmente, el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención Nacional, un informe del cual remitirá copia a la Junta de Gobierno Nacional, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Gobierno Nacional.

TITULO X DE LOS APODERADOS

Artículo 37.

La Convención Nacional nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados para que representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO XI. DEL FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DE PARTE

Del financiamiento y Patrimonio

Artículo 38.

Los aportes y el patrimonio del Partido se regirán según lo establece la Ley 26.215 y modificatorias.

El Patrimonio del Partido se integra:

a) Con las contribuciones voluntaria de los afiliados y/o personas físicas o jurídicas.

b) Con los demás bienes que reciba el Patrimonio del Partido, según las leyes vigentes.

c) Con lo destinado por Poder Ejecutivo Nacional mediante el Fondo Partidario Permanente, según los arts. 5° al 13° de la Ley 26.215.

d) Con el cincuenta por ciento (%50) los fondos que destine el Poder Ejecutivo de las Provincias que componen el Partido Nacional.

e) Con el aporte del 10% de las dietas o retribuciones brutas por todo concepto que perciban aquellos que desempeñen cargos públicos electivos, ya sean afiliados a PARTE, o los que en calidad de extrapartidarios participaron de comicios nacionales o del distrito por las listas

del Partido o por las alianzas electorales que pudieran realizarse. Los electos serán responsables de efectuar los aportes mensualmente en las cuentas del Partido mientras se encuentre vigente su mandato.

e) Los bienes muebles o inmuebles incluidos en el inventario.

Artículo 39.

Todos los gastos e inversiones que efectúe el Partido serán controlados a posteriori por el Tribunal de Cuentas. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a éste último principio solo podrán ser realizadas cuando fueran autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno Nacional, con un dictamen previo.

Artículo 40.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, según lo establecido y con los requisitos que exige el art. 20° de la ley 26.215.

Artículo 41.

El Partido designará un tesorero titular y un suplente en los términos y con las obligaciones previstas en los arts. 18° y 19° de la ley 26.215.

La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual es el 31 de diciembre.

Artículo 42.

Los aportes al Partido no podrán superar, por año calendario:

a) el monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas jurídicas.

b) el monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas físicas.

Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el art. 45° de la ley 26.215.

No se podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;

b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduales, binacionales o multilaterales, municipales;

c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios o la C.A.B.A.

d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;

e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;

f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores;

h) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales;

i) aportes, contribuciones o donaciones destinadas al financiamiento de campaña electoral por parte de personas de existencia ideal.

Artículo 43.

Los miembros del Partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos partidarios se comprometen a poner a disposición del Juzgado Federal con competencia electoral correspondiente, los estados contables anuales y los informes de gastos de campaña electoral, en los plazos y con los requisitos exigidos en los arts. 23°, 54° y 58° de la ley 26.215 respectivamente.

TITULO XII.- ELECCIONES PRIMARIAS - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES

De las elecciones primarias para cargos nacionales.

Artículo 44. El presente título se aplicará a las elecciones primarias para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales, siendo de aplicación complementaria las normas nacionales de carácter electoral que estén vigentes en el momento de la elección de que se trate.

Artículo 45.

La designación de los precandidatos es exclusiva del partido, debiéndose respetar esta carta orgánica y los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley N° 23.298), el Código Electoral Nacional y la ley N° 26571

Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) del total de los inscritos en el padrón general del distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados, equivalente al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados (o, en el caso de una alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, hasta un máximo de cien mil, el que sea menor).

Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación deberán estar avaladas por un número de afiliados del uno por ciento (1%) del padrón de afiliados o, en el caso de alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, el que sea menor.

Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista.

Artículo 46.

Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en las de una (1) sola agrupación política, y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

Artículo 47.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 48.

De acuerdo al artículo 20° de la ley 26571, el Poder Ejecutivo nacional convocará a elecciones primarias con una antelación no menor a los noventa (90) días previos a su realización.

Artículo 49.

La lista de precandidatos a cargos electivos nacionales se debe presentar ante la Junta Electoral del partido hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. La lista debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario;

b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;

c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de la lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación;

d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integraren;

e) Avales establecidos en el artículo 46 de esta carta orgánica (art. 21 de la ley 26.571);

f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;

g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Artículo 50.

Presentada la solicitud de oficialización, la Junta Electoral verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica partidaria y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. A tal efecto podrá solicitar la información necesaria al juzgado federal con competencia electoral, que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

Cualquiera de las listas podrá solicitar la revocatoria de la resolución, la que deberá presentarse por escrito y fundada ante la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de serle notificada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

La solicitud de revocatoria podrá acompañarse del de apelación subsidiaria en base a los mismos fundamentos. Ante el rechazo de la revocatoria planteada la Junta Electoral elevará el expediente sin más al

juzgado federal con competencia electoral correspondiente dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución confirmatoria.

Todas las notificaciones de las juntas electorales partidarias pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web del partido.

Artículo 51

Podrán ser precandidatos todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 52.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIII - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DISTRITALES

De las candidaturas para el Distrito.

Artículo 53.

El presente título se aplicará a las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos distritales, siendo de aplicación supletoria los códigos electorales y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos vigentes al momento de la elección.

Artículo 54.

De no haber una sola lista consensuada, el mecanismo para elegir candidatos a cargos públicos, será mediante la implementación de elecciones internas.

Artículo 55.

La Junta de Gobierno Distrital será la encargada de convocar a elecciones internas para los distintos cargos electorales.

Artículo 56.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 57.

Las elecciones internas para elegir candidatos a cargos legislativos y/o ejecutivos deberán ser convocadas con 90 días de anticipación a la oficialización de las listas de la elección general.

La oficialización de precandidatos será de 15 días anteriores a la elección interna.

Luego de oficializadas las precandidaturas se abrirá un plazo de 5 días para impugnaciones.

Las elecciones para cargos partidarios podrán coincidir o no con las elecciones para cargos legislativos y/o ejecutivos, estableciendo que las candidaturas deberán ser oficializadas con 30 días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 58.

Para ser precandidato será menester estar avalado por el dos por ciento (2%) de los afiliados del distrito correspondiente (según el último padrón oficial utilizado en elecciones), tener 2 año de antigüedad en la afiliación, presentar declaraciones juradas de antecedentes y patrimonial, debiendo suscribir la carta compromiso que al efecto apruebe la Junta de Gobierno Distrital.

Artículo 59.

Podrán ser precandidatos, y participar en las elecciones internas, todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 60.

Podrá la Junta de Gobierno Distrital proponer a la Convención la participación de extrapartidarios, conjuntamente con la propuesta del lugar a ocupar por éstos en la lista quienes deberán suscribir la carta compromiso referida en el artículo 58. La resolución en ambos casos deberá ser aprobada por al menos 2/3 de los presentes. No requerirán el aval del 2% ni van a internas.

Artículo 61

La elección de los candidatos distritales se hará en forma directa:

a) Para los casos de candidatos a Gobernador y Vice Gobernador se tomará a la Provincia correspondiente como distrito único; así como al Jefe de Gobierno y vice Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presentación de las candidaturas será binominal, siendo elegido candidato el binomio que obtuviese la mayor cantidad de sufragios.

b) Para los casos de candidatos a legisladores; o a integrar las Juntas Comunales; o Constituyentes de cada Provincia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se tomará a la misma como distrito único.

La presentación de las candidaturas será individual, cada elector emitirá un voto por cargo a discernir, resultando electos los precandidatos más votados, ponderándose al efecto del cálculo el lugar de la lista en que sea votado el precandidato, resultando electos los precandidatos más votados, respetando lo establecido en la Ley N° 24.012 (de Cupo Femenino).

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores podrán los candidatos acordar su presentación integrando listas por consenso, a los efectos de intervenir en los distintos comicios.

Artículo 62.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIV- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 63.

La extinción de PARTE Nacional sólo puede ser decidida por la Convención del Nacional, citada al efecto por la Junta de Gobierno Nacional (con la aprobación de 2/3 del total de sus miembros), resolviendo con la mayoría de dos tercios de los votos de la totalidad de los convencionales, sin perjuicio de las causas previstas legalmente. Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la Convención o la legislación vigente.

TITULO XVI.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 64. Los candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales o del Distrito, que participaren en las listas de PARTE o en las alianzas electorales que se pudieren formalizar, previo a la aceptación de la candidatura por la mayoría de los miembros de la Junta Promotora, deberán suscribir una carta compromiso aceptando en todos los términos lo establecido en la presente. Asimismo deberán acompañar con carácter previo: Certificado de reincidencia criminal vigente, Certificado del veraz actualizado y Curriculum laboral, académico y de los cargos públicos nacionales, provinciales, municipales o en la C.A.B.A. desempeñados en los últimos 10 años.

Artículo 65. En la primera elección de autoridades, después de la obtención del reconocimiento de la personería definitiva, para cubrir los cargos de los órganos establecidos en el Título III, no se requerirá antigüedad en la afiliación para ser candidato o elector.

Artículo 66. Hasta tanto se constituyan las primeras autoridades partidarias, después de la obtención del reconocimiento de la personería definitiva, todos los responsables de los órganos enunciados en el artículo 9 puntos I, II y III de Título III, serán o designados transitoriamente por la mayoría de los miembros de la Junta Promotora.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Febrero de 2017.

e. 26/05/2017 N° 35109/17 v. 26/05/2017

FRENTE RENOVADOR

Distrito La Pampa

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa) con Competencia Electoral, a cargo –por subrogancia– del Dr. Facundo CUBAS, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido por el art. 15 del Decreto n° 937/2010, PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día la resolución que a continuación se transcribe y la nómina de autoridades partidarias electas (cf. Resolutorio de fecha 03/05/17, pto. 4°). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

En Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 23 días del mes de mayo del año 2.017.
Fdo: Brenda Wernicke (Prosecretaria Electoral Temp.).

///ta Rosa, 03 de mayo de 2.017.

AUTOS Y VISTOS:

El presente Expte. N° CNE 849/2016, caratulado: “FRENTE RENOVADOR S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, del registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de diciembre de 2016 se resolvió inscribir, en forma provisoria, a la agrupación 'FRENTE RENOVADOR', como partido político -en formación- de este Distrito, con derecho exclusivo al nombre y sigla indicados, a tenor del art. 7° de la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298 y modif. (fs. 157/159).

Que, dentro de los plazos que establece el artículo 7° bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, la Junta Promotora partidaria dio cumplimiento con los requisitos que establece dicho artículo, a saber: a) la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (acreditado a fs. 208); realización de elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (acreditado a fs. 234/248) y, c) presentación -para rúbrica- de los libros a que se refiere el art. 37 de la ley de partidos políticos y 21 de la ley 26.215 (acreditado a fs. 161).

Que a fs. 249 tomó vista de las actuaciones el Representante del Ministerio Público Fiscal, manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del reconocimiento definitivo del partido de autos.

En virtud de lo expuesto, procede inscribir la personería jurídico - política en forma definitiva al partido político en formación de autos, lo que así resolveré.

Por otra parte, en cumplimiento de la Acordada Extraordinaria CNE Nº 25/11 y anexo (Normas de Competencia para la asignación de números de identificación de las agrupaciones políticas -de fecha 17/03/11-) corresponde asignar al partido de autos la identificación numeral 199 (orden distrital).

En mérito de las consideraciones expuestas es que corresponde y así:

RESUELVO:

1°) RECONOCER en forma definitiva a la agrupación "FRENTE RENOVADOR" como partido político de este Distrito, en los términos y con los alcances del art. 7° bis de la ley 23.298 (modificada por ley 26.571).

2°) ASIGNAR a la agrupación política de autos la identificación numeral: 199 (en el orden distrital) conforme a lo expuesto en los considerandos (art. 18 de la ley 23.298 y modif., y Acordada n° 25/11 CNE y anexo –pto. II, inc. 'b' y pto. III, inc. 'a'–).

3°) COMUNICAR el presente resolutorio y la nómina de las autoridades partidarias electas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral (cf. art. 4 inc. 'a' del Decreto 776/2015).

4°) PUBLICAR el presente resolutorio y la nómina de autoridades partidarias, por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina (cf. art. 15 del Decreto 937/2010).

Regístrese, notifíquese, cúmplase y comuníquese al Tribunal Electoral Provincial y a los partidos reconocidos en el Distrito.

Facundo CUBAS
Juez Federal

AUTORIDADES DEL 'FRENTE RENOVADOR'

CONVENCION PROVINCIAL

TITULARES:

DARIO OMAR HERNANDEZ - DNI 8.010.175;
BLANCA ELBA SOTO - DNI 14.265.767;
RODOLFO MARCELO ZAPICO - DNI 11.812.404;
MARIA BEATRIZ NEVEU - DNI 14.928.266;
HECTOR ANTONIO ROLANDO - DNI 7.367.547;
ROBERTO ARAMIS RIERA - DNI 16.006.049;
ADOLFO GUILLERMO MANAGO - DNI 7.363.927;
LILIA ANA MARTA CAIMARI - DNI 14.232512;
RAFAEL EDGARDO PUYSSEGUR - DNI 20.589.183;
SERGIO LUIS GENERO - DNI 23.851.159;
NICOLAS DANIEL VASSOLO - DNI 33.775.870;
SALVADORA RODRIGUEZ - DNI 13.192.832.

SUPLENTES:

MICAELA ESTER MANAGO - DNI 5161855;
JULIO CESAR D'ALESSANDRO - DNI 16529.618;
MARIA FERNANDA MANAGO - DNI 23.081.266;
MAURO GINES GODOY - DNI 12.442.959;
JUAN PEDRO BRINDESI - DNI 20.494.423;
ANAHI GRISELDA AGUIRRE - DNI 18.577.595;
JUAN CRUZ GOYENECHE - DNI 31.892.769;
GUSTAVO ARIEL PEREIRA - DNI 20.106.365;
VALENTINA SCHWERT - DNI 36.222.267;
LILIA ANA CARRIPILON - DNI 20.530.954.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: DARIO OMAR HERNANDEZ - DNI 8.010.175;
VICEPRESIDENTE: ADOLFO GUILLERMO MANAGO - DNI 7.363.927;
SECRETARIO GENERAL: BLANCA ELBA SOTO - DNI 14.265.767;

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

JUAN CRUZ GOYENECHE - DNI 31.892.769;
JULIO CESAR D'ALESSANDRO - DNI 16.529.618;
ANAHI GRISELDA AGUIRRE - DNI 18.577.595.

TRIBUNAL DE CUENTAS

JUAN PEDRO BRINDESI - DNI 20.494.423;
MAURO GINES GODOY - DNI 12.442959;
SALVADORA RODRIGUEZ - DNI 13.192.832.

JUNTA ELECTORAL

GUSTAVO ARIEL PEREIRA - DNI 20.106.365;
RODOLFO MARCELO ZAPICO - DNI 11.812.404;
VALENTINA SCHWERT - DNI 36.222.267.

COMITÉ EJECUTIVO

PRESIDENTE: DARIO OMAR HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE: ADOLFO GUILLERMO MANAGO
SECRETARIO GENERAL: HECTOR ANTONIO ROLANDO - DNI 7.367.547
TESORERO TITULAR: BLANCA ELBA SOTO - DNI 14.265.767
TESORERO SUPLENTE: LILIA ANA MARTA CAIMARI DNI 14.232.512;
VOCAL TITULAR: BAIGORRIA MARINA ALEJANDRA - DNI 22.074.738
VOCAL TITULAR: ABEL DARIO PERALTA - DNI 13.161.298
VOCAL SUPLENTE: MARISA TAMARA GIRALDEZ - DNI 16.867.868
VOCAL SUPLENTE: RAFAEL EDGARDO PUYSSEGUR - DNI 20.589.183.

Duración de los mandatos: 20 de abril de 2017 - 20 de abril de 2021.
FACUNDO CUBAS Juez - BRENDA WERNICKE PROSECRETARIA ELECTORAL (TEMP).

e. 26/05/2017 N° 35408/17 v. 26/05/2017

FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO (FELICIDAD)

Distrito Salta

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber que en los autos caratulados "FAMILIA, EDUCACION, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO (FELICIDAD) s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. CNE N° 626/2017, que se tramitan ante estos estrados, se resolvió otorgar la personería jurídico política provisoria, a la agrupación política antes mencionada y se aprobó la Carta Orgánica partidaria, mediante resolución de fecha 12 de mayo de 2017. A tales efectos, se transcriben a continuación la mencionada resolución y el texto completo de la carta orgánica:

///ta, 12 de mayo de 2017.

Y VISTO: Este Expte. N° CNE 626/2017, caratulado "FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO (FELICIDAD) s/Reconocimiento de Partido de Distrito", del que

RESULTA:

Que a fs. 21 se presentó el apoderado del partido "Familia, Educación, Libertad, Igualdad, Cultura, Independencia, Democracia, Ambiente y Desarrollo (FELICIDAD)", iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito (arts. 7° y 61° de la ley 23.298), a cuyo fin acompañaron la documentación de rigor a fs. 1/20 y fs. 168/185.

A fs. 34 vta./36 se tuvo por presentado al compareciente y se dispuso agregar la documentación.

Asimismo, mediante providencia de fs. 34 vta./36, sexto apartado, se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 126 vta.

Por su parte, a fs. 193 vta., primer apartado, previo informe de Secretaría y efectuada la verificación prevista por el art. 61° de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7°, inc. "a" de dicho ordenamiento legal, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62° (fs. 193 vta., cuarto apartado), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da cuenta el acta de fs. 199/200, con la presencia de los apoderados, Sres. Rodrigo Iván Vidal Nasif y Gabriel

Alejandro Nuovo, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 195), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 202, el Sr. Fiscal Federal dictaminó que la citada agrupación cumplimentó en autos los extremos legales para el reconocimiento provisorio como partido de distrito.

Finalmente, a fs. 204, se llamaron autos para resolver, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 1/20 se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el domicilio partidario y constituido el legal.

Asimismo, a fs. 168/185 fueron presentadas la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e" y "f", del art. 7° de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley 26.571.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14° (ver fs. 38/122, fs. 126 vta., y fs. 190/192), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política "Familia, Educación, Libertad, Igualdad, Cultura, Independencia, Democracia, Ambiente y Desarrollo (FELICIDAD)" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico política como partido de distrito en forma provisoria.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63° de la ley 23.298,

RESUELVO:

I°) OTORGAR la personería jurídico - política en forma provisoria en este Distrito al partido "FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO (FELICIDAD)".

II°) HACER SABER a la agrupación política en formación que para obtener la personería jurídica definitiva deberá cumplir los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 60 (sesenta) días presentar para su rúbrica por este Juzgado los libros que prevé el art. 7° bis, inc. "c" de la referida ley y el art. 21° de la ley 26.215; b) dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días de notificada la presente deberá acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 o/oo) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (art. 7° bis, inc. "a"), acompañando copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; c) dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfe. art. 7° bis, inc. "b").

III°) DISPONER que se publique en el sitio web www.pjn.gov.ar de la Cámara Nacional Electoral el texto de la Carta Orgánica acompañado a fs. 194 en soporte digital.

IV°) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39° y 63° de la ley 23.298).

Fdo. JULIO LEONARDO BAVIO - Juez Federal Subrogante.

CARTA ORGÁNICA:

TITULO 1°: Constitución del Partido:

1) Todo/a argentino/a (nativo/a o por opción) mayor de 16 años que se inscriba en los registros oficiales, y reúna los requisitos legales de la Carta Orgánica y los reglamentos concordantes y leyes de la materia en vigencia, forman parte del Partido Político "FELICIDAD".

2) Este Partido Político tendrá por objeto:

a) Funcionar como agrupación política reconocida.

b) Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas que las disposiciones legales vigentes fijan al efecto.

c) Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos y extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de la Ley electoral, y presentar candidatos a elecciones Municipales/Comunales, provinciales y nacionales.

d) Perseguir en todo y en parte como fin específico el progreso de la nación argentina y de la provincia de Salta y el de sus habitantes.

TITULO 2°: De los afiliados:

3) Se consideran afiliados/as del Partido "FELICIDAD" a todos los habitantes domiciliados en la provincia de Salta, mayores de 16 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales y hallarse legalmente habilitados, conforme al régimen electoral vigente.

4) A los efectos de la afiliación, se presentará una ficha correspondiente, debidamente cumplimentada, que se llevará de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como así también el fichero respectivo.

5) Son obligaciones de los afiliados:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Votar en todas las elecciones internas del partido.

c) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fije la reglamentación que se dicte al efecto.

d) Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan.

6) Son derechos del afiliado:

a) Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

b) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causa procedente y valederas, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia.

c) Obtener el carnét de afiliación partidaria pertinente.

7) No podrán ser afiliados o perderán esta condición:

a) Los inhabilitados por Ley Electoral.

b) Los que no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programas y demás Disposiciones del partido.

c) Los autores de fraude electorales.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, alteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales del partido.

e) Los que no tengan un medio de vida honesto.

f) Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.

g) Los que por cualquier acción perjudiquen el interés del partido, su buen nombre y honor y el de sus afiliados.

8) La decisión de exclusión será tomada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno. En todos los casos el afiliado podrá apelar la medida ante la Asamblea Partidaria, convocada dentro de los 30 días de la solicitud. Dicho recurso de apelación será interpuesto por escrito, dentro de los 30 días de haberse notificado la resolución de exclusión.

TITULO 3°: Del patrimonio del Partido:

9) El patrimonio del partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la Ley.

TITULO 4°: De las autoridades del Partido:

10) El gobierno del Partido "FELICIDAD" lo ejerce una Asamblea General de Afiliados, el Congreso Partidario, la Mesa Federal Partidaria y una Junta Central de Gobierno.

11) De la Asamblea General de Afiliados: La autoridad superior de "FELICIDAD" será ejercida por una Asamblea de Afiliados, formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en el artículo 4° de la presente Carta Orgánica.

12) La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica, debiéndose, además, considerar en ella el informe de la Junta Central de Gobierno acerca de la marcha del partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

13) De las Asambleas Generales Extraordinarias:

Tendrá lugar:

a) A solicitud de un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.

b) A solicitud de la Junta Central de Gobierno.

14) La Junta Central de gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde la fecha en que fehacientemente se recibe la petición en forma.

15) Del Quórum de las Asambleas Generales:

Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más uno de los afiliados, en la hora de la convocatoria, una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes.

16) Las resoluciones de las Asambleas Generales serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

17) Son funciones propias de la Asamblea General de Afiliados:

a) Formular las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido.

b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.

c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta Central de Gobierno.

d) Dictar su Reglamentación Interna.

e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

18) La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría de votos, sea o no miembro de la Junta Central.

19) De la Junta Central de Gobierno: La Dirección Ejecutiva y Permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la localidad de Salta.

20) La Junta Central de Gobierno estará integrada por 12 miembros titulares y 5 suplentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE

UN VICEPRESIDENTE PRIMERO

UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO

UN SECRETARIO

UN PROSECRETARIO

UN TESORERO

UN PROTESORERO

CINCO VOCALES TITULARES

CINCO VOCALES SUPLENTES

Los miembros de la Junta Central de Gobierno, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados, debiendo para considerarse válido el acto eleccionario haber votado un porcentaje de afiliados superior al 10% del requisito mínimo exigido en el artículo 11 de la Ley 6042 –Orgánica de los Partidos Políticos–, de los inscriptos en el registro de electores de la localidad. De no alcanzarse tal porcentaje se hará una segunda elección dentro de los 30 días, la que para ser válida deberá cumplir los mismos requisitos. La no acreditación de este requisito dará lugar a la caducidad jurídico-política del partido.

21) La Junta Central de Gobierno podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

22) Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a éstos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

23) En caso de desintegración total o parcial de la Junta Central de Gobierno, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 21, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 23°.

24) Son requisitos para ser elegido miembro de la Junta Central de Gobierno:

a) Ser mayor de 18 años.

b) Residencia actual y legal en la Provincia de Salta

c) Figurar en los padrones cívicos de ésta.

25) De las atribuciones de la Junta Central de Gobierno:

a) Representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

b) Convocar a Asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.

c) Sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.

d) Aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario y con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea General Partidaria más próxima.

e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario, resoluciones del Congreso Partidario y de la Mesa Federal e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.

f) Designar todas las mesas de trabajo auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.

g) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.

h) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.

i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria; y sin autorización necesaria previa de ésta, comprar o vender muebles.

j) Designar uno o más apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaría Electoral, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.

k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.

26) De los miembros de la Junta Central de Gobierno: DEL PRESIDENTE: Son sus deberes y atribuciones:

a) Convocar por medio del Secretario a las sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.

b) Representar al partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.

c) Suscribir con su firma y la del Secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.

d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.

27) DEL VICEPRESIDENTE I: Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

28) DEL VICEPRESIDENTE II: Reemplazará al VicePresidente I en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

29) DEL SECRETARIO: Son sus deberes y atribuciones:

a) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.

b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas y demás papeles y documentos.

c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.

d) Labrar las actas del partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.

30) DEL PROSECRETARIO: Reemplazará al Secretario en forma ocasional en cualquier circunstancia que impida el ejercicio de los deberes y atribuciones de este y, en forma definitiva, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

31) DEL TESORERO:

a) Deberá llevar la contabilidad del partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.

b) Presentará a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.

c) Llevará conjuntamente con el Secretario, el registro de Afiliados.

32) DEL PROTESORERO: Reemplazará al Tesorero en forma ocasional en cualquier circunstancia que impida el ejercicio de los deberes y atribuciones de este y, en forma definitiva, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

33) DE LOS VOCALES TITULARES: Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y con voto.

34) DE LOS VOCALES SUPLENTES: Reemplazarán a los vocales titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 23°.

35) DEL ORGANO DE FISCALIZACION: La fiscalización y contralor de la administración del partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta de Gobierno.

36) Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El Revisor de Cuentas Suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

37) Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

38) DEL ORGANO DISCIPLINARIO: La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

39) La Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, podrá previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculpado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

40) Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

41) DEL CONGRESO PARTIDARIO:

a) Redactar resoluciones de interés partidario y político con carácter no vinculante que serán elevados para su conocimiento y tratamiento a la Junta Central de Gobierno

b) Definir y establecer los montos de las cuotas partidarias que deben ser afrontadas por los afiliados

c) El Congreso Partidario estará integrado por afiliados que representen a los diferentes departamentos provinciales en igual cantidad a la establecida por la Ley N 6444

d) Los Congresales partidarios durarán en sus mandatos cuatro (4) años y podrán ser reelegidos

e) Serán elegidos en el mismo acto eleccionario que la Junta Central de Gobierno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de esta Carta Orgánica

f) El Congreso Partidario deberá reunirse al menos una vez cada seis meses y podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

g) El Congreso Partidario en su primera reunión definirá sus autoridades y su reglamento interno

42) DELA MESA FEDERAL:

a) Redactar declaraciones de interés partidario y político con carácter no vinculante que serán elevados para su conocimiento y tratamiento a la Junta Central de Gobierno

b) Las declaraciones de la Mesa Federal tendrán por objeto poner en conocimiento de la Junta Central de Gobierno las problemáticas (políticas, sociales, económicas, etc.) específicas de cada departamento.

c) La Mesa Federal estará integrada por afiliados que representen a cada uno de los diferentes departamentos provinciales, a razón de un (1) titular y un (1) suplente por departamento

d) Los integrantes de la Mesa Federal durarán en sus mandatos cuatro (4) años y podrán ser reelegidos

e) Serán elegidos en el mismo acto eleccionario que la Junta Central de Gobierno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de esta Carta Orgánica

f) La Mesa Federal deberá reunirse al menos una vez cada cuatro (4) meses y podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

g) La Mesa Federal en su primera reunión definirá sus autoridades y su reglamento interno

TITULO 5°: DEL REGIMEN ELECTORAL:

43) En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta de Gobierno, de acuerdo a las constancias de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

44) Los registros partidarios permanecerán abiertos todo el año, para la inscripción de los afiliados.

45) El régimen electoral a aplicarse será de representación proporcional distribuyéndose mediante el sistema D'Hont los cargos.

46) Las listas a oficializarse deberán ser presentadas a la Junta Electoral partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos con 20 afiliados.

47) Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en el acto del comicio y/o a la Asamblea partidaria en su caso.

48) En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto.

49) Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido por el artículo 21° y demás disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

50) Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma de "FELICIDAD" en el acto de proclamación.

51) La Junta Electoral Partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán cuatro años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de candidato.

52) Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo, de la Junta Central de Gobierno.

53) SON FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) Designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos.

e) Realizar los escrutinios.

TITULO 6°: DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO:

54) Se producirá:

a) Cuando acontezca alguno de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Cuando así lo resolviera la Asamblea o Convención Partidaria, por el voto directo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

c) En los casos contemplados en la presente Carta Orgánica.

55) Producida la caducidad y extinción del partido, se designará un liquidador, conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la realización de los bienes del partido, mediante licitación pública, si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente que quedase será destinado al Gobierno de la provincia de Salta con cargo a ser destinado a la educación pública.

TITULO 7°: DISPOSICIONES GENERALES:

56) Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones del partido por 3 veces consecutivas, no podrán ocupar cargos.

57) Queda absolutamente prohibido a los afiliados, hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas, que tengan la intención de desprestigiar al partido, sus autoridades o afiliados. En caso de que ocurra, la Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, procederá de oficio.

58) Toda renuncia que haga una persona de su candidatura o de cualquier cargo, será como indeclinable y no podrá votarse el rechazo.

59) Todo habitante de la provincia de Salta electoralmente habilitado y afiliado a este partido, tiene derecho a ser proclamado candidato para ocupar cargos públicos por el partido "FELICIDAD".

60) No es incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones públicas electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

61) Se realizara una memoria y balance anual, cuyo cierre de ejercicio será los 31 de Diciembre de todos los años.

62) Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro.

TITULO 8°: CLASULAS TRANSITORIAS:

63) Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23298 en su artículo 7 bis inciso b), la primera elección de autoridades será realizada mediante Asamblea General convocada a tales fines una vez obtenido el reconocimiento definitivo por la autoridad electoral.

Acta de designación de Autoridades promotoras y apoderados: Seguidamente se cambian opiniones respecto a la designación de autoridades Promotoras, decidiéndose designar por unanimidad a las siguientes personas:

UN PRESIDENTE

Mauro Sabbadini DNI: 23.362.242

UN VICEPRESIDENTE PRIMERO

María Isabel Juncosa Llimós DNI: 30.638.256

UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Pablo Antonio Del Pin Rossetto DNI: 25.218.268

UN SECRETARIO

Martha Lucía Fretes DNI: 32.347.113

UN PROSECRETARIO

María Mercedes Arias Ledesma DNI: 37.637.000

UN TESORERO

María Angélica Martínez Morales Miy DNI: 24.722.651

UN PROTESORERO

Jorge Daniel García DNI: 16.899.050

CINCO VOCALES TITULARES

- Lucía Antonella López DNI: 31.194.445

- Ramiro Villagra DNI: 28.634.278

- Julieta Víctor DNI: 31.194.401

- José Guillermo Ruiz DNI: 35.477.053

- Patricia Andrea Poore Day DNI: 33.210.896

CINCO VOCALES SUPLENTES

- Pedro Aquino DNI: 30.636.3673

- Ana Silvia Barbarán DNI: 24.697.950

- Luis Manuel Zárate DNI: 18.019.303

- Natalia Vaca DNI: 31.194.011

- Leonardo Andrés Falcón DNI: 25.164.605

REVISORES DE CUENTAS TITULAR,

Lorena Zaida Cantero

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTES.

Florencia Inés Bustamante Arias

Seguidamente se resuelve por unanimidad designar, APODERADOS/AS a todos los fines legales a:

Apoderados:

1) Rodrigo Vidal DNI: 28.887.813

2) Gabriel Alejandro Nuovo DNI: 33.970.442

3) Marianella Natalia Borja DNI: 28.259.880

A quienes se le faculta suficientemente, para que realicen todas las gestiones que fueran menester, para el logro de la inscripción y reconocimiento de este Partido.

Sin otro asunto que tratar se da por clausurada la Asamblea, siendo las 22:47 horas, del día lunes 2 de enero de 2017 en la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Secretaría Electoral, 22 de mayo de 2017.

FDO. FERNANDO MONTALDI - Secretario Electoral.

e. 26/05/2017 N° 35448/17 v. 26/05/2017

PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES

Distrito Jujuy

Publicación prevista en el artículo 31 dela Ley 23.298

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Jujuy a cargo del Dr. MARIANO W. CARDOZO, hace saber que en los autos EXPTE. N° CNE 1399/2017, Caratulado: "PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES S/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS" que se tramita ante su estrado, el PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES ha comunicado que como resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación:

I.- La Junta Electoral ha proclamado el día 31 de enero de 2017 a la lista única "BLANCA Y CELESTE" y a todos sus candidatos que son los siguientes:

CANDIDATOS AL CONGRESO PROVINCIAL:

1-Departamento Dr. Manuel Belgrano Congresales

1.-1.- Marcelo Quevedo Carrillo D.N.I. N° 8.303.230
1.-2.- Mario Humberto Martiarena D.N.I. N° 7.289.500
1.-3.- Angelica Irma Cabezas D.N.I. N° 11.663.740
1.-4.- Carlos Daniel Snopek D.N.I. N° 8.191.647
1.-5.- Selva Etelvina Tabarcachi D.N.I. N° 5.743.069
1.-6.- Maria Graciela Pockorny D.N.I. N° 13.016.241
1.-7.- Ricardo Rene Aparricio D.N.I. N° 10.008.047
1.-8.- Lorena Silvana Mamani D.N.I. N° 26.451.816
1.-9.- Yolanda Ester Solís D.N.I. N° 17.651.917
1.-10.- Mario Cesar Aprile D.N.I. N° 14.497.043

2- Departamento Pálpala 4 congresales

2.-1.- José María Romano D.N.I. N° 30.176.917
2.-2.- Corina Celia Brizuela D.N.I. N° 5.329.400
2.-3.- Zulema Bailona Villarreal D.N.I. N° 11.906.533
2.-4.- Juan Francisco Toro D.N.I. N° 39.230.563

3- Departamento San Antonio 3 congresales

3.-1.- José María Coletti D.N.I. N° 21.665.683
3.-2.- Betty Ardoy D.N.I. N° 20.909.051
3.-3.- Carlos Augusto Pockorny D.N.I. N° 39.989.420

4- Departamento El Carmen 4 congresales

4.-1.- Gladis Del Valle Mamani D.N.I. N° 18.794.939
4.-2.- Walter Osvaldo Toro D.N.I. N° 13.849.244
4.-3.- Silvia Raquel Almazán D.N.I. N° 24.423.245
4.-4.- Saúl Alberto Coria D.N.I. N° 34.634.517

5- Departamento San Pedro 5 congresales

5.-1.- María Adriana Avila D.N.I. N° 22.612.026
5.-2.- Miguel Eduardo Martínez D.N.I. N° 20.358.307
5.-3.- Diego David Flores D.N.I. N° 30.150.696
5.-4.- Carmen Rosa Luna D.N.I. N° 4.661.297
5.-5.- Miguel Matías Sánchez D.N.I N° 25.110.655

6- Departamento Santa Bárbara 2 congresales

6.-1.- Mirta Gladi Tarcaya D.N.I. N° 4.949.686
6.-2 Rosa Emilse del Valle Trabazo D.N.I. N° 4.262.559

7- Departamento Ledesma 3 congresales

7.-1.- Juan Carlos Sosa D.N.I. N° 16.665.279
7.-2.- Mercedes Carolina Chaparro D.N.I. N° 28.064.190
7.-3.- Jorge Víctor Fernández D.N.I. N° 14.089.905

8- Departamento Valle Grande 2 congresales

8.-1.- Marta Cruz D.N.I. N° 11.422.904
8.-2.- Marisel Natividad Santos D.N.I. N° 27.025.979

9- Departamento Tumbaya 2 congresales

9.-1.- Marta Angélica Fernández D.N.I. N° 24.611.389
9.-2 - Augusto Esteban Domandl D.N.I. N° 23.946.078

10- Departamento Tilcara 2 congresales

10.-1.- Horacio Gaspar D.N.I. N° 4.702.180
10.-2.- Carla María del Rosario Pockorny D.N.I. N° 41.041.529

11- Departamento Humahuaca 3 congresales

11.-1 Héctor Nazian Guanuco D.N.I. N° 14.341.939
11.-2.- Mariela Ofelia Guzmán D.N.I. N° 26.387.790
11.-3.- Hugo Humberto Guanuco D.N.I. N° 17.246.668

12- Departamento Cochinoca 3 congresales

12.-1.- Miguel Ángel Huertas D.N.I. N° 30.285.346
12.-2.- Magdalena Fabiana Campos D.N.I. N° 32.408.575
12.-3.- José Ricardo Martínez D.N.I. N° 16.433.724

13- Departamento Yavi 3 congresales

13.-1.- Sergio Oscar Gorena D.N.I. N° 12.132.585
13.-2 - Vilma Teresa Chiri D.N.I. N° 20.733.752
13.-3.- German Rolando Martínez D.N.I. N° 17.939.726

14- Departamento Rinconada 2 congresales

14.-1.- Beatriz Leticia Canaviri D.N.I. N° 23.167.618
14.-2.- Ángel Marcelino Llampa D.N.I. N° 21.803.639

15- Departamento Santa Catalina 2 congresales

15.-1.- María Emilia Toro D.N.I. Nro. 37.508.298
15.-2.- Fausto German Navarro D.N.I. N° 7.285.935

16- Departamento Susques 2 congresales

16.-1.- Judith Vanesa Maigua D.N.I. N° 32.629.050
16.-2.- Sandra Verónica Gutiérrez D.N.I. N° 30.150.212

b) CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL

1- Miembros Titulares

1-1.- Presidente: Alejandro Francisco Snopek D.N.I. N° 22.583.253
1-2.- Vicepresidente: Omar Edgardo Toro D.N.I. N° 16.108.945
1-3 Secretario General: Silvia Raquel Almazán D.N.I. N° 24.423.245
1-4.- Prosecretario General Roberto Javier Bidondo D.N.I. N° 21.320.514
1-5.- Tesorero: Sebastián Echavarri D.N.I. N° 24.324.980
1-6.- Mayra Anahí Reyes D.N.I. N° 36.579.661
1-7.- Carlos Felix Alberto Pockorny D.N.I. N° 14.553.954
1-8.- Hugo Valori D.N.I. N° 7.280.893
1-9.- Hilda Gertrudis Vidal D.N.I. N° 25.613.827
1-10.- Hilario Guillermo Coca D.N.I. N° 8.191.521
1-11.- Javier Ernesto Polli D.N.I. N° 30.541.931
1-12.- Estela Mariel Guzmán D.N.I. N° 29.707.965
1-13.- Rene Remigio Suruguay, D.N.I. Nro. 18.607.003
1-14.- Paola Mercedes Tastaca D.N.I. N° 32.930.537
1-15.- Maximiliano Ramiro Guzmán D.N.I. N° 33.757.777
1-16 - Marta Elena Bernal D.N.I. N° 5.009.028

2- Miembros Suplentes

2-1.- Gonzalo Ignacio Toro D.N.I. Nro. 33.870.193
2-2.- Aurelia del Valle Herrera D.N.I. N° 11.533.583
2-3.- Flaviano Luis Fernando Nan D.N.I. N° 28.381.353

En San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, a los 23 días del mes de mayo del año 2017, Dr. Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 26/05/2017 N° 35514/17 v. 26/05/2017

Sres. ESCRIBANOS
REGISTRO DE FIRMANTES

Se les informa que debido al **cierre de la Delegación Colegio de Escribanos**, el trámite de **registración al sistema** "DELEGACION VIRTUAL", podrá efectuarse únicamente en la **Sede Central**, sita en Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16 horas.

Para la realización de este trámite, es necesario concurrir personalmente con la siguiente documentación, en original y fotocopia, sin excepción:

- DNI
- Credencial profesional
- Certificado de matrícula vigente con fecha de emisión no mayor a treinta días corridos

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

AEC S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de AEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día el día 14 de Junio de 2017 a las 16:30 hs. a realizarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Córdoba N° 657, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.- Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2015.
4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio y de su destino. Reducción obligatoria de capital.
5.- Consideración y en su caso aprobación del aumento de capital.
6.- Consideración y en su caso aprobación de la consecuente reforma de Estatuto por la reducción y el aumento del capital.
7.- Tratamiento y en su caso aprobación de las renuncias presentadas por miembros del Directorio. Consideración de la gestión de los Directores renunciantes.
8.- Consideración, y en su caso aprobación, de la gestión del Directorio y de sus honorarios.
9.- Designación de autoridades.
10.- Consideración, y en su caso aprobación, de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
11.- Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
12.- Ratificación del cambio de sede social.
13.- Consideración y en su caso aprobación del texto ordenado del Estatuto.
14.- Tratamiento de la situación actual de la sociedad.
15.- Otorgamiento de Autorizaciones.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/03/2015 GUSTAVO HORACIO DALLA TEA - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35104/17 v. 31/05/2017

AITOR S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09/06/2017, a las 14 hs en primera convocatoria, y a las 15 hs, en segunda convocatoria, en la sede de Reconquista 520, Piso 10, de la CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación relacionada al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio. 4) Designación de un nuevo Directorio. 5) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Nº 60 de fecha 30/04/2014 MANUEL ORLANDO PEREZ - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33592/17 v. 26/05/2017

ALIANZA S.G.R.

CONVOCASE a los accionistas de ALIANZA SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16/06/2017 a las 12 hs, en la sede social de la Sociedad, Paraguay 580 5º P, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración y aprobación de la memoria, proyecto de asignación de resultados, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 2) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones. 3) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 6) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. NOTA: En caso de fallar el quórum, se realiza una segundo llamado para el mismo día a las 13 hs en la sede social. Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/6/2015 Jose de Vedia - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34001/17 v. 29/05/2017

ALIARG S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 2017, a las 14:30 horas, en primera convocatoria, y a las 15:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio 2948, CABA, a fin de considerar el siguiente orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación del artículo 234 incíso 1º ley 19550 correspondiente al balance finalizado el 31/12/16.
2) Constitución de Reserva Legal Ejercicios 2016.
3) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/16.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
designado instrumento privado acta de directorio nro. 86 de fecha 12/06/2013 Máximo José Ayerza - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34733/17 v. 30/05/2017

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2017 a las 15:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Incorporación al artículo 3° del Estatuto Social de actividades vinculadas a las energías eólica, térmica y solar. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. EL DIRECTORIO. NOTAS: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, hasta el día 21 de junio de 2017 inclusive, en el domicilio de la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 13:30 horas del día de su celebración. Atento lo dispuesto por las Normas N.T. 2013 y sus modificaciones de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular o de todos los titulares de las acciones y su representante: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del específico Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. De igual modo, según corresponda, los accionistas personas jurídicas, trust, fideicomiso, fundaciones o figura similar, deberán presentar las declaraciones juradas o certificaciones requeridas por las mencionadas Normas.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/10/2016 Javier Santiago Madanes Quintanilla - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34324/17 v. 29/05/2017

BAHIA BONITA S.A.

Se llama en primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2017, a las 13:00 horas y en segunda Convocatoria a las 14:00 horas, en Avenida Santa Fe Nº 2332, piso 3º,de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar

el siguiente; ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Razones del llamado fuera de término; 3.- Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2016; 4.- Tratamiento de los resultados de dicho ejercicio; 5.- Consideración de la gestión del Directorio; 6.- Fijación de los honorarios del Director por el ejercicio cerrado al 31/12/2016; y 7.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Nota: a) Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus títulos o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el articulo 238 Ley 19.550, en Avenida Santa Fe Nro. 2332 piso 3ero., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas; y b) Se encuentra a disposición (articulo 67 ley 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 4 de fecha 14/4/2014 matias martin devoto - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34240/17 v. 29/05/2017

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 21 de junio de 2017 a las 16:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Aumento del capital social de Banco Patagonia S.A. por la suma de hasta un valor nominal de $ 35.900.000 (pesos treinta y cinco millones novecientos mil) representativo del 4,99% del capital en circulación, mediante la emisión de hasta 35.900.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales, que serán clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 (un peso) cada una y con derecho a dividendos que se declaren desde su emisión en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase "B" en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. 3) Reducción hasta un mínimo de 10 días, del plazo para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer que existan en relación con la emisión de acciones tratada en el punto 2). 4) Solicitud de la autorización requerida para hacer oferta pública -primaria y/o secundaria según corresponda- en el país y/o en el exterior que el Directorio determine oportunamente, y listado en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior que el Directorio asimismo determine oportunamente, de las acciones en circulación y de las que se emitan como consecuencia del aumento de capital tratado en el punto 2), o de certificados representativos de las mismas. 5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades necesarias para la: (i) implementación del aumento de capital tratado en el punto 2), fijando la época de emisión, monto a ofrecer y finalmente emitir, rango de precio (incluyendo prima de emisión) y precio definitivo, y demás términos y condiciones de la emisión no establecidas por la Asamblea, y siempre dentro de los parámetros máximos autorizados por la misma; y (ii) solicitud de la autorización requerida para hacer oferta pública -primaria y/o secundaria según corresponda- en el país y/o en el exterior que el Directorio determine oportunamente, y listado en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior que el Directorio asimismo determine oportunamente, de las acciones en circulación y de las que se emitan como consecuencia del aumento de capital tratado en el punto 2), o de certificados representativos de las mismas, así como para realizar toda otra solicitud, trámite y/o gestión de cualquier tipo ante cualquier otro organismo del país y/o del exterior que pudiera corresponder en relación con las decisiones que adopte la Asamblea con respecto a los puntos 2), 3), 4) y/o 5); (iii) instrumentación de las demás decisiones que adopte la Asamblea con respecto a los puntos 2), 3), 4) y/o 5) del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores, superintendentes y/o gerentes de Banco Patagonia S.A., todo ello de acuerdo con lo establecido por el Título II, Capítulo II, artículo 1 c) de las Normas de Comisión Nacional de Valores. 6) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 14 de junio de 2017, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La asamblea se constituirá como extraordinaria para el tratamiento de los puntos 3), 4) y 5) del orden del día.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria del 26/04/2017 y actas de directorio nros. 2710 de fecha 27/04/2017 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34013/17 v. 29/05/2017

CARNE HEREFORD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Carne Hereford S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 2017, a las 15:30 horas, en primera convocatoria, y a las 16:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio 2948, CABA, a fin de considerar el siguiente orden del Día:

1) Tratamiento de la documentación del artículo 234 inciso 1º ley 19550 correspondiente al balance finalizado el 31/12/16.

2) Constitución de Reserva Legal Ejercicios 2016.

3) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/16.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

designado instrumento privado acta directorio 150 de fceha 27/5/2014 Máximo José Ayerza - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34730/17 v. 30/05/2017

CLUB HINDU S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de CLUB HINDU S.A. para el día 7 de Junio de 2017 a las 16 horas a celebrarse en la calle 25 de Mayo 516 4o Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede de la Federación Lanera Argentina, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Otorgamiento en Usufructo de bienes inmuebles de Club Hindú S.A. a favor de Fundación Club Hindú, por un periodo de 20 años. Autorización al Directorio para llevar a cabo las gestiones de Inscripción y obtención de beneficios fiscales. En el futuro posibilidad de desafectar alguna parcela a fin de usar la misma como garantía real 3) Autorización al Directorio para comercializar cualquier espacio correspondiente a los bienes de la sociedad y de la Fundación Club Hindú con fines que el Directorio determine 4) Autorización al Directorio para acordar con la Municipalidad de Tigre aspectos vinculados al corredor vial, concesión parcial de tierra y negociación de deuda de impuestos y contribuciones. 5) Autorización al Directorio para tomar deuda a través de mutuos hasta la suma de U$S 1.500.000.- hasta 10 años de plazo, tasa 4% anual y 6 meses de gracia para el pago de intereses semestrales. 6) Autorización al Directorio para ofrecer garantía real de la sociedad de contraerse la deuda del punto anterior.

Designado según instrumento privado Acta directorio de fecha 30/01/2015 Julio Eduardo Aisenstein - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33594/17 v. 26/05/2017

CONDELMAR S.A.

En mi carácter de Presidente de Condelmar S.A., designado en asamblea convocada judicialmente el 1º de Octubre de 2015 en autos caratulados "Martinez, Susana Beatriz c/Condelmar S.A. s/diligencia preliminar, que tramita en el Juzgado Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, convócase a una Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2017, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 645 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Aumento del capital social a la suma de pesos 800.000, con efectiva e inmediata integración de las acciones correspondientes. Motivos que justifican el mismo.

3. Reforma del estatuto de la sociedad.
4. Autorizaciones.
Se deja constancia que los accionistas deberán notificar su voluntad de asistencia, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, al domicilio donde se celebrará la asamblea.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/10/2015 ricardo augusto nissen - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35127/17 v. 31/05/2017

EL CAPRICHO S.A.A.C. E I.

Convocase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 14/06/2017, 1er llamado a las 16 hs, en Talcahuano 1297, 2 piso, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social Nº 46 cerrado el 31 de diciembre de 2016. Destino de las utilidades del ejercicio. Gestión del Directorio. 3) Remuneración de los señores directores. 4) Designación de directores titulares y suplentes.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 43 de fecha 18/07/2014 adriana stalli - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34805/17 v. 30/05/2017

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EL NUEVO BALNEARIO S.A. para el 12 de Junio de 2017 a las 12.00 hs., en primera convocatoria, y a las 13.00 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016, fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del directorio y su Remuneración; 6) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017. Rafael Pereira Aragon. Presidente
designado instrumento publico esc. 56 de fecha 17/9/2015 reg. 1127 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34496/17 v. 30/05/2017

EL VETERANO S.C.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14/06/2017 a las 15 hs en primera convocatoria y de ser necesario a las 16 hs en segunda convocatoria, en Talcahuano 1297, 2 Piso, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios/accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Causas que determinaron el llamado a asamblea fuera del término. 3) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. Destino de las utilidades. 4) Consideración de la renuncia del Señor Administrador, designación de Administrador Titular y Suplente. 5) Consideración de la puesta en venta de los inmuebles que constituyen el principal activo de la sociedad.
Designado según instrumento privado acta de administracion del 29/10/2014 Marcelo Sol - Administrador

e. 22/05/2017 N° 34246/17 v. 29/05/2017

HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Hidrocarburos Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Rivadavia 877, 9º Piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16
3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16.
4) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16, de los Resultados Acumulados y sus destinos.
5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16.
6) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16.
7) Consideración elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para la Comisión Fiscalizadora todos por un (1) ejercicio.
EL DIRECTORIO-GUILLERMO NESTOR DIORNO-PRESIDENTE
NOTA: A los fines del Art. 238 Ley 19550, la comunicación de depósito se recepcionará de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en Rivadavia 877, 9 Piso, C.A.B.A.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/04/2015 GUILLERMO NESTOR DIORNO - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33734/17 v. 26/05/2017

INDUSTRIA ALIMENTARIA CORONEL VIDAL S.A.

Por reunión de Directorio del 17/05/2017 se resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 12 de junio de 2017 a las 15 horas en la sede social sita en la calle Florida 253, 4° piso, Of. "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Elección de integrantes del directorio; 3) Consideración del aumento del capital social hasta el quíntuplo en dinero en efectivo; 4) Modificación del ARTICULO DECIMO PRIMERO de los estatutos sociales. En su caso, designación de síndico titular y suplente; y 5) Consideración de la designación de autorizados para la inscripción de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Art. 238 LGS a la sede social de lunes a viernes en el horario de 10.00 horas a 18.00 horas o por carta documento a dicho domicilio.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/5/2016 carlos alberto barrera - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34718/17 v. 30/05/2017

INDUSTRIAS EL TALA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 12/06/2017 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Bauness 2760 Piso 12 Departamento 23 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2016. 3) Retribución al Directorio. 4) Ratificación de directores titulares y suplentes designados por Asamblea General Ordinaria del 4/11/2016.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 4/11/2016 Alejandro Fabian Nosti - Presidente

e. 24/05/2017 N° 34899/17 v. 31/05/2017

LA FAVORITA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 14 de junio de 2017 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 2º) Causas de la demora en la convocatoria. 3º) Distribucion de las utilidades netas del ejercicio conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales. 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/06/2016 Rosa Teresa Rombola - Presidente

e. 24/05/2017 N° 34992/17 v. 31/05/2017

LABSYS S.A. INGENIERIA INFORMATICA

Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 2017 a las 12 hs. en primera y 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Misiones 339 Cap. Fed., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos directores para firmar el Acta
2.- Consideración tardía de la Documentación del art. 234. Inc. 1 de la LGS del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2016.
3.- Designación del Directorio.
NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea conforme el Art. 238 LGS.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 14/10/2014 Marcos Gabriel Ostrowicz - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35145/17 v. 31/05/2017

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14/06/2017 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 en segunda convocatoria, en la calle Centro Comunitario Guesher Perón 1878 entre Riobamba y Callao CABA, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de la Documentación requerida por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/2015 y 31/12/2016. 3º) Remuneración al Directorio por el Ejercicio considerado 4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
designado por instrumento privado acta directorio de fecha 27/6/2015 Guillermo Saúl Blugerman - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35182/17 v. 31/05/2017

MOBLAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 2017 a las 16 hs. en la sede social de la calle Talcahuano 464 1 depto. A de CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los que se ha convocado fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, Inc. 1 de la ley 19550, referidos al ejercicio económico Nº4 cerrado al 31 de mayo de 2016.
Designado según instrumento público Esc. Nº 311 de fecha 26/6/2012 Reg. Nº 1545 Florindo Blandi - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33703/17 v. 26/05/2017

OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES
Período 2017/2021
Inscripción INOS ANSSAL SSSALUD Nro. 40080/0. Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo veinticinco del Estatuto Social, la duración del mandato de las Autoridades de la Institución, es de cuatro (4) años, con posibilidad de reelección indefinida; que el mandato de las actuales autoridades expira el 31 de agosto de 2017; que se entiende apropiado y conveniente planificar con suficiente anticipación la convocatoria electoral y el eventual acto eleccionario para contar con el tiempo necesario para organizar tal evento y permitir una transición ordenada en el cambio de autoridades; que por ende, es necesario preparar con suficiente anticipación el esquema electoral por si se presentare más de una lista de candidatos para integrar el Consejo Directivo, la Asamblea de Representantes y la Comisión Revisora de Cuentas durante el período 2017/2021: que según lo expresa el artículo treinta y cuatro, inciso f) del Estatuto Social, es función de este Consejo Directivo "Convocar a Asambleas y a elección de autoridades"; que el mismo Estatuto Social contempla expresamente el ineludible cumplimiento de requisitos y plazos para que las elecciones de autoridades se celebren en legal forma, a saber: que corresponde al Consejo Directivo fijar el tiempo de duración del acto electoral; que la convocatoria a elecciones se efectuará mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días y que el primer aviso deberá publicarse con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de iniciación del acto electoral (artículo veintiséis); que al efectuarse la convocatoria, cada Filial confeccionará un padrón de asociados en condiciones de intervenir en las mismas, el cual será puesto a disposición de los socios con diez (10) días hábiles de antelación al día del inicio del acto electoral (articulo veintisiete); que las listas de candidatos deberán presentarse en la Secretaría de la Asociación hasta cinco (5) días hábiles antes del inicio del acto electoral (artículo veintiocho); que cada lista propuesta deberá reunir los candidatos a integrar la Asamblea de Representantes, el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas (artículo veintiocho); que el Consejo Directivo deberá constituir una Comisión Escrutadora de cinco (5) socios titulares como mínimo dentro de los seis (6) días corridos previos a la iniciación del acto eleccionario (artículo veintinueve); que la votación se hará por lista completa y se elegirá un (1) Presidente, once (11) vocales titulares, seis (6) vocales suplentes, hasta tres (3) revisores de cuentas titulares y hasta tres (3) revisores de cuentas suplentes (artículo veinticinco), más la elección, conjuntamente, de los miembros de la Asamblea de Representantes (artículo veintidós); que por lo aquí indicado y por las demás previsiones contempladas en el estatuto social, y considerando prudente proceder con la debida antelación, a efectos de propender a una transición ordenada ante el cambio de autoridades, este Consejo Directivo resuelve por unanimidad fijar como fecha del acto electoral para elegir autoridades de la Asociación para el período 2017/2021 el día 7 de junio de 2017, en el horario de 10 a 18 horas y designar a los señores Gerentes de cada una de las Filiales como Autoridades locales del acto electoral en sus respectivos ámbitos geográficos de actuación. Para integrar la Asamblea de Representantes se elegirán treinta y nueve (39) Representantes Titulares. Se elegirán también treinta y nueve (39) Representantes Suplentes. La nómina de Representantes Titulares y de Representantes Suplentes, se ajustará al siguiente detalle: Un (1) Representante Titular y un (1) Representante Suplente por cada una de las siguientes Filiales: Bahía Blanca, Buenos Aires Centro, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chivilcoy, Del Paraná, Formosa, Jujuy, Junín, La Pampa, La Plata, La Rioja, Lobos, Mar Del Plata, Mendoza, Misiones, Norpatagónica, Pergamino, Río Cuarto, Río Uruguay, Rosario, Salta, San Carlos De Bariloche, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago Del Estero, Tierra Del Fuego, Trelew, Trenque Lauquen, Tucumán y Villa María. Y tres (3) Representantes Titulares y tres (3) Representantes Suplentes por la Filial Metropolitana. Para integrar el Consejo Directivo se elegirán un (1) Presidente y once (11) Vocales Titulares. Se elegirán también seis (6) Vocales Suplentes. Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas se elegirá un (1) Revisor de Cuentas Titular. Se elegirá también un (1) Revisor de Cuentas Suplente. Los Gerentes serán presidentes de mesa en su respectiva Filial y quienes designarán a las autoridades de las demás Mesas donde se vote. Se resuelve asimismo ordenar la confección de las urnas a utilizar en el evento electivo y disponer la publicación durante cinco (5) días, con la suficiente y estatutaria anticipación en el Boletín Oficial de la República Argentina de los correspondientes avisos de la convocatoria. Conforme lo ordena el artículo veintisiete del estatuto social, al efectuarse esta convocatoria se confeccionará un padrón de asociados en condiciones de emitir su voto por cada Filial. Los padrones sólo podrán ser conocidos por las listas oficializadas, bajo la firma de un compromiso de confidencialidad. Asimismo y considerando la eventualidad de la presentación de más de una lista de candidatos a integrar los órganos estatutarios de la entidad se resuelve por unanimidad encomendar a la Comisión Escrutadora que se constituya al efecto, según lo establece el artículo veintinueve del estatuto social, para que sea la encargada de oficializar las listas y las boletas para emisión de votos, tramitar y resolver las observaciones que se efectuaren a los padrones, las impugnaciones a los candidatos o a las listas, la sustitución de candidatos, las impugnaciones u observaciones a los sufragios y demás cuestiones relativas al acto electoral, sus participantes y sus consecuencias; y que sus decisiones serán recurribles ante el Consejo Directivo. También se resuelve por unanimidad aprobar y fijar las siguientes pautas para el desarrollo de los eventuales comicios: El eventual acto eleccionario se llevará a cabo entre las 10 horas y las 18 horas, en la sede de cada Filial y en las Delegaciones, labrándose el acta de apertura con la firma del Presidente de Mesa y de los fiscales, dejándose constancia en la misma de las circunstancias relevantes producidas en el evento. Las campañas de difusión de los mensajes de las listas no excederán de 30 (treinta) días y no podrán contener agravios o contenidos que perjudiquen a la Asociación, considerándose falta grave en los términos del artículo doce del estatuto social, con descalificación de la lista responsable de ello, la emisión de mensajes que cuestionen la probidad de candidatos o agrupaciones que no encuentren sustento objetivo. Las listas deberán acreditar la participación de sus integrantes mediante constancia certificada por Escribano Público. Cada lista podrá elegir una denominación de no más de dos palabras con una conjunción y la Secretaría de la entidad o la Comisión Escrutadora le asignará un número. La elección se hará por lista única, completa y cerrada. Cada boleta tendrá impresa y centrada con letras en color negro la sigla OSDE en Arial veinte, las partes comunes en Arial 14, la denominación en Arial veinte y los nombres de los candidatos en Arial 12. Las boletas de las listas de candidatos deberán ser oficializadas por la Comisión Escrutadora o por la Secretaría de la entidad. Las boletas se confeccionarán en papel obra de setenta gramos, color

blanco, de treinta centímetros por treinta centímetros, divididas en tres secciones, una donde figurarán los candidatos a integrar el Consejo Directivo, otra donde figurarán los candidatos a Representantes y la tercera para los candidatos a integrar la Comisión Revisora de Cuentas. Cada elector se identificará con su documento nacional de identidad. Si se dudare de la identidad del votante se impugnará su voto, se labrará acta al efecto y todo se enviará en sobre cerrado a la Comisión Escrutadora. Al finalizar el comicio se labrará acta de cierre suscripta por el Presidente y los fiscales en el que constará la cantidad de votantes concurrentes y la cantidad de sobres existentes en cada urna. De cualquier diferencia se dejará constancia en el Acta. Si la diferencia entre una y otra cantidad fuese superior al cinco por ciento, se consignará en el Acta y los sobres, sin abrirlos, junto con la urna y demás documentación se enviarán a la Comisión Escrutadora. Luego se procederá a la apertura de los sobres y en una planilla se detallarán la cantidad de votos emitidos, de impugnados, de observados, anulados, en blanco y de votos afirmativos por cada lista. Los votos en blanco y los anulados no serán tenidos en consideración. Se considerarán votos afirmativos y válidos para el escrutinio y para el resultado de la elección a los que hayan sido emitidos en boletas oficializadas, sin raspaduras, ni tachaduras, ni enmiendas, ni agregados, ni sustituciones, aplicándose en subsidio las pautas y criterios que rigen al efecto para las elecciones nacionales. Los votos impugnados, nulos, y observados y demás observaciones se enviarán a la Comisión Escrutadora quien decidirá sobre la materia. Hecho ello, se enviarán a la Comisión Escrutadora los sobres, los votos válidos afirmativos emitidos, los votos impugnados, los nulos, el acta y la urna. El material restante será destruido. En las Delegaciones no se abrirán las urnas. Ellas se harán llegar cerradas a la Filial respectiva, junto con las Actas de apertura y de cierre o sus copias. La Filial expedirá recibo del material recibido de cada Delegación. Las Filiales, una vez obtenidos los resultados de sus Delegaciones, informarán a la Comisión Escrutadora los resultados finales en cada una de ellas. La Comisión Escrutadora resolverá sobre las impugnaciones y observaciones y hará el recuento y escrutinio final, informándolo al Consejo Directivo. Las listas tienen el derecho y el deber de acreditar un apoderado titular y uno suplente. Y también un fiscal por cada mesa. En ambos casos con las mismas calidades que para ser elector. Deberán presentar la solicitud de acreditación conjuntamente con la inscripción de la lista o hasta cinco (5) días antes del inicio de la elección. Toda decisión de la Comisión Escrutadora será revisable por recurso interpuesto dentro de las veinticuatro (24) horas ante el Consejo Directivo. Este se expedirá dentro de las veinticuatro (24) horas, pudiendo en caso de necesidad disponer la postergación de la fecha de la elección por no más de ocho (8) días. Se dispone enviar a todas las Filiales un completo instructivo sobre la elección de autoridades. Conforme con el artículo veintisiete del Estatuto Social se encuentran a disposición de los asociados los padrones confeccionados de acuerdo con el citado artículo.
Presidente: Juan Carlos Palacios
Designado según instrumento privado acta de consejo directivo N° 292 de fecha 29/8/2013 Juan Carlos Palacios - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33740/17 v. 26/05/2017

PAY-LAUQUEN S.C.A.

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 14/06/2017 a las 14 hs en primera convocatoria, y de ser necesario a las 15 hs en segunda convocatoria, en Talcahuano 1297 piso 2 CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios/accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término por los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 2014, 2015 y 2016. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 2014, 2015 y 2016. 4) Consideración de la renuncia del Señor Administrador, designación de Administrador Titular y Suplente. 5) Consideración de la puesta en venta de los inmuebles que constituyen el principal activo de la sociedad.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Nº 222 de fecha 29/10/2014 Marcelo Sol - Administrador

e. 22/05/2017 N° 34247/17 v. 29/05/2017

PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.

"Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2017 a las 11 horas, en Maipú 942, Piso 20, frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Constitución de reserva facultativa u otro destino que considere la asamblea. 5. Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 6. Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, en los términos del artículo 261 ley 19.550. 7. Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora y del contador certificante. 8. Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un año. 9. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un año. 10. Elección del contador certificante para los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2017. Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 7 de junio de 2017 inclusive en Maipú 942, Piso 20, frente, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/05/2016 Luis María Ureta Saenz Peña - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35245/17 v. 31/05/2017

PHARMATHIA S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria: Mediante el Acta de Directorio de fecha 05/05/17 Convocase a asamblea general ordinaria para el día 19/06/2017; 1er convocatoria a las 10:00hs y 2da a las 11:00hs en la sede social de la firma a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016
3. Tratamiento de la gestión del Directorio: Asignación de Honorarios
4. Tratamiento de Resultados No Asignados.
Designado según instrumento público Esc. Nº folio 1297 de fecha 8/11/2007 Reg. Nº 1745 martin alejandro polit - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34679/17 v. 30/05/2017

SIDIL S.A.

SIDIL S.A. Por Acta de Directorio de fecha 09/05/2017 se realizo la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a los fines de tratar el siguiente orden del día 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de mandato, 3°) Autorización para los trámites de inscripción. Se convoca para el dia 19 de junio de 2017 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 645 CABA. La documentación a considerar se encuentra depositada en la sede social sita en Rodríguez Peña 645 CABA.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2016 rafael angel aragona - Presidente

e. 23/05/2017 N° 35076/17 v. 30/05/2017

TRANSCONTINENTAL HOTEL S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el 07/06/2017 en Bernardo de Irigoyen 434 CABA a las 17 hrs. y 18 hrs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente para presidir la asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Situación financiera actual de la empresa. 4) Consideración de la rescisión unilateral del contrato de operación por parte de Howard Johnson Argentina SA. Lectura carta documento de la renuncia unilateral. 5) Nombramiento gerente general. 6) Consideración venta inmueble y fondo de comercio sito en Bernardo de Irigoyen 434 CABA. Determinación valor mínimo de venta. 7) Autorizaciones para negociar e implementar la venta indicada en punto 6. 8) Temas varios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 258 - ley 19550
Designado según instrumento privado acta de comprobacion de fecha 12/09/2016 Dionisio Gerónimo Villamil Sierra - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33605/17 v. 26/05/2017

TRANSPORTES MARTIN MARTINEZ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 2017 a las 17:30 horas en primera convocatoria y para las 18.30, en segunda, en Lima 131, piso 1, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-2016; 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30-11-2016; 4) Consideración de la remuneración del Directorio por su desempeño durante el ejercicio cerrado el 30-11-2016; 5) Recomposición del Directorio. Otorgamiento de autorizaciones para efectuar publicaciones y trámites ante la Inspección General de Justicia. Se recuerda el cumplimiento del art. 238 de la ley Nº 19.550.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/3/2017 gustavo luis santamaria - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33679/17 v. 26/05/2017

VIEL 657 S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Avellaneda número 1389, C.A.B.A, con el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 4) Consideración del estado de Resultados del ejercicio.- 5) Designación de Directores titulares y suplentes por un período de tres años.- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.-
designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4 DEL 06/05/2014 HECTOR RAUL MEDVEDOCKY - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35237/17 v. 31/05/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: HORACIO ANTONIO PARDO, VENDE A ELIZABET CLAUDIA ANTONUCCI, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDAS (700.110), SITO EN AV. BELGRANO 2393, PLANTA BAJA, 1° Y 2° PISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/05/2017 N° 33704/17 v. 26/05/2017

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: MARIA FERNANDA MACHADO, VENDE A CANDELA BELEN LOPEZ SU FONDO DE COMERCIO DE HOTELES SIN SERVICIO DE COMIDA (300023), SITO EN DEAN FUNES 358, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/05/2017 N° 33705/17 v. 26/05/2017

Verónica Gabriela Asturi domicilio Yerbal 727, C.A.B.A, transfiere a Cool De Sac S.R.L. representados en este acto por sus socios gerentes Ulises Pedro Larrieu Iturre domicilio Tomás Lebretón 4482 Piso 2° Dpto. "A" C.A.B.A. y Nicolás Varela domicilio Tres de Febrero 1905 Piso 19° Dpto. "B" C.A.B.A., su Fondo de Comercio de Comercio, de Bar Restaurante Cantina sito en la calle Riobamba 65 P.B. Sótano. C.A.B.A.. Libre de toda deuda gravamen y personal. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1° Oficina "A" C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34975/17 v. 31/05/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., DON ENRIQUE PEDRO S.A. Y DOÑA AIDA S.A.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., con domicilio legal en Adolfo Güemes 1253, Ciudad de Salta, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 68/69, Asiento 3983 del libro N° 28 de Contratos Sociales con fecha 30/12/1958; DON ENRIQUE PEDRO S.A., IGJ No. 1520436, con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22/02/1990, bajo el No. 710, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas; y DOÑA AIDA S.A., IGJ No. 801.110, con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 07/09/1984, bajo el No. 5996, del Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio y Asamblea del 27/03/2017 y del 17/04/2017 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. absorbe a DON ENRIQUE PEDRO S.A. y DOÑA AIDA S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/03/2017. 2) Valuación del activo y del pasivo de COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 4.143.121.725. Pasivo: $ 1.984.492.893. Después de la fusión: Activo: $ 4.148.126.872. Pasivo: $ 1.984.942.256. 3) Valuación del activo y pasivo de DON ENRIQUE PEDRO S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 55.997.758; Pasivo: $ 320.820. 4) Valuación del activo y pasivo de DOÑA AIDA S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 14.652.847; Pasivo: $ 179.910. 5) El capital social de COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. después de la fusión es de $ 142.102.575, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social en virtud del aumento del capital. 6) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 7) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de las tres sociedades de fecha 17/04/2017
SOLEDAD BIALET - T°: 119 F°: 612 C.P.A.C.F.

e. 23/05/2017 N° 34723/17 v. 26/05/2017

FIBANK S.A.

DOMICILIO: San Martín 439, piso 11, C.A.B.A.; Inscripta 7/3/80, Nº 587, libro 90, tomo A, de Estatutos S.A.N.; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Dora ALBUS e Isaac GUTERMAN), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 0,00001 - Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 0,0009988486, $ 0.-, y $ 0,0009988486 - Después: $ 0,00001, $ 0.-, y $ 0,00001 - Oposiciones



acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 23/05/2017 N° 34769/17 v. 26/05/2017

GENERAL TOMAS GUIDO S.A.C.I. Y F.

De acuerdo a lo dispuesto por la reunión de directorio del 5/5/17, y en cumplimiento de lo regulado por el art. 194 ley 19550, se hace saber que por AGE del 16/07/15, la sociedad resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 112.400.000 debiendo capitalizarse en primer término el valor total de la cuenta Ajuste de Capital por $ 1.959.698,53 sobre el capital de $ 5.400.000 en forma proporcional a la tenencia de cada accionista, y el saldo, es decir la suma de $ 105.040.301,47 deberá ser aportado por los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia y/o acrecer según el caso, por lo que se fija un plazo de 30 días a partir de la última publicación a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia y eventualmente de acrecer, mediante notificación fehaciente al domicilio social, suscribiendo los respectivos contratos por el aumento de capital, el cual deberá ser integrado en efectivo en su totalidad o mediante capitalización de créditos de los accionistas por venta de unidades, un 100% del mismo dentro de los 15 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de preferencia y acrecer, produciéndose la caducidad de los derechos de los accionistas en mora. Asimismo se hace saber que una vez vencido el plazo de suscripción, se procederá a la emisión y canje de la totalidad de las acciones, quedando anuladas y sin ningún valor las acciones emitidas con anterioridad que no se canjeen.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 5/8/2015 Germán José López - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34775/17 v. 26/05/2017

LOMA DE GLEW S.A.I.C.I. Y A.

Por asamblea unánime de fecha 10 de marzo de 2017, y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: activo de $ 173.422.19 y un pasivo de $ 36.751.79 y patrimonio neto de $ 136.670,40; después de la transferencia, y por reducción del patrimonial del capital social de $ 173.192,51 tendrá un activo de $ 229,66, un pasivo de $ 0, puesto que los accionistas han dispuesto hacerse cargo del pasivo, un patrimonio neto de $ 229,66.
Oposiciones acreedores en sede sociaL: General Savio 590, piso 5, “D”, CABA.- Escribano Luis María Allende. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/03/2017
Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35238/17 v. 29/05/2017

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. Y T.C. INTERPLATA S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A., inscripta en el RPC el 16.02.72, bajo el Nº 348, Folio 393, Lº 75, Tº A de Estatutos Sociedades por Acciones Nacionales, y T.C. INTERPLATA S.A., inscripta en el RPC el 31.08.89, bajo el Nº 4843, Lº 91 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y transformación a sociedad anónima inscripta el 06.12.99, bajo el Nº 18333, Lº 8 de Sociedades por Anónimas, ambas con sede en Tres Arroyos 2835, CABA, han decidido la fusión por absorción por la cual TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. absorbe a T.C. INTERPLATA S.A., que se disuelve sin liquidarse; b) El capital social de TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. se aumenta de $ 104.865.731 a $ 105.384.078, y mantiene su actual domicilio; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31.12.2016: TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.: Activo: $ 4.720.254.778, Pasivo: $ 1.755.114.204; T.C. INTERPLATA S.A.: Activo: $ 63.816.492, Pasivo: $ 49.228.419; y d) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 29.03.2017 y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 29.03.2017. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Tres Arroyos 2835, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Asambleas de TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. y T.C. INTERPLATA S.A., ambas de fecha 29/03/2017
Mariana Paz Depetris - Tº: 98 Fº: 799 C.P.A.C.F.

e. 23/05/2017 N° 34754/17 v. 26/05/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Arturo Erasmo Abarca Carrasco (DNI: 92.714.125, chileno, nacido el 12 de diciembre de 1976m hijo de Alicia Carrasco Samorano y Hector Abarca Espejo), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 61267/16 seguida en orden al delito de lesiones agravadas), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 34455/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 59

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL Nº 30, A/C DR. SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVÓ, SECRETARIA Nº 59, A/C DEL DR JUAN MARTIN ARECHA, SITO EN MONTEVIDEO Nº 546 - 6º, CAP. FED., DONDE TRAMITAN LOS AUTOS: “ABASTO NEUMATICOS SRL S/CONCURSO PREVENTIVO”, EXPTE. COM 28198/2016, COMUNICA POR 5 DIAS QUE EL 06 DE MARZO DE 2017, HA DECLARADO ABIERTO EL CONCURSO PREVENTIVO DEL NOMBRADO. SE HA DESIGNADO SINDICO A GABRIELA CERRATO, CON DOMICILIO EN BAHIA BLANCA Nº 2046 - 3er. PISO - Of. 41 – “ “ T. 4524-2147, CAPITAL FEDERAL., A QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR PEDIDOS DE VERIFICACION HASTA EL DIA 3 DE JULIO DE 2017 DE 12:00 HS A 18:00 HS. EL SINDICO DEBERA PRESENTAR LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DIAS 29 DE AGOSTO DE 2017 Y 10 DE OCTUBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE. FIJASE EN EL DIA 27 DE ABRIL DE 2018 LA CLAUSURA PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTA ART. 43 LEY CITADA. LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 14 INC. 10 LEY CIT. SE CELEBRARA EL 20 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 HS. EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL. SE CONSIGNA COMO CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA, (R.G. Nº 745, AFIP). 30-71017963-4- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. BS. AS, 17 DE MAYO DE 2017. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 23/05/2017 N° 34237/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 09 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de CE EME CE S.R.L. -CUIT 30-63123621-5-, en la cual ha sido designado síndico al Contador Jorge Luis Fernández con domicilio constituido en General Urquiza 1183 5° A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18/08/2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 03/10/2017 y el general el día 15/11/2017 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al

fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "CE EME CE S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 7892/2017. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 19/05/2017 N° 33383/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 124

El titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 27, Doctor Alberto Julio Baños, Secretaría N° 124, a cargo de la Doctora María Fernanda Martinez, notifica a Osmar Armando Choque Caceres que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión de los delitos de lesiones leves y amenazas (artículo 89 y 149bis del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A continuación se transcribe el auto que dispuso su convocatoria "///nos Aires, 28 de abril de 2017 (...). Por recibido, téngase presente. Existiendo mérito suficiente para ello, convóquese a Osmar Armando Choque Cáceres a fin de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en orden a la presunta comisión de los delitos de lesiones leves y amenazas (artículo 89 y 149bis del Código Penal de la Nación). Desconociéndose el actual domicilio del nombrado, notifíqueselo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante el lapso de 5 días haciéndole saber que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Firmado Alberto Julio Baños Juez en lo Criminal y Correccional. Ante mí: María Fernanda Martínez Secretaría. Alberto Julio Baños Juez - María Fernanda Martinez Secretaria

e. 19/05/2017 N° 33422/17 v. 26/05/2017

JUZGADO FEDERAL DE NEUQUÉN NRO. 1 SECRETARÍA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

EDICTO

La Dra. María Carolina Pandolfi Juez del Juzgado Federal nº 1 de Neuquén, comunica que con fecha 19 de mayo del corriente año en los autos caratulados "Juzgado Federal nº 1 de Neuquén s/Decreto ley 6848/63-Expurgo" Expte de Superintendencia nº 94/2013 se ha dispuesto la destrucción de todas las causas pertenecientes a la Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsionales archivadas hasta el 30 de abril de 2007 inclusive de conformidad con lo dispuesto por el decreto ley 1648/63 ratificado por la ley 16478 y con la salvedad establecida en el art. 18 de la misma norma. El listado de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en este Tribunal por el término de treinta días corridos a partir del último día de publicación plazo en el que se podrá formular oposición y solicitar la exclusión de las causas y desglose de las piezas de su interés (conf. art 19 Dto Ley 6748/1964). Neuquén, 19 de mayo de 2017. Publiquese por tres días-Dra. María del Pilar Chavez, Secretaria Federal.

Dra. Maria Carolina Pandolfi Juez - Dra. Maria del Pilar Chavez Secretaria Federal

e. 24/05/2017 N° 34961/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Daniel Alberto Marenco, DNI 38.624.350 por el término de tres días, con último domicilio conocido en Gascón 65, PB, Depto. "1" de esta Ciudad, cuyos demás datos de interés se desconocen, en la causa N° 3311/2014, seguido por el delito de lesiones agravadas y amenazas coactivas, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijarle a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N.) y ordenar su detención en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 19 de Mayo de 2017.

OMAR PERALTA, JUEZ Juez - IVANA NEME SECRETARIA AD HOC

e. 24/05/2017 N° 34947/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 54 SECRETARÍA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 (Ex Correccional Nº 5), Secretaría N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7° de esta Ciudad, notifica a GABRIEL MARIANO OLIVERA (D.N.I. Nº 38.366.740, argentino, nacido el 09/06/1994 en Santiago del Estero, hijo de Mariana Olivera y de Juan Olivera, soltero, cocinero, con último domicilio conocido en Muñoz 539, San Miguel, P.B.A.) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día la última publicación, en la causa N° 70.642/2.016 que se le sigue por los delitos de lesiones leves y resistencia a la autoridad, tipificados en los arts. 89 y 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo por la fuerza pública" WALTER JOSÉ CANDELA Juez - ANTE MÍ: CLAUDIA A. CUSMANICH (SECREATRIA)

e. 23/05/2017 N° 34445/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 43 SECRETARÍA NRO. 109

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 43, Secretaria109, cita y emplaza por CINCO días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO ALBERTO PALAVECINO (Titular del DNI 13.835.950, argentino, casado, desempleado con último domicilio en la calle Brandsen 226, 1er piso, depto. "F" de esta ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nro. 8371/2017 que se le sigue por el delito de amenazas coactivas (art. 149 bis del C.P.), dentro del tercer de notificado, bajo apercibimiento de ordenar al Sr. Jefe de la P.FA. su Rebeldía y captura, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Alberto Julio Baños Juez - Soledad Nieto Secretaria

e. 19/05/2017 N° 33444/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Gabriel Alejandro Quispe Yupanki por el término de tres días, con último domicilio conocido en la manzana 99, casa 112, piso 2° de la Villa 31bis de esta Ciudad, titular del D.N.I. 95.309.109, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, nacido el 14 de noviembre de 1994 en la Paz, Bolivia, hijo de Francisco Waldo Quispe Cornelio y de Cristina Yupanki Limachi, cuyos demás datos de interés se desconocen, en la causa N° 26277/2016, seguido por el delito de encubrimiento, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria ampliatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N.) y ordenar su detención en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017.

OMAR PERALTA, JUEZ DE INSTRUCCION Juez - IVANA NEME SECRETARIA AD HOC

e. 23/05/2017 N° 34413/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 54 SECRETARÍA NRO. 73

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 (Ex Correccional Nº 5), Secretaría N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7° de esta Ciudad, notifica a PATRICIO JORGE RILO (D.N.I. Nº 28.986.688, nacido el 24/6/1981, de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, hijo de Antonio Rilo y de Beatriz Groba, con último domicilio conocido en Superí 3125, piso 1º depto. "4", C.A.B.A.) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa N° 11218/2016 que se le sigue por los delitos lesiones leves y resistencia a la autoridad, tipificados en los arts. 89 y 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo por la fuerza pública" WALTER JOSÉ CANDELA Juez - ANTE MÍ: OVIDIO POGONZA (SEC. AD HOC)

e. 23/05/2017 N° 34434/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 54

EDICTO

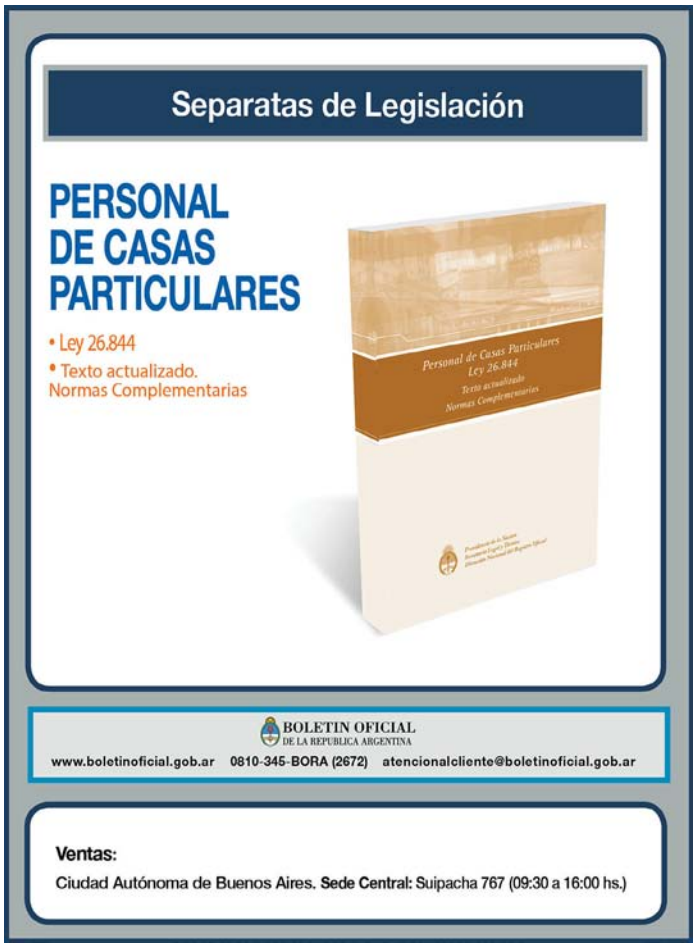
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en MONTEVIDEO 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 2017, en los autos caratulados "ROHR, FABIANA JUDITH s/QUIEBRA" expte. COM 15100/2016 se decretó la quiebra de FABIANA JUDITH ROHR D.N.I. 21.587.074., CUIT 27-21587074-5, haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10 de agosto de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de septiembre de 2017 y 02 de noviembre de 2017 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, pudiendo ser observado el ultimo dentro de los 10 días de presentados (art. 40 LC). El síndico designado es la contadora pública LORENA GISELA LOBATO con domicilio constituido en AV. 25 DE MAYO 8° PISO, C.A.B.A. TEL. 4311-6407, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos. El presente deberá ser publicado por el termino de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. LC). Buenos Aires, 22 de mayo de 2017. FDO. RICARDO RUIZ. SECRETARIO MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34969/17 v. 31/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 4736/2013/T01/31 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Walter Miguel Ernesto ADDUCCI" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Walter Miguel Ernesto Adducci (D.N.I. Nro. 17.713.534, nacido el 23 de febrero de 1966 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, hijo de Rosendo Lauro y Marta Yolanda Fiascaro) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de junio del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 14 de junio de 2.016...el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: […] II.- CONDENANDO a Walter Miguel Ernesto Adducci a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, multa de $ 15.000 (pesos quince mil), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el número de intervinientes organizados para ello (arts. 5. 12, 29 inc. 3, 40. 41 y 45 Código Penal, y 5 "c" y 11 "c" de la ley 23.737; arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). […] Firmado: Ana María D'ALESSIO, Luis Alberto GIMENEZ y Mario Gabriel Reynaldi, Jueces de Cámara. ANTE MI: Christian VERGARA VAGO. Secretario de Cámara".

Ushuaia, noviembre 23 del 2016.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34593/17 v. 30/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos FCR 1966/2013/TO1/42 caratulados "LEGAJO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DE JOEL OMAR AGUILAR MANSILLA" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Joel Omar Aguilar Mansilla (titular del D.N.I. Nº 31.151.311, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1984) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 13 de marzo del 2015, cuyas partes pertinentes transcribo: "///la Ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de marzo de 2015, tiene lugar la audiencia fijada para la lectura del veredicto dictado en la causa número FCR 1966/2013/T01, Caratulada "Enríquez, Víctor Ariel y otros s/inf. Ley 23.737 (art. 5 inc. c y 11 inc. c)", […] JOEL AGUILAR MANSILLA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.151.311, domiciliado en la calle Chorlo Pecho Castaño 205 (al fondo) de la ciudad de Río Grande de esta provincia, nacido el 18 de septiembre de 1984. Tras la deliberación realizada, y en virtud de lo dispuesto por los art. 396, 398, 399 y 400 del Código Procesal Penal de la Nación, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: I.- RECHAZAR […] II.- CONDENAR […] III.- CONDENAR, por unanimidad a JOEL AGUILAR MANSILLA de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión, multa de cuatro mil pesos ($ 4000) accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. (arts. 403, 530, 531 del Código Procesal Penal de la Nación, 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 del Código Penal y 5 inc. c, de la ley 23.737). IV.- CONDENAR […] V.- MANTENER […] VI.- DISPONER […] VII.- REMITIR […] VIII.- CONVOCAR […] Regístrese; y una vez firme comuníquese. (Fdo.) Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Ana María D'Alessio -Juez de Cámara- Federico H. Calvete -Juez de Cámara Subrogante- Ante mí: (Fdo.) Christian H. Vergara Vago -Secretario de Cámara-" Ushuaia, 19 de mayo del 2017.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

LUIS ALBERTO GIMENEZ Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34978/17 v. 31/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 4736/2013/T01/33 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Carlos Tadeo CALDERON" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Carlos Tadeo Calderón (D.N.I. Nro. 34.375.628, nacido el 6 de marzo de 1989 en Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego hijo de Santiago Carlos Domingo y de Marta Mabel Gutierrez) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de junio del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 14 de junio de 2.016...el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: […] III.- CONDENANDO a Carlos Tadeo Calderón a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, multa de $ 15.000 (pesos quince mil), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el número de intervinientes organizados para ello (arts. 5. 12, 29 inc. 3, 40. 41 y 45 Código Penal, y 5 "c" y 11 "c" de la ley 23.737; arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). […] Firmado: Ana María D'ALESSIO, Luis Alberto GIMENEZ y Mario Gabriel Reynaldi, Jueces de Cámara. ANTE MI: Christian VERGARA VAGO. Secretario de Cámara".

Ushuaia, septiembre 29 del 2016.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34595/17 v. 30/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos FCR 52019115/2009/TO1/4 caratulados "LEGAJO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DE GLADYS MABEL CARRIZO" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre la nombrada Gladys Mabel Carrizo (titular del D.N.I N° 14.504.658, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de diciembre de 1961 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hija de Juan de la Cruz y Delia Elsa Ayala) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 29 de noviembre del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 29 de noviembre de 2.016. AUTOS Y VISTOS: […] RESULTA: […] Y CONSIDERANDO […] Por los motivos expuestos y las normas legales citadas, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; FALLA: I CONDENANDO a Gladys Mabel Carrizo de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor del delito de defraudación a una Administración Pública, mediante una administración infiel (art. 174 inc. 5 del Código Penal de la Nación en función del artículo 174 inc. 7 del referido texto legal – por constituir los hechos endilgados una unidad de acción) procurando para sí o para un tercero un lucro indebido, a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para ocupar cargos públicos nacionales y el pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3, 26 y 45 del C.P y 530 y s.s. del C.P.P.N) II UNIFICANDO la pena aquí impuesta y la condena de (2) dos años y (3) tres meses de prisión de cumplimiento en suspenso recaída en la causa FCR 04007495/2006/TO1 caratulada "Carrizo Gladys Mabel s/ Inf. Arts. 174 inc. 5to y 173 inc. 7 C.P" la dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Santa Cruz- fs 532/539, en la PENA ÚNICA de TRES AÑOS (3) de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para ocupar cargos públicos nacionales y el pago de las costas del proceso (arts. 5, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 55 C.P.) Regístrese; comuníquese y publíquese. III IMPONIENDO por el término de dos (2) años las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis. Inc. 1 y 3 C.P […] (Fdo.) Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Enrique J. Guanziroli -Juez de Cámara- Ana María D'Alessio -Juez de Cámara Ante mí: (Fdo.) Christian H. Vergara Vago -Secretario de Cámara-". Ushuaia, 19 de mayo del 2017.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34979/17 v. 31/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 4736/2013/T01/32 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Alcides Salvador IBAÑEZ" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Alcides Salvador Ibáñez (D.N.I. Nro. 26.437.898, nacido el 13 de abril de 1978 en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, hijo de Serafín Ibáñez y de Hortensia Sanetin) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de junio del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 14 de junio de 2.016... el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: […] I.- CONDENANDO a Alcides Salvador Ibáñez a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, multa de $ 15.000 (pesos quince mil), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el número de intervinientes organizados para ello (arts. 5. 12, 29 inc. 3, 40. 41 y 45 Código Penal, y 5 "c" y 11 "c" de la ley 23.737; arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). […] Firmado: Ana María D'ALESSIO, Luis Alberto GIMENEZ y Mario Gabriel Reynaldi, Jueces de Cámara. ANTE MI: Christian VERGARA VAGO. Secretario de Cámara". Ushuaia, noviembre 23 del 2016.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34597/17 v. 30/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos FCR 14851/2015/TO1/1 caratulados "LEGAJO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DE SIMON MEDINA" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Simón Medina, (titular del D.N.I. Nº 18.396.481, nacido el 18 de octubre de 1967 en la provincia de Chaco, hijo de Felipa Donata Medina) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de diciembre del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "///huaia, 14 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: I.- CONDENANDO a Simón Medina como autor penalmente responsable del delito de contrabando agravado de sustancia estupefacientes destinada a su comercialización, en grado de tentativa (art. 863, 866 y 872 del C.A.) a la pena de 4 años y 6 meses de prisión, accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 45 C.P. y arts. 863, 866 y 872 del Código Aduanero). y accesoria de inhabilitación prevista en el art. 876 del Código Aduanero: inc. e) inhabilitación especial de seis (6) meses para el ejercicio del comercio; inc. f) la inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado público o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos; inciso g) la inhabilitación especial de tres años para ejercer actividades de importación o de exportación; e inciso h) inhabilitación

absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público (arts. 45 del C.P., 403 y 530, 403, 29 inc. 3 y s.s. del C.P.P.N.). II.- […] III.- […] Regístrese; comuníquese y publíquese. (Fdo.) Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Ana María D'Alessio -Juez de Cámara- Nota: para dejar constancia que el Dr. Pedro José de Diego participó en la deliberación que dio origen al acuerdo que antecede y suscribe la presente en la Jurisdicción Federal de Comodoro Rivadavia, conforme el procedimiento autorizado por la Resolución nº 286/10 de la Presidencia de la Cámara Federal de Casación Penal. Ante mí: (Fdo.) Christian H. Vergara Vago -Secretario de Cámara-." Ushuaia, 19 de mayo del 2017.
MARIA ALONSO MASSEY
SECRETARIA
ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34977/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco del expediente N° 31011366/2004, caratulado: "JARA RIFFO, ARMANDO (ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA N° 11.262, SANTANDER BUSTAMANTE, JOSÉ DOMINGO - EX ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA N° 3899/99) S/INFRACCIÓN ART. 302" a Armando JARA RIFFO: que en aquel expediente se dispuso: ///nos Aires, 25 de abril de 2017. En atención a lo informado a fs. 114/116, y que de la presente causa no surge otro domicilio en el país respecto de Armando JARA RIFFO, publíquese edicto por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), a efectos de notificar al nombrado JARA RIFFO de lo resuelto por este juzgado a fs. 108 y vta. Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mí Sandra V. GOÑI. Secretaria. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017…SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa N° 31011366/04, con relación a Armando JARA RIFFO (arts. 62 inc. 2, 67 y 302 del C.P.). II) SOBRESEER por extinción de la acción penal por prescripción con relación a Armando JARA RIFFO, y a la situación fáctica descripta por el considerando 1 de la presente (arts. 336 inc. 1 del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) Regístrese y notifíquese. Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria.
RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 19/05/2017 N° 33468/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Alberto Sion CHEJA (D.N.I. N° 4.105.323), lo dispuesto a su respecto con fecha 12/5/2017 en los autos N° CPE 1841/2013 (1710), caratulados: "CENTRO DE NUTRICION Y ESTETICA Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2017….. Buenos Aires, 12 de mayo de 2017…2. En atención a lo informado a fs. 1677/1750 por la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina, publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de hacer saber a Alberto Sion CHEJA y a Guillermo Sion CHEJA que deberán comparecer ante el tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a cuyo fin se fijan nuevas fechas de audiencias para el próximo 8/6/2017, a las 10 y 11 horas, respectivamente; y a las que deben asistir bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 288 y 289 C.P.P.N.) Deberán también, dentro del tercer día, a contar desde la última publicación, designar abogado defensor de su confianza y constituir domicilio (caso contrario se les designará en ese mismo acto al Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de la Defensoría Oficial) Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECERTARIA

e. 23/05/2017 N° 34490/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Guillermo Sion CHEJA (D.N.I. N° 26.397.580), lo dispuesto a su respecto con fecha 12/5/2017 en los autos N° CPE 1841/2013 (1710), caratulados: "CENTRO DE NUTRICION Y ESTETICA Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2017….. Buenos Aires, 12 de mayo de 2017…2. En atención a lo informado a fs. 1677/1750 por la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina, publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de hacer saber a Alberto Sion CHEJA y a Guillermo Sion CHEJA que deberán comparecer ante el tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a cuyo fin se fijan nuevas fechas de audiencias para el próximo 8/6/2017, a las 10 y 11 horas, respectivamente; y a las que deben asistir bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 288 y 289 C.P.P.N.) Deberán también, dentro del tercer día, a contar desde la última publicación, designar abogado defensor de su confianza y constituir domicilio (caso contrario se les designará en ese mismo acto al Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de la Defensoría Oficial) Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria."
DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECERTARIA

e. 23/05/2017 N° 34495/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a NILO SARDINAS CHINCHA (D.N.I. n° 95.319.724, nacido el 05/05/78 en Bolivia, hijo de Claudio Sardinas y de Candelaria Chincha), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 18.428/16 (B-17.325), caratulada "SARDINAS CHINCHA Nilo s/falsificación de documentos públicos", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Secretaría n° 2; 18 de mayo de 2017. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 22/05/2017 N° 34051/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Mónica Regina Escalante –DNI 21.891.777–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Mónica Regina Escalante –DNI 21.891.777– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.".
SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.
SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34946/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Néstor Fabián Flores –DNI 30.837.732–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Néstor Fabián Flores –DNI 30.837.732– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.".

SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34943/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Marcela Isabel Miguel –DNI 33.934.314–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Marcela Isabel Miguel –DNI 33.934.314– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.". SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34945/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Federico Emmanuel Rodríguez –DNI 35.139.371–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Federico Emmanuel Rodríguez –DNI 35.139.371– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.".

SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34944/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Kevin Gregorio Giuliano Barrios DNI - 38.522.954, a fin de comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración testimonial en la causa 11933/2016 caratulada: "Barrios Kevin Gregorio Guiliano S/falsificación de documentos públicos" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 22 de mayo de 2017. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 24/05/2017 N° 35021/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Yamila Mercedes Ramos DNI - 35.370.338, a fin de comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración testimonial en la causa 1795/2016 caratulada: "Ramos Yamila Mercedes S/infracción a la ley 23.737" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 22 de mayo de 2017. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 24/05/2017 N° 35019/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 13 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. NATALIA A. FERNANDEZ. SECRETARIA AD HOC. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA. Tel. y fax al nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 33474/2016 (NRO. INTERNO 34752), caratulada: "BENITEZ, JAVIER S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 12 de mayo de 2017 se dispuso citar a LUCAS SEBASTIAN ECHEVARRIA por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 9 DE JUNIO DE 2017 a las 10:00 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO TIPO MOTO, MARCA MARCA CORVEN, DOMINIO 263-IPU, que se encuentra secuestrada en el marco del Sumario 1734/16 de la Seccional 43° de la P.F.A., que dio origen a la presente causa n° 33474/2016 (n° interno del Tribunal 34752), BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE AUTORIZAR LA DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DIS-

POSICIÓN FINAL COMO CHATARRA DEL VEHÍCULO MENCIONADO. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - FERNANDEZ NATALIA. SECRETARIA AD HOC

e. 24/05/2017 N° 35001/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaria n° 5, con asiento en la calle Tucumán 1381 piso 2° de esta ciudad, en los autos caratulados "SEVILLA GERARDO ADRIAN C/GCBA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 040484/2011", cita a los herederos del Sr. Omar Emir Chavan a fin de que comparezcan a estar en juicio por si o por apoderado, dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Carlos Baraldo Trillo Secretario Federal

e. 24/05/2017 N° 31252/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2017, se decretó la quiebra de "SIANCHA RODOLFO ERNESTO (DNI 11.000.769)", Expediente Nro. 6845/2015, en la que se designó síndico a la Ctdora. Judith Cecilia Ghilino, con domicilio en Lima 131- Piso 1° "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2017. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 22/05/2017 N° 33939/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5° de la Capital Federal, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos "UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/COTO CICSA s/ sumarísimo" Expte. Nº 49.851/2010, y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción colectiva contra la empresa mencionada. El objeto de la pretensión consiste en que la empresa: 1) Se disponga, como medida cautelar, que COTO cese de cobrarle a los usuarios el cargo adicional por el concepto exceso del límite de compra con tarjetas de crédito otorgadas por COTO (CTI) y/o como se denomine el cargo en el futuro; 2) Se disponga que la demandada COTO le devuelva a sus usuarios y ex usuarios todas las sumas de dinero –con más intereses, desde el momento del pago y hasta la efectiva restitución total del monto dinerario de que se trate– que les cobró por el concepto de cargo adicional por exceso en el límite de tarjeta de crédito, lo hayan aceptado o no de modo previo y expreso al momento del débito o cobro que se les efectuó por ese concepto; 3) Se le imponga a la demandada una multa civil en los términos del artículo 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor, Nro. 24.240, modificada por Ley 26.361, ello en orden a que violentó el orden legal, por establecer en el contrato una cláusula abusiva y cobrarle un concepto que le estaría vedado. Para el hipotético caso que no se estimara procedente el cese total del cargo y la restitución pedida, en forma subsidiaria peticionamos, que se ordene el cese del cobro del concepto exceso de límite de compra cuando –sumado a la aplicación de la tasa de interés compensatoria y/o punitoria (según sea el caso) o aún en forma independiente si no se cobraren ninguna de ambas tasas, se excedan los límites establecidos en los artículos 16 y 18 de la ley 25.065 y que se ordene restituir todos los importes que sobrepasen tales límites. Todo ello con más la aplicación de la multa civil de referencia. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. La mencionada disposición establece: "La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia en los términos y condiciones que el magistrado disponga". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2017.
Mariano Conde. Secretario. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 23/05/2017 N° 34467/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica que con fecha 02.03.17 se decretó la quiebra de GRETTY S.R.L. (C.U.I.T 30-71025438-5), expte. Nro. 10393/2016. La sindicatura designada es el Ctdor. Carlos Julián Loeda, con domicilio constituido en Doblas 146, 6° "1", C.A.B.A. ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 LCQ. hasta el día 27 de junio de 2017. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 y el informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. los días 12 de julio 2017 y 25 de agosto 2017, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2017. Héctor Luis Romero-Secretario
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 34450/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría N° 4, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. (edificio anexo), C.A.B.A. comunica a los efectos legales, que en autos "MANGIANTE, Federico Antonio s/Quiebra", expediente 54875/2003 se ha presentado el informe previsto por el art. 218 LCQ. y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en primera instancia. Publíquese por dos días. Fdo. Fernando Martín Pennacca-Juez. Buenos Aires, 19 de mayo de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34874/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "ARANA, LEANDRO S/QUIEBRA" (24397/2014), que el 8.5.17 se decretó la quiebra de LEANDRO ARANA DNI: 25.791.267. Síndico: Silvia Giudice, domicilio: Av. Córdoba Nº 456 Piso 8 Of. B CABA (TE: 4292-3955). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 12.06.17 (Lunes. a Viernes de 10 hs. a 16 hs.). Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 9.08.17 y 21.09.17. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art 86; b) entregue al Sindico dentro de las 48 horas los bienes que tuviere en su poder o informe de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su

poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
JORGE S. SICOLI Juez - BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 34052/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (P.A.S), Secretaría Nº 9, a cargo interinamente del Dr. Julio César García Villalonga, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 27 de Abril de 2017 se decretó la quiebra de "SGARELLA ADRIAN ESTEBAN S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (CUIL 20-23119799-1), en la cual se designó síndico a la contadora María del Carmen Crovi con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º "G", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16/06/2017. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/07/2017 y 12/09/2017 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier. J Cosentino. Juez (P.A.S)
Javier J. Cosentino Juez P.A.S. Juez - Julio C. García Villalonga Secretario Interino

e. 24/05/2017 N° 34970/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "HERRACER SRL s/QUIEBRA" (Expediente nº 17866/2015, CUIT 30-70806639-3), con fecha 19 de abril de 2017 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante MONICA BEATRIZ COSTA con domicilio en la calle Lambare 1140 1° "A" (tel: 4863-3287), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/2017. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34966/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 16/05/17 se ha decretado la quiebra de "GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A S/ QUIEBRA" (Expte. 42421/2014). La sindicatura designada es Estudio Ramil-Bisignano, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11 "D" de esta ciudad, (tel. 4374-4264). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 2017. Intímase a la falente para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la deudora a la Síndicatura. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 16 de mayo de 2017. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 19/05/2017 N° 33426/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial 8, Secretaria N° 16 a cargo del Dr. Javier Cosentino, comunica por cinco días que en los autos "Lio Reynaldo S/Concurso Preventivo" Expte. 4241/2017" por disposición de fecha 27/04/17, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Reynaldo Lio DNI 17.901.897, domiciliado en Montevideo 536 Piso 7 Dpto. H CABA. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Jorge Ángel Ramón Luna, Bogotá 86 "A" CABA hasta el día 27/06/17. Informe Individual: 23/08/17. Informe General: 04/10/2017 Audiencia informativa: 16/04/18 11.00 hs. Vencimiento del Período de Exclusividad: 23/04/18. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Javier J. Cosentino Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 33498/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TODO MUSIC S.A. s/QUIEBRA", expediente Nº 1209/2015, se ha decretado la quiebra de TODO MUSIC S.A. C.U.I.T.: 30-70775817-8 con fecha 16.5.2017. Que el Síndico es Eduardo Rubén PRONSKY con domicilio en la calle Paraná 480 piso 6to. "I" de Capital Federal (telef. 4374-0488) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.7.2017. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6.9.2017 y 19.10.17, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.
JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35087/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. Nro. 18941/2016) y en razón de la presentación efectuada con fecha 09.05.17, se dispuso el día 11.05.17 la conversión en concurso preventivo del proceso falencial de ESTACION DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. - (CUIT 30568043282) con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo N° 2148 del L° 424 T° 62 con fecha 08.09.1970-. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la síndico Patricia Julia De La Rúa -con domicilio en Tucumán 1538 piso 3° "d" CABA y en el CUIT 27136016097 y tel: 4374-2947 y 1554135158-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.07.17 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.09.17 y 19.10.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 20.09.17. La Fecha de audiencia informativa se llevará a cabo el 26.04.18 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 33614/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra.

María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "AMADO, JAVIER ALEJANDRO s/QUIEBRA" Exp. nº 9448/2009 con fecha 25/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a AMADO, JAVIER ALEJANDRO (DNI 21.820.952), que el Síndico designado es el contador Traina Carlos Martin, con domicilio en la calle Luis María Campos 1591 piso 11 "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/09/2017. Fíjanse hasta los días 06/11/2017 y 21/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En Buenos Aires, 11 de mayo de 2017. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34447/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BENDOW ARGENTINA SA s/QUIEBRA" Exp. nº 35147/2015 con fecha 25/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a BENDOW ARGENTINA SA (CUIT 30707247521), que el Síndico designado es el contador Traina Carlos Martin, con domicilio en la calle Luis María Campos 1591 piso 11 "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/09/2017. Fíjanse hasta los días 06/11/2017 y 21/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34451/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BONAVENTURA, MARIA CECILIA s/QUIEBRA" Exp. nº 9450/2009 con fecha 25/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a BONAVENTURA, MARIA CECILIA (DNI 26.435.101), que el Síndico designado es el contador Traina Carlos Martin, con domicilio en la calle Luis María Campos 1591 piso 11 "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/09/2017. Fíjanse hasta los días 06/11/2017 y 21/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34440/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "DUCSA SA s/QUIEBRA" Exp. nº 6541/2016 con fecha 21/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a DUCSA SA (CUIT 30708843896), que el Síndico designado es el contador Errecalde Fernando José, con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1234 6to "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15/09/2017. Fíjanse hasta los días 01/11/2017 y 18/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34436/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. HERNAN DIEGO PAPA, Secretaría N° 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BURRIEZA DIEGO MARTIN S/QUIEBRA n° 26009/2015, que con fecha 12/05/2017 encontrándose reunidos los requisitos contemplados en el art. 46 y 77, inc. 1º de la ley 24522, de conformidad con el art. 88 del mismo cuerpo legal se ha declarado en estado de quiebra del Sr. Burrieza Diego Martin Cuit 20-209-56833-1, que el síndico es el Sr. Ruben Sarafian, con domicilio en la calle Tucuman 1545 Piso 7 Of "B", a quien los acreedores hasta el día 14/07/2017 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11/09/2017, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 23/10/2017 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017.

Magdalena M. Taboada Secretaria

HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34441/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SEDES ALEJANDRO ELIAS s/Quiebra, expediente N° 23717/2016, con fecha 8 de mayo de 2017 se ha declarado la quiebra del Sr. Alejandro Elias Sedes DNI: 7.837.536, que el síndico es el Cdor. Kaczer Ignacio Victor, con domicilio en la calle Av. Callao n° 441, piso 17 depto "D", Caba, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2017. El día 25/09/2017, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 7/11/2017 informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los

estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 19 de Mayo de 2017. MAGDALENA TABOADA SECRETARIA

HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34915/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. de 1era. Ins. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. Nº 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4º, C.A.B.A. comunica por 5 días y en las actuaciones "Tiryas Logistics SRL s/QUIEBRA" que con fecha 17.05.2017 ha sido decretada la quiebra de "Tiryas Logistics SRL" CUIT. 30-70851182-6 haciéndose saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea aquel, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos del art. 11 LCQ, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso inc. 1, 6 y 7. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Norma Catalina Canturi, con domicilio en la calle Camarones 3165, P.B., OF. "3", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02.08.2017. Buenos Aires, 18 de mayo de 2017. CE FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN J. MARTURANO SECRETARIO

e. 22/05/2017 N° 33899/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao N° 635, Piso 2° C.A.B.A., hace saber por dos días que en los autos "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-68236302-5) s/Liquidación Judicial", Expte. N° 28.796/2016 se ampliaron los plazos fijados en el auto de apertura, fijándose el día 22/06/2017 para que los acreedores se presenten ante los liquidadores MENDIA MARIA, ZICARI DIEGO Y RIERA MARTIN, con domicilio constituido en Av. Belgrano 926, en los términos previstos por la LCQ: 32, haciéndole saber a los liquidadores que deberán expedirse también sobre los créditos respecto de los cuales se promovieron incidente de verificación y pronto pago autorizando al retiro de tale incidentes, debiendo dejar la constancia respectiva en autos, para que los liquidadores presenten el informe previsto por la LCQ: 35 el día 18/08/2017, por los mismos fundamentos se amplía también el plazo para resolver en los términos previstos por la LCQ: 36 para el día 02/10/2017 y se fija el día 13/11/2017 para la presentación del informe general previsto por la LCQ: 39, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A S/LIQUIDACION JUDICIAL" por ante este Juzgado y Secretaria. MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35017/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 29

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN SRL s/QUIEBRA decretada con fecha 8/5/2017 en el marco del expediente N° 1145/2014. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso –que data del 5/2/2014– deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Estudio "Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados", con domicilio en Suipacha 531 piso 6º, hasta el día 7/8/2017. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el 33-62519795-9. MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34419/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber en las actuaciones "MILKE S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 6871/2016, por cinco días que el 5 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de MILKE S.A. (C.U.I.T. NRO. 33-70973554-9). La síndica interviniente es la Cdra. Maria del Pilar Olocco Garcia, con domicilio en Parana 774 Piso 2do. "A", Te: 48144004 C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico hasta el día 7/07/2017. La síndico presentará los informes individual y general los días 04/09/2017 y 17/10/20107. Hácese saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) Los representantes de la fallida no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq.. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2017. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017 -FDO. RAFAEL TREBINO FIGUEROA-SECRETARIO FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA- SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 35068/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2017 se ha decretado la quiebra de RUMADA S.C.A. (CUIT N° 33 618891149),autos: Rumada S.C.A. S/Quiebra". El síndico titular interviniente es el contador Capovilla, Julio Cesar con domicilio en la Av. Corrientes 3859 13° J, Cap. Fed., Tel. 4865-7288. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 12 de julio de 2017.- Fíjanse los días 29 de agosto de 2017 y 10 de octubre de 2017, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2017.- FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 34632/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, CABA., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. SECRETARIA Nº 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN CARLOS s/QUIEBRA" (expte. N° 32697/2015), hace saber que con fecha 8 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de "VAZQUEZ, JUAN CARLOS CUIT 20-08316785-9; LE. 8.316.785" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2017 por ante el síndico EDGARDO PEDRO MOSCHITTA, con domicilio constituido en la calle José María Moreno 543 PB: CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 20 de septiembre de 2017 y 2 de octubre de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser

publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 33874/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "MEAT ARGENTINA S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. N° 3828/2016, la declaración de quiebra de MEAT ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70720210-2, con domicilio en Billinghurst 2272, Local 43 de esta Ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 31/07/2017 ante el síndico Ana María Blugerman, quien constituyó domicilio en Paraná 774, piso 2 "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 12/09/2017 y el informe general el día 25/10/2017. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017.
MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 34033/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso lº, comunica por cinco días, en los autos caratulados "OLIT ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 8 de mayo de 2017, se decretó la quiebra de OLIT ARGENTINA S.A., CUIT: 30-70838061-6, con domicilio en Perú 539, Piso 2°, oficina 201. Síndico: Kraves, Berta Liliana, con domicilio en Lavalle 1527, Piso 4°, "16", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.06.2017. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18.08.2017, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.10.2017. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.
MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35009/17 v. 31/05/2017



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, Secretaría n° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos caratulados. "VANONE CARLOS OMODEO S/QUIEBRA" Expte. N° 39098/1997 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, haciéndose saber que -en caso de creerlo necesario- deberán formular las observaciones dentro de los 10 días de concluída la publicidad. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.
MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35006/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 29
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 P: 4º, de Capital Federal, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 531 y 543 CPCCN, y en los autos "Zabaljauregui Cintia Evangelina c/Linea Editorial SRL S/ Preparación de la vía ejecutiva", Expte Nº 65487/13, intima de pago por la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro ($ 35.424) respecto a los alquileres adeudados, con más la suma de pesos catorce mil ($ 14.000) que se presupuestan para intereses y costas, a Oscar Asensio Acero, Pasaporte Español Nº BF096187, quien deberá además comparecer y estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. El presente debe publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 16 de Agosto de 2016.- Claudia A. Redondo SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 58184/16 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 42
SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL CIVIL Nº 42 CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DE MARIA OLIVA SIENRRA POR 10 DIAS A TOMAR INTERVENCION EN AUTOS "GUILLEMAIN PEDRO A. C/BAYON MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (EXPTE. 46628/12), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. PUBLIQUESE POR EL PLAZO DE DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. MAXIMILIANO CAIA Juez - PAULA CICCHINO SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 29304/17 v. 26/05/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2
SAN NICOLÁS - BUENOS AIRES

EDICTO
El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber que la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del decreto 6848/63 ratificado por ley 16478 y a los efectos del ejercicio de los derechos señalados en el art. 19 del mismo texto legal citado ha dictado la Acordada Nº 16/2017 cuyo resolutorio se transcribe: "Por todo ello, ACORDARON: I) Autorizar al Juez Federal Dr. Martín Alberto Martínez, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de San Nicolás, a destruir los expedientes archivados que tramitaran por ante la Secretaría Nº 2 de ese Juzgado a su cargo, enumerados en el listado que en 77 fojas acompañó a su solicitud. II) Disponer la publicación de la presente por parte del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de San Nicolás, previo a cumplir con la destrucción autorizada en el punto I de la presente conforme lo previsto por el Art. 23 del Decreto ley 6848/1963 ratificado por ley 16.478, en el Boletín Oficial de la Nación... Todo lo cual dispusieron, ordenando se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia, y se comunique, ante mí que doy fe. No participa del Acuerdo el Dr. Jorge Sebastián Gallino en razón de encontrarse en uso de licencia. (firmado) José Guillermo TOLEDO - Fernando L. BARBARÁ - Elida I. VIDAL - Edgardo A. BELLO (subrogante) –Jueces de Cámara - Dra. Florencia BENTOLILA. Secretaria de Superintendencia". Secretaría, 4 de mayo de 2017. Firmado: Adriana Edid Tognola. Secretaria
MARTIN ALBERTO MARTINEZ Juez - ADRIANA EDID TOGNOLA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34443/17 v. 26/05/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	12/05/2017	IRMA MIQUEL	31920/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/05/2017	FRANCISCO LUIS PEDACE	32365/17

e. 23/05/2017 N° 3684 v. 26/05/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	UNICA	ZULMA BERNUÉS	20/04/2015	CRUZ LUIS ARMANDO	28417/15
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	11/05/2017	AGOSTINELLI ARMANDO RAUL	31638/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	18/05/2017	MENDEZ ELISA	34034/17

e. 24/05/2017 N° 3682 v. 29/05/2017



Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 20, A CARGO DEL DR. EDUARDO E. MALDE, SECRETARÍA Nº 39 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "GARUMI I.C.I.F.S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" Expte. Nº 81.209/1998/3, que el martillero Javier Francisco Galli (CUIT 20-20987813-6 R.I.) rematará el 7 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10 HS. -en punto- en la calle Jean Jaurés 545 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida ubicados en la Provincia de Misiones, en el antes Departamento La Candelaria hoy Libertador General San Martín, Municipio de Garuhapé, localidad de Garuhapé Mi, e identificados de la siguiente manera: A) MATRÍCULA 5478: Manzana 24 Parcela 3 BASE $ 7.000; B) MATRÍCULA 5484 Manzana 16 Parcela 7 BASE $ 5.000. C) MATRICULA 5485: Manzana 16 Parcelas 8 BASE $ 5.000; D) MATRÍCULA 5490: 1) EN BLOCK de la Manzana 41 Parcelas 1, 2, 3 y 9 BASE $ 20.000; 2) De la Manzana 42 en block Parcelas 2, 3, 4 y 5 BASE $ 20.000; 3) De la Manzana 43 Parcela 16 BASE $ 5.000; 4) De la Manzana 44 en block Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15 y 16 BASE $ 40.000; 5) De la Manzana 44 en Block Parcelas 11, 12 y 13 BASE $ 15.000; 6) De la manzana 44 en Block Parcelas 6, 7, 8 y 9 BASE $ 20.000; 7) De la Manzana 46 en Block Parcelas 2 y 3 BASE $ 8.000; E) de la MATRÍCULA 5492: 1) De la Manzana 27 Parcela 12 BASE $ 8.000 y 2) De la manzana 27 Parcela 18 BASE $ 5.000; F) MATRÍCULA 5494: De la Manzana 47 Parcela 2 SIN BASE y en forma individual las Parcelas 3, 8 y 14 con una BASE DE $ 5.000 cada una. Todos los lotes se encuentran baldíos y ubicados sobre calles de tierra y cuyas superficies constan en los informes de dominio y planchas catastrales obrantes en autos. VENTA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. CON LAS BASES INDICADAS EN CADA CASO. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Sellado de ley 3% MÁS $ 10 en concepto de tasa administrativa. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Todos los gastos que demande la transferencia de los bienes y sus inscripciones en cabeza de los adquirentes estará a cargo exclusivo d los compradores. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puesto a subasta, como así también la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Solamente los impuestos o tasas devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, mediante cheque certificado. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal. EXHIBICIÓN: LIBRE. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34414/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. ABREVAYA (Juez), Secretaría única, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos. "CONS. DE PROP. GASCON 548/60 c/PAGANINI Domingo y otro s/Ejecución de Expensas (Reservado) Expte. N° 17.552/1.999"que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Cel 156-4238260) Rematará el día 7 de Junio de 2.017 a las 12,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 Capital Federal siendo la exhibición los días 5 y 6 de Junio de 2.017 de 15 a 17 hs. El inmueble sito la calle Gascón 548/560, Unidad 86, Piso 6° Depto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7, Sección 17, Manzana 58, Parcela 5 C, Matrícula: 7-1685/86 de esta capital, Partida Inmobiliaria 1928708. Sup. s/Títulos: 42 ms 86 Porcentual 578 milesimos Según constatación obrante en autos a fs. 616 Atendido por Hugo Alberto Quiroga con D.N.I. 27.098.219 en su carácter de encargado del edificio quien manifiesta que en el inmueble se están realizando arreglos y están los albañiles trabajando contratados por la administración. El depto. consta de entrada, living comedor un balcón a la calle y cocina integrada sin muebles y con los plomeros arreglando la cocina también tiene pasillo dos cuartos y un baño todo en obra, y sin nadie viviendo, manifiesta el Sr. Quiroga (encargado del edificio) que la dueña Elba Paganini ahora no vive allí porque se está en refacciones pero tiene su oficina en el inmueble. El ingreso al inmueble es por la calle Gascon 552 Piso 6 Depto. A (ver fs. 625) De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, La venta se realiza al contado, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 660.000. SEÑA 30% COMISION: 3%. Sellado del Boleto: 1%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. del 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo. Todo ello con antelación al inicio del remate y bajo apercibimiento de que no se admitirán ofertas que no cumplan tales requisitos de acreditación, debiendo confeccionar una lista fechada y suscripta por el martillero que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Deberá exigir de quien resultara comprador, la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Adeuda a AYSA s/fs. 682/683 $ 5.780,60 al 16/02/2.016; a G.C.B.A. s/fs. 659/669 $ 1.614,50 al 11/02/16; O.S.N. s/fs. 672/674 No registra deuda al 04/02/2.016; a A.A.S.A. s/fs. 716/718 $ 55.254,16 al 11/02/2.016. Expensas s/fs. 930 $ 34.635,73 a enero de 2.017, debiendo haber abonado $ 2.154 a enero de 2.017. En la C.A.B.A., a los 16 días del mes de Mayo de 2.017.

ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - JAVIER ALBERTO SANTISO SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34907/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 32 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er Piso, de la Ciudad A. de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. EDIF. ACARA LIMA 263/265/267 c/ASOC. DE CONCESIONARIOS AUTOMOTORES DE LA REP. ARG. ACARA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. N° 27837/2012, que el Martillero Diego M. López Moar REMATARÁ el día 6 de Junio de 2017 a las 10 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el inmueble sito en Lima 263/65/67, Piso 9° Unidad Funcional 77, Balvanera, C.A.B.A.. La superficie del inmueble es de 31,86 m2. El inmueble se ubica frente a la Av. 9 de Julio, a 100 mts. de Av. de Mayo y a 400 mts. del Obelisco. En el Edificio donde se ubica dicho inmueble funciona un Apart Hotel que cuenta con: restaurante, servicio de limpieza, desayuno, vigilancia, recepción las 24 hs., Salón de TV, Guarda equipaje y caja fuerte. El inmueble tiene una imponente vista de la Av. 9 de Julio y consta de una recepción con dos placares, un baño completo, una kitchinette y un dormitorio. El Piso del dormitorio esta alfombrado y el del resto de los ambientes es de cerámico. Tiene aire acondicionado y todos los ambientes se encuentran en regular estado de conservación. El inmueble está desocupado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 650.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de Arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el boleto de compraventa de quien

resulte comprador, la constitución de domicilio en esta Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del C.P.C.C. Se deja constancia que no procede la venta en comisión. Deudas según constancias de autos. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Serv. Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecutivo" con fecha 18/2/99: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de Junio de 2017 de 10:30 a 12:30 hs. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2017.

eduardo carusa Juez - marisa mazzeo secretaria

e. 24/05/2017 N° 33396/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Única de la Dra. Silvia C. Vega Collante, sito en la calle Uruguay 714 Piso 4º de esta Capital, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa en autos "Riccio José Juan y Otros c/Leiva Silvia Fabiana s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 58455-12/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Teléfonos. 4982-3753 / (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día uno de junio de 2017 a las 11 horas, en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales de la CSJN, ubicado en la calle Jean Jaurès 545 de esta Ciudad, el 100% de la Unidad Funcional Nº 192, integrada por el Polígono 01-94, ubicado en el Primer Piso Letra "E" y "F", del edificio Nº 6, "El Chalten", que forma parte del inmueble ubicado en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles (417) Esquel sin número esquina a la calle (445) Río Negro sin números, "Barrio Parque La Colina". Según informe del martillero actualmente el acceso al barrio se halla en la calle 417- Esquel Nº 1475. Conforme surge del título de propiedad a fs. 146 vta., incluye el derecho de uso exclusivo de los espacios guardacoches identificados internamente con los Nros. 124 y 125, los que son totalmente descubiertos, se ubican sobre la calzada (vía pública interior del barrio), frente a la puerta de acceso al edificio y se hallan desocupados. El Barrio Parque La Colina es un barrio privado compuesto por edificios de planta baja y dos pisos altos, sin ascensores, con calles interiores, pileta de natación con solárium, Salón de usos Múltiples (SUM), cancha de fútbol y otros deportes, parrillas, plaza, cocheras cubiertas y descubiertas (asignadas según cada título), y guardia de seguridad. La puerta de entrada a la unidad de autos se halla en el palier del primer piso, ascendiendo por las escaleras la primera puerta a la derecha. Consta de living comedor con salida a un balcón al frente, tres dormitorios, (uno al frente y dos al contrafrente, uno de ellos con balcón), dos baños completos, y cocina office equipada, todo en buen estado, con servicios individuales, destinado a vivienda y ocupado por la demandada propietaria y su hija. Deudas: todas sujetas a actualizaciones y reajustes de práctica. Expensas Comunes al 30-4-17: $ 214.197.-, Intereses $ 331.042,03 Total: $ 545.239,03 Expensas del último mes (marzo de 2017) $ 6.655.-; (fs 282 vta) ARBA al 13-2-17 $ 7.037.- (fs 241); Aguas Argentinas SA al 14-2-14 sin deuda; AySA SA al 3-8-2015 sin deuda; (fs 113) OSN al 31-7-2015 sin deuda (fs 111) Municipales al 21-12-16 $ 15.322,95. (fs 251) No procederá la compra en comisión, (conforme art. 598, inc. 7 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, no admitiéndose actuación alguna –en la causa– del eventual cesionario del inmueble subastado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 CPCC). El adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el caso que se planteare la nulidad del acto, deberá depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizar nueva subasta, haciéndose saber que el monto será invertido hasta tanto sea resuelta la incidencia. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 1.050.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Impuesto de Sellos 1,20%, Arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, (fs 205) quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN. Exhibición: 30 y 31 de mayo de 2017 de 11 a 12:30 horas. (fs 266).

HORACIO A LIBERTI Juez - SILVIA VEGA COLLANTE SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 33962/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 89
SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 89, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Dupou, Secretaria Única a cargo del autorizante, Dr. Juan Pablo Iribarne, sito en Talcahuano 550, 6º piso, C.A.B.A; comunica por dos días en autos: "SALICE MARTHA ELENA Y OTRO C/JEWGENIUK DANIEL OMAR S/EJECUCION HIPOTECARIA." Expte Nº 90374/2011 (Reservado); que el Martillero Público Carlos Alejandro Menendez (CUIT Nº 20-14626733-6) subastará el día 21 de junio de 2017 a las 11,30 h. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% del inmueble sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredon, Mar del Plata, paraje "Sierra de los Padres", lote 5 de la manzana 49, Nomenc. Catast.: Circunscripción: III, Sección: I, Manzana: 51, Parcela: 5, Matrícula 5425, perteneciente a Daniel Omar Jewgeniuk. Ubicación: calle Pierina, antes sin nombre, entre Faustino Ofelia y Armando. Según constatación practicada en autos el inmueble posee un hall de entrada por el que se accede a un salón de estar y a un garage techado y cerrado. Por éste se accede a un cuarto para guarda de herramientas y objetos varios (los pisos del garage y el cuarto no poseen cerámicos ni ningún material que revista el contrapiso). Por escalera de madera se accede a la planta alta donde se encuentra un estar del que se accede a: cocina, living-comedor, baño y dos habitaciones. De la cocina y living se accede a un deck de madera que da al lateral de la casa y a su parte posterior. En el mismo se encuentra una piscina de plástico rígido. El fondo de la propiedad es un parque alambrado con salida a la calle Ofelia. La casa tiene frente a la calle Pierina. Se encuentra en muy buen estado de conservación, salvo detalles menores. Los techos son de chapa a dos aguas y los ambientes de la planta alta tienen terminación con tirantes y machimbre. El baño y la cocina poseen todos los elementos habituales. El gas utilizado es envasado. Tiene servicio de agua corriente y electricidad. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por el Sr. Leandro Pua y su señora esposa en carácter de inquilinos, según sus manifestaciones. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto. Base $ 1.650.000.-. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base (según art. 585 Cod. Proc.). Seña 30%; comisión 3%, arancel 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 18/2/1999, en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/EJECUCION HIPOTECARIA" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procede la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584



del Cod. Proc.). Deudas: Obras Sanitarias Munic. Gral. Pueyrredon: sin deuda al 8/10/15 (fs. 178/9); Municipalidad de Gral. Pueyrredon al 30/09/15 $ 18.609,26 (fs. 173/5); ARBA al 11/09/15 $ 13.020,70 (fs. 158/62). Exhibición: 16/06/17 de 14 a 17 hs. y 17/06/17 de 10 a 13 hs. Luis A. Dupou Juez - Juan P. Iribarne secretario

e. 24/05/2017 N° 31105/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 90
SECRETARÍA ÚNICA

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Av. de los Inmigrantes 1950, 4º, a cargo del Dr. Carlos Goggi, secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "CONS DE PROP DEL EDIF CALLE JORGE NEWBERY 1609/11/13 c/POPOVSKY ALEJANDRA FABIANA s/EJECUCIÓN-INCIDENTE", exp. 042666/2013 (reservado), que el Martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) TE 5811-0093) rematará el día 6 de junio de 2017 a las 11:15 hs en Jean Jaurés 545, C.A.B.A. el inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery 1609/11/13 –entre Migueletes y Soldado de la Independencia– Unidad Funcional 9, pisos 9, 10 y 11, complementaria V (planta sótano) y complementaria X (planta baja) de esta Ciudad. Matrícula FR 17-5326/9. Nom. Catastral: C. 17, S. 23, M. 109, P. 20. Superficie total U.F. 9 276,10 m2, porcentual 13,91; sup. U.C. V (baulera) 8,51 m2, porcentual 0,26; sup. U.C. X (espacio guardacoche no individualizado) 137,34 m2. Porcentual 3,88 respecto a 1/9 parte indivisa. En el estado en que se encuentra, ad-corpus y ocupado por la demandada y sus hijos. Es un triplex que en el piso 9º consta de recepción, living, comedor, cocina, lavadero, dependencia de servicio, baño de recepción y otro ambiente que podría ser comedor diario; en el piso 10º 3 dormitorios y 2 baños (uno en suite) y en el piso 11° playroom o dormitorio, baño y terraza. BASE $ 5.000.000, al contado y mejor postor, SEÑA 30%, comisión 3%, arancel Acordada nº 10/99 0,25%, sellado 1%. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. Art. 580 del C. Procesal). En autos se ha dispuesto: a) Los interesados en asistir a la subasta deberán efectuar un depósito judicial de pesos doscientos mil ($ 200.000) en la cuenta N° 9942563191, CBU 0110025950099425631910 en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. El depósito deberá ser acreditado en autos hasta 48 horas antes de la fecha fijada para el acto, debiendo denunciarse los datos completos del interesado y constituir domicilio procesal. De resultar comprador, dicho monto, en su caso y de acuerdo al resultado del remate, será restituido una vez finalizado frente a la petición por escrito. b) Solo quienes hayan acreditado el depósito en tiempo y forma podrán ingresar al salón de remate, pudiendo ser acompañados de una sola persona, a cuyo fin deberán proporcionar su nombre y demás datos completos junto con la acreditación del pago. C) Una vez cumplido el plazo antedicho, se enviará por Secretaría a la Oficina de Subastas el listado de las personas autorizadas a ingresar al salón en donde se llevará a cabo el remate, la cual incluirá a las partes, sus letrados presentados en autos, los interesados que hayan acreditado el depósito en tiempo y forma y los acompañantes autorizados. No se admitirán posturas menores a $ 200 entre una y otra. Estando el inmueble afectado como bien de familia el Juzgado proveyó lo siguiente: "Teniendo en consideración que el inmueble objeto de autos fue constituido como bien de familia con posterioridad a la traba de los embargos (v. asiento 15 de fecha 11 de julio de 2014) nada cabe proveer al respecto". Deudas: fs. 140/141 Aguas Argentinas sin deuda al 12/05/2014; fs. 146/148 ex O.S.N. sin deuda al 07/05/2014; fs. 153/160 Gob. Ciudad de Bs. As. $ 70.550,54 al 21/05/2014; fs. 164/167 AySA $ 4.494,13 al 12/05/2014; expensas a mayo 2016 $ 693.742,93. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, (conf. fallo plenario dictado de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"). No cabe solución análoga para las expensas. El adquirente deberá dar cumplimiento con las demoliciones y reparaciones ordenadas y modificación del Reglamento de Copropiedad y Administración, planos y escrituras, emergentes de la sentencia firme dictada en autos "CONS DE PROP JORGE NEWBERY 1609/11/13 c/POPOVSKY ALEJANDRA FABIANA s/DAÑOS Y PERJUICIOS", exp. 081260/2009 (ver fs. 246). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición los días 2 y 5 de junio de 2017 de 9 a 10 hs. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho, en Buenos Aires el de mayo de 2017. Carlos Goggi Juez - Gustavo Alberto Alegre Secretario

e. 24/05/2017 N° 34702/17 v. 26/05/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

PLURAL

Distrito Capital Federal

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2do párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 8843/2016 caratulado "PLURAL S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días del inicio de trámite y de la denominación "PLURAL" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 20 de noviembre de 2016 a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse. Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los 16 días del mes de mayo del año 2017.
DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL.

e. 23/05/2017 N° 34088/17 v. 26/05/2017

FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Electoral denominada "Frente para la Victoria", Distrito Tierra del Fuego, integrada por las agrupaciones "Partido de la Victoria" y "Partido Humanista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como Alianza de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó el día 17 de mayo de 2017, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. CNE 4083/2017).

En Ushuaia, a los 19 días del mes de mayo del año 2017.
Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.
Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.

e. 24/05/2017 N° 35037/17 v. 29/05/2017

PODEMOS CON LA IZQUIERDA

Distrito Mendoza

El Juez Federal con Competencia Electoral de Mendoza, Dr. Walter Ricardo BENTO,, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14, 2º párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298: "Solicitado el reconocimiento del derecho al nombre adoptado, el juez federal con competencia electoral dispondrá la notificación a los apoderados de los partidos y la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación, así como la fecha en que fue adoptada al efecto de la oposición que pudiere formular otro partido o el procurador fiscal federal", que la agrupación política denominada "Izquierda al Frente por el Socialismo", se ha presentado en fecha 15/05/2017 ante esta sede Judicial en Autos CNE 9216/2016 y ha informado el cambio de nombre a "Podemos con la Izquierda" a fin del reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "PODEMOS CON LA IZQUIERDA". Según constancias de autos dicha decisión fue adoptada en fecha 12 DE MAYO DE 2017 -En Mendoza, 19 de mayo de 2017.-

Walter Ricardo Bento Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral

e. 23/05/2017 N° 34573/17 v. 26/05/2017